



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO  
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL  
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

“La participación ciudadana en la construcción de ciudadanía. El caso de los Comités  
Ciudadanos en la delegación Tlalpan. 2012-2015”.

TESIS

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:

MAESTRO EN TRABAJO SOCIAL

PRESENTA:

JOSÉ LUIS TELLO SÁNCHEZ

TUTORA:

DRA. LAURA HERNÁNDEZ ARTEAGA

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, junio de 2022



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis hijos:

Aymara, Emiliano y Mateo

Con la convicción de que “otro mundo es posible”.

Al no tener servicios todos participábamos, no teníamos agua, no había luz, no teníamos los servicios más básicos. Entonces esa gran necesidad de contar con lo indispensable, nos hacía ser participativos.

Leticia Martínez.

Ya me hice adicta a la participación, soy adicta porque, yo siento que, si no aprovechas cuando tienes la libertad de expresarte, de participar o de meterte por aquí, por allá, a lo mejor algún día ya no se podrá, ojalá no.

Sara Vega

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	
CAPÍTULO 1. REPRESENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA REALIDAD	1
1. 1 Acerca de las representaciones sociales	2
1. 2 Acerca de la construcción social de la realidad	11
CAPÍTULO 2. DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	20
2. 1 Acerca de la democracia	20
2. 2 Acerca de la participación ciudadana	29
CAPÍTULO 3. GLOBALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	46
3. 1 Acerca de la globalización	47
3. 2 Participación ciudadana en la política pública	50
3. 3 Participación ciudadana en México	54
3. 4 Participación ciudadana en el Distrito Federal	67
3. 5 Acerca de la Ley de Participación Ciudadana	80
CAPÍTULO 4. LOS COMITÉS CIUDADANOS EN TLALPAN 2012-2016	96
4. 1 Características de la delegación Tlalpan	97
4. 2 Participación ciudadana en Tlalpan	103
4. 3 Participación ciudadana en la construcción de ciudadanía	113
4. 4 Intervención institucional	123
CONCLUSIONES	133
ANEXOS	139
REFERENCIAS	141

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se inscribe en el campo de conocimiento sobre la participación ciudadana y la acción social, donde la construcción de ciudadanía es parte de sus líneas de investigación en el Programa de Maestría de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México; el mismo, tiene como propósito investigar e intervenir en diversos fenómenos que se expresan en la realidad social.

En este momento, la participación ciudadana, es una categoría que ha alcanzado relevancia en el actual contexto socio-político, se ha convertido en parte importante del análisis y el ejercicio de gobierno, así como en la acción cotidiana de hombres y mujeres. Para entender estos fenómenos, los sujetos les otorgan una interpretación y significado propio para que dejen de ser extraños y así convertirlos en pensamiento frecuente y acción compartida, que una vez materializada pasa a formar parte del conocimiento de sentido común de la colectividad.

Los estudios sobre estos temas se han desarrollado de manera significativa, tanto en su vertiente teórica como empírica a partir de diferentes enfoques y disciplinas sociales que van de la psicología social a la sociología, de la antropología a la historia, o de la ciencia política a la administración pública. Desde el trabajo social, se han trabajado como una línea de investigación emergente, contribuyendo a la reflexión y análisis tanto en el marco de la política social, implementada en diferentes niveles de gobierno, así como en las gestiones de los movimientos sociales.

En general, las perspectivas sobre el tema se han expresado en dos grandes posturas; por un lado, quienes conciben la participación como una estrategia en la construcción de ciudadanía, y por otro; quienes sostienen que cuando se lleva a cabo por cauces institucionales se convierte en un mecanismo de control social. Frente a esta disyuntiva, en este trabajo se busca comprender ambas posturas; a partir de identificar de qué manera el proceso de participación contribuye en la construcción de ciudadanía, y por otro; describir la intervención de las instituciones (autoridad delegacional y partidos políticos) en el control social que ejercen sobre los órganos de representación vecinal denominados Comités Ciudadanos.

Respecto a la narrativa participativa en nuestro país, esta no es reciente, se remonta a la creación del Sistema Nacional de Planeación Democrática (1983), cuyo resultado en consultas temáticas y sectoriales se ha plasmado, sexenio tras sexenio, en el Plan Nacional de Desarrollo [PND]. A nivel de la Ciudad de México, se remonta a la aprobación de la primera Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal [LPCDF] en 1995, con la creación de la figura de Consejeros Ciudadanos, para regular la gestión social y participación ciudadana en los gobiernos delegacionales. Posteriormente, en 1999, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal [ALDF], aprobó una nueva Ley de Participación Ciudadana, durante el periodo de gobierno del Ing. Cuauhtémoc Cárdenas como Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

A partir de entonces, en la capital del país se han observado una serie de acontecimientos que han marcado la dinámica de las representaciones ciudadanas como son: continuas modificaciones a la Ley, prolongación del tiempo de representación en el cargo, cancelación de elecciones vecinales, desintegración de comités; de la misma manera, aun cuando no está permitido por la legislación local en la materia, se ha observado la intervención de gobiernos delegacionales y partidos políticos en la elección y funcionamiento de las representaciones ciudadanas.

Frente a esta situación en la que se encuentra la participación ciudadana en las instancias de representación vecinal, se ha optado por indagar esta fracción de la realidad social a partir de algunas interrogantes a las que se busca dar respuesta: ¿Qué representación social se tiene del proceso de participación ciudadana en la construcción de ciudadanía?, ¿Cómo se ha desarrollado la identidad en los Comités Ciudadanos?, ¿De qué manera la participación ciudadana en los comités, se ha convertido en un mecanismo de control social?, ¿De qué manera intervienen los partidos políticos en la integración y funcionamiento de las representaciones vecinales?, ¿Cómo intervienen los funcionarios públicos en la conformación de los comités? A partir de estos cuestionamientos, se define que la interrogante de trabajo para esta investigación sea en los siguientes términos: ¿Qué representación social tienen los integrantes de los Comités Ciudadanos acerca de la participación en la construcción de ciudadanía?

En esta perspectiva, para un acercamiento a las interrogantes señaladas, se ha definido como objetivo general: Comprender la representación social de la participación ciudadana en la construcción de ciudadanía en los integrantes de los Comités Ciudadanos. De tal manera que para el logro del objetivo general se ha determinado desarrollar los siguientes objetivos específicos: Describir cómo ha sido el proceso de participación ciudadana en los Comités Ciudadanos; identificar de qué manera la participación ciudadana contribuye a la construcción de ciudadanía; señalar de qué manera las instituciones de gobierno ejercen el control de los Comités Ciudadanos.

Se ha determinado desarrollar el estudio de caso en la delegación Tlalpan<sup>1</sup> porque: a) Esta demarcación territorial ha implementado experiencias participativas relacionadas con la seguridad pública y el presupuesto participativo, lo que significa que entre sus habitantes se ha construido una representación social de la participación ciudadana; b) Es un tema al que se le ha dado seguimiento desde hace algunos años, lo que ha permitido establecer vínculos de comunicación con diversos integrantes de los comités, funcionarios públicos, así como representantes de grupos sociales y de partidos políticos; c) Porque se busca contribuir a la reflexión y análisis sobre una línea de investigación emergente en el Programa de Maestría en Trabajo Social, a partir de una experiencia de participación ciudadana en un espacio territorial determinado.

En cuanto al desarrollo de la investigación, se ha optado por una metodología de tipo cualitativo que tiene como intención describir los motivos y aspiraciones que expresan los sujetos participantes en el estudio, recopilando de primera instancia sus opiniones acerca de si la participación en estas figuras de representación vecinal contribuye o no a la construcción de ciudadanía. En este sentido, el enfoque que guía el trabajo es de corte interpretativo, es decir, tiene la intención de comprender las motivaciones, propósitos y significados que los integrantes de los comités conceden a las prácticas participativas en la construcción de un determinado tipo de ciudadanía.

De igual manera, la estrategia de indagación ha sido el estudio de caso, específicamente la experiencia de participación ciudadana en los comités de la delegación Tlalpan durante el

---

<sup>1</sup> Así fueron conocidas las demarcaciones territoriales hasta antes de la aprobación de la Constitución Política de la Ciudad de México en 2017, ahora se les ha denominado Alcaldías.

periodo 2012-2015. Al respecto, la muestra de participantes ha sido de doce integrantes (Anexo1) de los órganos de representación vecinal, quienes fueron invitados a participar a partir del vínculo creado con ellos en foros y reuniones convocadas por el Consejo Delegacional; de igual manera, se ha determinado que los integrantes de las representaciones vecinales participantes sea una muestra significativa de las zonas territoriales en las que se divide administrativamente la demarcación territorial<sup>2</sup>. Las técnicas de recolección de datos han sido; la observación, realizada en reuniones con integrantes de comités, foros, Asambleas Ciudadanas y reuniones del Consejo Delegacional, lo que permitió la interacción con los integrantes de los Comités Ciudadanos; entrevistas a profundidad, bajo la modalidad de relatos de vida (Bertaux, 2015), para la recolección y análisis de la información; así como también, la recolección de datos en diarios y revistas.

En cuanto al contenido, este trabajo se ha estructurado en cuatro capítulos que buscan dar cuenta, de manera general, del marco teórico y el contexto socio-histórico en el cual se desarrolla la participación ciudadana; además, incluye un segmento dedicado a las conclusiones que se desprenden de la indagación llevada a cabo.

Capítulo 1. Permite un acercamiento a los fundamentos teóricos a los que recurre la investigación; por un lado, desde las Representaciones Sociales (Moscovici, 1979), se busca comprender los motivos y significados que le otorgan los sujetos sociales a la participación ciudadana en la construcción de ciudadanía; por otro, a partir de la Construcción Social de la Realidad (Berger y Luckmann, 2008), se pretende explorar de qué manera la participación en los Comités Ciudadanos construye cierto tipo de ciudadanía. Ambas posturas ofrecen elementos suficientes para comprender las prácticas participativas de los sujetos en la construcción de las representaciones sociales, al mismo tiempo que son construidos en el contexto de la realidad social en la que se desarrollan.

Capítulo 2. En esta parte del trabajo, el primer subcapítulo, proyecta un recorrido histórico sobre la participación ciudadana en la construcción de la democracia, desde la antigüedad hasta la etapa moderna, destacando experiencias de participación directa de los ciudadanos en los asuntos de interés público, tanto de atenienses como romanos, en contraste con la

---

<sup>2</sup> Administrativamente la delegación Tlalpan se divide en 5 zonas territoriales: Centro de Tlalpan, Villa Coapa, Padierna-Miguel Hidalgo, Ajusco Medio y Los Pueblos.

democracia moderna o de tipo representativa. El segundo subcapítulo, pretende clarificar una definición de la participación ciudadana y distinguir otros tipos en la que esta se expresa, como pueden ser: comunitaria, social o política. Asimismo, se hace un recorrido histórico en la construcción del concepto de ciudadanía.

Capítulo 3. La intención con éste capítulo es identificar; por un lado, cómo el contexto de la globalización irrumpe y fusiona todas las dimensiones de la vida, transformando el espacio, el tiempo y las instituciones, configurando un modelo de participación ciudadana a seguir por las naciones del mundo. Se reconoce que, si algo ha sido modificado en la actual coyuntura, ha sido el Estado quién de haber asumido una presencia importante en la política pública en el pasado, ahora deja toda la responsabilidad del desarrollo económico al mercado. Por otro lado, ubicar en este escenario el impulso a la participación de los ciudadanos en la vida pública a través de canales e instrumentos institucionales implementados para tal fin; de igual manera, se identifica que la participación se convierta en la estrategia principal para la ejecución de la política pública. Asimismo, se describe de qué manera la participación ciudadana en México, a partir de los años ochenta, se convirtió en el discurso de los gobiernos procedentes del PRI y el PAN para justificar el modelo de democracia prevaleciente en el país.

Capítulo 4. Recoge los resultados del estudio de caso de la participación en los órganos de representación ciudadana en la delegación Tlalpan, el cual busca comprender la situación en la que se encuentran las figuras de representación; y si efectivamente, como señalan algunas posturas, la participación ciudadana contribuye a la construcción de ciudadanía, o por el contrario, esta se convierte en un mecanismo de control social al servicio de las instituciones públicas, como son los gobiernos delegacionales y los partidos políticos.

Al final, se presenta un apartado de conclusiones como producto del trabajo realizado, sin dejar de reconocer desafíos pendientes en el desarrollo de la investigación, y el análisis de la participación ciudadana para la construcción de ciudadanía en estos tiempos tan complejos.

Por otro lado, debo reconocer que esta investigación ha sido producto del esfuerzo colectivo de quienes han asumido la participación, por convicción o necesidad, como proyecto de vida, que sin su valiosa colaboración el trabajo no hubiese sido posible. Al respecto, agradezco a las y los integrantes de los Comités Ciudadanos haber compartido el

tiempo y accedido a relatar su experiencia, reflexión y cuestionamiento al funcionamiento y organización de esta representación ciudadana.

De igual manera, quiero manifestar mi agradecimiento al jurado revisor por las observaciones, de forma y fondo, realizadas a este trabajo sin las cuales no hubiera mejorado el contenido del mismo. Al Dr. Enrique Contreras Suárez; Mtra. Silvia M. Solís San Vicente; Mtro. Alejandro Chirino Sierra y; Mtra. Alejandra G. Moreno Fernández, mi más sincero reconocimiento.

Finalmente, deseo expresar mi gratitud a la Dra. Laura Hernández Arteaga, tutora de esta tesis, por sus importantes orientaciones en la culminación de este trabajo y por su calidad humana; pero, sobre todo, por la paciencia que ha tenido para la consumación de este ejercicio.

¡A todas y todos, muchas gracias!

## **CAPÍTULO 1. REPRESENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA REALIDAD**

Para comprender la representación social de la participación ciudadana en la construcción de ciudadanía, se ha optado llevar a cabo esta indagación a partir del enfoque teórico de las representaciones sociales (Moscovici, 1979), por un lado; y la construcción social de la realidad (Berger y Luckmann, 2008), por otro. Ambas perspectivas, permiten describir y comprender el significado, creencias y actitudes que otorgan los sujetos sociales a los procesos participativos en la construcción de un determinado tipo de conocimiento, denominado de sentido común.

Ambos enfoques comparten puntos de vista en la construcción de la realidad social; tan es así que, para Moscovici y Hewstone (1986), las representaciones sociales conciben la realidad como algo producido colectivamente durante la interacción entre los individuos; de manera semejante, Berger y Luckmann (2008), admiten que, el hombre a partir del intercambio recurrente en la sociedad construye su propia naturaleza y en una relación dialéctica se transforma así mismo.

En tal sentido, ambas posturas teóricas ofrecen argumentos suficientes para comprender y describir la elaboración del conocimiento y representación de las practicas participativas de los sujetos en un determinado contexto socio-histórico, que es, a su vez, alterado por la tradición y las normas establecidas en la vida cotidiana. En este sentido, también coinciden en la relevancia de la identidad y las instituciones para la formación de un determinado tipo de ciudadanía.

A continuación, para un acercamiento a los principales argumentos que orientan el marco teórico de este trabajo, se presenta en dos apartados el contenido de ambos enfoques; el primero, desde una perspectiva de la psicología social, aborda las representaciones sociales; y el segundo, desde un enfoque sociológico, la construcción social de la realidad.

## 1. 1 Acerca de las representaciones sociales

A partir de la publicación de *Las reglas del método sociológico* (Durkheim, 1895)<sup>3</sup>, se hace referencia por primera vez a las nociones de representación individual y representación colectiva, con la intención de distinguir la especificidad del pensamiento social en relación al pensamiento individual. Afirma, que los hechos sociales, objetivamente, pueden ser mejor representados cuanto más desprendidos están de los hechos individuales, en tal razonamiento, “para comprender la forma en que la sociedad se representa a sí misma y al mundo que la rodea, hay que considerar la naturaleza de la sociedad, no de los particulares” (p.23). En esta perspectiva, predomina en esta visión, el carácter social por encima de la conciencia individual.

De igual manera, para Durkheim (1986), “el hombre no puede vivir en medio de las cosas sin hacerse ideas sobre las mismas de acuerdo con las cuales regula su conducta” (p.49). Es tan significativo el concepto de representación que llega a sostener que la vida social no está hecha de otra cosa que no sean representaciones, las cuales pueden ser individuales o colectivas; las primeras son consideradas variables y temporales, en tanto que las segundas son universales e invariables; como ejemplo de las segundas, identifica las costumbres que se expresan bajo formas bien definidas como son; las reglas jurídicas, morales, y los dichos populares, entre otras.

Situado en la perspectiva teórica de la representación, establece la diferencia que existe entre la sociología y la psicología; determina qué, a la primera, le corresponde analizar todo acerca de las representaciones colectivas; en tanto, a la segunda, lo propio de las representaciones individuales. Por tal motivo, define el campo de la psicología, estableciendo que debía estudiar cómo las representaciones sociales se llaman y se excluyen, se fusionan o se hacen distintas unas de otras; reduciendo con esto, el ámbito de estudio de la psicología colocando en la mira de la sociología una buena cantidad de fenómenos que atañen más a una especie de psicología social o colectiva (Osorio, 2009).

A partir de esta perspectiva, Moscovici (1979), se adentra en el estudio de las representaciones sociales y las concibe como “una organización de imágenes y de lenguaje

---

<sup>3</sup> La versión consultada es del Fondo de Cultura Económico, 1986.

porque recorta y simboliza actos y situaciones que son o se convierten en comunes” (p. 16). En este sentido se dice que una representación es de alguien o de algo, “cuya finalidad es orientar los comportamientos y la comunicación entre los sujetos de una comunidad para denominar y clasificar con claridad las partes de su mundo, de su historia individual y colectiva” (p.18). Es decir, es una perspectiva teórica que permite interpretar la manera en que los sujetos sociales participan en determinados aspectos de su vida cotidiana para otorgarles significado en el proceso de comunicación.

Asimismo, “las representaciones sociales consideran a las realidades como algo producido, constituido, durante la interacción entre individuos”. (Moscovici, 1979, p.703). En este entendido, se puede afirmar que los seres humanos construyen el conocimiento de la realidad, muy en el sentido de lo expresado por Berger y Luckmann (2008)<sup>4</sup>. Por tanto, representar y construir un objeto es al mismo tiempo concederle la condición de signo y hacerlo significante, de tal modo que al internalizarse en el pensamiento de los sujetos se hace propio.

De esta manera, toda realidad de la vida cotidiana puede ser representada y apropiada por los sujetos o el grupo al que pertenecen y ser reconstruida en su sistema de conocimiento, integrada por un conjunto de actitudes y valores que dependen de su contexto histórico, social e ideológico en el que se encuentran; esa realidad, apropiada y reestructurada por el sujeto o el grupo, constituye la realidad misma. Por tanto, toda representación es así una forma de visión global y unitaria de un objeto, pero también de un sujeto (Abric, 2001).

Esta postura, busca comprender, el proceso de construcción de las representaciones sociales en la vida cotidiana de los individuos, así como entender la manera que son percibidas por estos mismos; así, construir y representar un objeto es al mismo tiempo concederle la categoría de signo y hacerlo significante; esto es, porque la representación permite que todo proceso significativo, unas veces le corresponda representar y otras veces, representarse (Moscovici, 1979).

En cuanto a la importancia de las representaciones sociales en la construcción social del conocimiento, Moscovici (1979), señala que se trata de “una modalidad particular del

---

<sup>4</sup> Se hace referencia a la teoría de la Construcción Social de la Realidad.

conocimiento, cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos” (p. 17). En otras palabras, esta teoría se concibe como una manera de comprender e imaginar la realidad, en un punto donde se conjugan la dimensión cognitiva y la dimensión social (Ibáñez, 1994). Como se desprende de esta idea, el estudio de las representaciones sociales se ubica en el espacio donde se conectan lo psicológico y lo social, de cómo se aprenden los acontecimientos de la vida diaria, las particularidades de la interacción con el medio ambiente, o las dinámicas generadas en el entorno social.

En cuanto al concepto, se reconoce que no es tarea fácil su definición, ya que generalmente las definiciones nunca se han distinguido por ser el mejor procedimiento para dar cuenta de las características que representa un concepto o fenómeno social. Esto mismo, sucede con la noción de representaciones sociales, a las que Moscovici (1979), identifica como entidades que, “circulan, se cruzan y se cristalizan sin cesar en nuestro universo cotidiano a través de una palabra, un gesto, un encuentro. Si bien la realidad de las representaciones sociales es fácil de captar, el concepto no lo es” (p.27). Se dice que es un concepto “perdido”<sup>5</sup>, esto se debe en gran parte a su origen, es decir por la conexión de conceptos sociológicos, como la cultura o la ideología y de conceptos provenientes de la psicología social, como el pensamiento o la imagen, lo cual lo convierte en una noción fundamentalmente psicosociológica.

Por tal motivo, la noción se dirige más hacia un conjunto de fenómenos y procesos, que a objetos claramente diferenciados o mecanismos ya definidos. Así, los fenómenos a los que hace alusión requieren cierto grado de flexibilidad conceptual, compatible con criterios operativos (Jodelet, 1986).

En tal consideración, para un acercamiento al concepto de representaciones sociales, se hará a partir de las definiciones desarrolladas por diversos autores; para este ejercicio, se inicia de la manera cómo Moscovici (1979), hace referencia a ellas:

---

<sup>5</sup> De esta manera es concebido por Moscovici por la composición de conceptos que provienen de la sociología y la psicología social.

[...], un *corpus* organizado de conocimientos y una de las actividades psíquicas gracias a las cuales los hombres hacen inteligible la realidad física y social, se integran en un grupo o en una relación cotidiana de intercambios, liberando los poderes de su imaginación (p.18).

Es decir, se refiere a un tipo de conocimiento que se construye a partir de la observación de los sujetos, quienes interpretan las cosas tal como las observan, tal como las viven en su vida cotidiana; por eso mismo, es un conocimiento de primera mano, del cual reproducen cierto tipo de imagen sobre determinados objetos o fenómenos sociales en su interacción social.

Desde una perspectiva similar, Jodelet (1986), señala que el concepto designa una forma de saberes específicos, un tipo de pensamiento social muy particular que:

Concierne a la manera cómo nosotros, sujetos sociales, aprehendemos los acontecimientos de la vida diaria, las características de nuestro medio ambiente, las informaciones que en él circulan, a las personas de nuestro entorno próximo o lejano. En pocas palabras, el conocimiento “espontáneo”, “ingenuo”, que tanto interesa en la actualidad a las ciencias sociales, ese que habitualmente se denomina *conocimiento de sentido común*, o bien *pensamiento natural*, por oposición al pensamiento científico (p.473).

En sí, el tipo de conocimiento al que se hace referencia es el de sentido común, el cual se caracteriza como, “ingenuo”<sup>6</sup> o de primera mano, que en muchos aspectos es un conocimiento socialmente construido, y se concibe como, “un cuerpo de conocimientos basado en tradiciones compartidas y enriquecido por miles de “observaciones”, de “experiencias”, sancionadas por la práctica” (Moscovici y Hewstone, 1986, p. 682). Por tanto, se construye a partir de la experiencia, las informaciones, conocimientos, y formas de pensamiento que se reciben y transmiten a través de la tradición, la educación y la comunicación social; tal conocimiento, es una característica determinante en la formación de

---

<sup>6</sup> La acepción que se otorga al término conocimiento “ingenuo”, es porque trata de un conocimiento de primera mano; es decir, aquel conocimiento que no ha sido transformado por la ciencia, cuyo pensamiento no ha sido modificado por la educación o la ideología prevaleciente.

las representaciones sociales; de este modo, se trata de un conocimiento práctico que orienta la acción de los sujetos (Jodelet, 1986).

Del mismo modo, para Fischer (1990), en un intento de reconstrucción conceptual, lo esboza en los siguientes términos:

La representación social es un proceso de elaboración perceptiva y mental de la realidad que transforma los objetos sociales (personas, contextos, situaciones) en categorías simbólicas (valores, creencias, ideologías) y les confiere un estatuto cognitivo que permite captar los aspectos de la vida ordinaria mediante un reenmarque de nuestras propias conductas en el interior de las interacciones sociales (pp. 117-118).

Definitivamente, el significado de la representación social se presenta de manera compleja, difícil de encerrar en una expresión resumida y la ayuda de unas cuantas frases. Es conveniente aclarar que complejo, no significa necesariamente confuso, lo que hace la complejidad del concepto es la articulación de características que difícilmente pueden integrarse en una sola descripción, dejando cierto grado de flexibilidad en su interpretación conceptual (Jodelet, 1986; Ibáñez, 1994).

Sin embargo, la caracterización que se presenta permite un acercamiento al significado de las representaciones sociales y al tipo de conocimiento que le interesa comprender y describir, por tanto; se puede señalar que las representaciones sociales son un modo de organizar el conocimiento de la realidad social, denominado de sentido común, el cual se elabora a partir de la experiencia y observación, individual y colectiva de los sujetos sociales, así como de las informaciones transmitidas mediante la tradición y los medios de comunicación; por tanto, es un conocimiento que se construye socialmente a partir de la interacción en un contexto socio-histórico, culturalmente determinado por la realidad social.

De esta manera, la finalidad de esta teoría, es proporcionar una representación-significación de los fenómenos sociales construidos en los procesos de interacción social de la vida cotidiana para orientar la práctica de los sujetos en la vida cotidiana; de igual manera, para esta perspectiva, es más importante comprender cómo se construye el conocimiento de las representaciones sociales, que la forma en que esta es presentada.

### **1. 1. 1 Naturaleza social de las representaciones sociales**

Para designar una representación como social se puede hacer bajo la premisa de que es producida en el proceso de interacción social; es decir, es construida de manera colectiva entre los sujetos que en ella intervienen. Como se ha señalado, ya no es relevante definir quien la produce, sino saber por qué se produce. En otras palabras, “para poder captar el sentido del calificativo social, más vale poner el acento en la función a la que corresponde que en las circunstancias y las entidades que refleja” (Moscovici, 1979, p.51).

En tal sentido, se puede decir que se trata de fenómenos cuyas condiciones de producción son inequívocamente de tipo social; para exponer la naturaleza social de las representaciones sociales Ibáñez (1994), retoma los siguientes argumentos:

- a) Son sociales porque posibilitan la producción de procesos de tipo social, en la medida que recrea una visión compartida de la realidad social y un marco de referencia común; en los casos donde el interlocutor participa de un sistema de representaciones distinto, el intercambio verbal permite reducir la ambigüedad y los riesgos de malas interpretaciones.
- b) Son sociales porque son colectivas; es decir, son compartidas por conjuntos de sujetos que recrean una visión compartida de la realidad social.
- c) Son sociales porque contribuyen a configurar la identidad de los grupos sociales; lo que hace que un grupo sea un grupo, es el hecho de compartir determinadas representaciones sociales a partir de su identidad; el grupo se define como tal, no solo con una memoria y un lenguaje compartidos, sino también con representaciones comunes.

En esta idea, las representaciones son sociales por la naturaleza de sus condiciones de producción como por los efectos que genera en la construcción y reproducción de fenómenos sociales, pero además por la dinámica de configuración de la identidad individual y colectiva. De esta manera, contar con un marco de referencia común de representaciones sociales es importante en la medida que permite configurar la identidad y la formación del sentido de pertenencia al grupo al cual se corresponde; esta representación identitaria otorga un lugar primordial en los procesos de diferenciación y control social que permite que la identidad del

grupo solo sea posible por su diferencia con otro grupo (Abric, 2001). En tal sentido, interactuar con sujetos con los cuales se comparte una misma visión de la realidad, permite una configuración colectiva de su identidad que es compartida por una diversidad de grupos que interactúan entre sí en el espacio específico en el que se desarrollan.

### **1. 1. 2 La formación de las representaciones sociales**

Las representaciones sociales se construyen a partir de variadas fuentes, gran parte de estas provienen de la habituación socio-cultural acumulada en la historia y se presentan bajo la forma de creencias, valores, referencias históricas y culturales que dan forma a la memoria colectiva e identidad social. Todo ello se materializa en la construcción de diversas instituciones que la sociedad ha determinado otorgarse como producto del proceso histórico en el cual se han desarrollado (Berger y Luckmann, 2008).

De esta manera, las fuentes de configuración se encuentran en el conjunto de condiciones políticas, económicas, sociales e históricas que caracterizan a una sociedad determinada y en el marco de creencias y valores que en ella se encuentran. Una segunda fuente de formación está relacionada con las variadas formas que expresa la comunicación social; de tal forma que, en estos procesos donde se origina principalmente la construcción de las representaciones sociales, todos los medios de comunicación desempeñan un papel fundamental en la conformación de la visión de la realidad que tiene a los sujetos sometidos a su influencia (Ibáñez, 1994).

Otras fuentes de configuración se encuentran en la propia dinámica de las representaciones sociales y sus componentes internos de funcionamiento. Entre estos destacan, principalmente, los mecanismos de objetivación y anclaje.

La objetivación se concibe como un proceso que concierne a la forma en que los saberes y las ideas acerca de determinados fenómenos, entran a formar parte de las representaciones sociales a partir de una serie de transformaciones específicas; es decir, se refiere a la transformación de conceptos abstractos en experiencias concretas, lo que Moscovici (1979), denomina naturalizar y clasificar, las cuales se convierten en operaciones básicas del proceso de objetivación, de manera que:

Una convierte en real al símbolo, la otra da a la realidad un aspecto simbólico. Una enriquece la gama de seres atribuidos a la persona (y en este sentido se puede decir que las imágenes participan en nuestro desarrollo), la otra separa algunos de estos seres de sus atributos para poder conservarlos en un cuadro general de acuerdo con el sistema de referencia que la sociedad instituye (p.77).

En esta perspectiva, la objetivación no actúa al margen de la sociedad, sino que es influenciada por ésta en una serie de condicionantes sociales como puede ser la manera de inserción de las personas en la estructura social; así, las diversas inserciones sociales inciden sobre la configuración de las representaciones sociales en función de los intereses, creencias y valores propios de cada categoría social; por esto mismo, naturalizar y clasificar, son operaciones esenciales de la objetivación. En tal sentido, la objetivación no es sino esa proyección que permite objetivar la realidad de lo que es puramente conceptual. Dicho proceso consiste, “en hacer concreto lo abstracto, de materializar la palabra” (Jodelet, 1986, p.481).

Por su parte, el anclaje permite transformar lo que es extraño en familiar, en estos términos, “a través del proceso de anclaje, la sociedad cambia el objeto social por un instrumento del que puede disponer, y este objeto se coloca en una escala de preferencia en las relaciones sociales existentes” (Moscovici, 1979, p. 121). De esta manera, el mecanismo de anclaje permite incorporar lo extraño o desconocido en un marco de referencia conocido, ya existente.

Por tanto, si lo propio de la objetivación es reducir la incertidumbre de los objetos operando una transformación simbólica e imaginaria sobre ellos, el proceso de anclaje permite incorporar lo extraño, en una red de categorías y significados por medio de la inserción del objeto de representación en un marco de referencia conocido, convirtiéndolas en instrumentos útiles para la comunicación y comprensión de los sujetos (Araya, 2002).

En tal sentido, dicho proceso permite enfrentar las innovaciones o el contacto con objetos desconocidos, lo cual evidencia el anclaje social de las representaciones y su dependencia de las diversas inclusiones sociales; por tanto, si los intereses y valores propios de los grupos actúan sobre mecanismos de selección de la información, abriendo esquemas establecidos

para que la innovación pueda ser integrada, el nuevo objeto aparecido en el campo social será susceptible de favorecer los intereses del grupo, el cual, se mostrará mucho más receptivo (Ibáñez, 1994).

En cuanto a las funciones que desempeñan las representaciones sociales, estas se pueden resumir en cuatro funciones específicas (Abric, 2001).

**a) Saberes prácticos:** En las ciencias sociales es denominado “conocimiento de sentido común”; esta función permite a los actores sociales comprender y explicar la realidad, en un marco de referencia común, asimilable y comprensible para ellos en relación a su proceso de conocimiento de los valores con los cuales se identifiquen.

**b) Identidad:** Esta función contribuye a elaborar una identidad social y personal propia, está relacionado con los sistemas de normas y valores sociales históricamente asimilados. Contar con un marco de referencia común es importante porque permite configurar la identidad grupal y de pertenencia al grupo al que se pertenece; sin embargo, también desempeña un papel importante para el control social ejercido por la colectividad sobre sus miembros.

**c) Orientación:** Esta función guía los comportamientos y las prácticas sociales, se produce a partir de: primero, definir el tipo de relaciones pertinentes para el sujeto; segundo, se convierte en un sistema de anticipaciones y expectativas, por ello, la representación no depende de la evolución de una interacción, sino que la precede y determina; tercero, en tanto que representación social, define lo lícito, tolerable o inaceptable en un contexto social determinado.

**d) Justificación:** Esta función permite argumentar, justificar o legitimar la toma de posición y los comportamientos adoptados de los sujetos frente a otro grupo; para el caso de los grupos que interactúan en un marco de competencia, unos elaboran representaciones del otro grupo, atribuyéndoles características que les permiten justificar su actitud frente a ellos.

En tal perspectiva, la representación social permite justificar e interpretar el comportamiento de los sujetos en su vida cotidiana; por esto mismo, desempeñan un papel

esencial para determinar su comportamiento o prácticas en la vida cotidiana; de igual manera, tiene como perspectiva orientar las acciones y las relaciones sociales de los sujetos.

Por tanto, abordar el análisis de las funciones en las representaciones sociales demuestra lo necesario que son para el entendimiento y la comprensión de las prácticas sociales que se desarrollan en la dinámica social; así como identificar de qué manera en la interacción entre las personas y los grupos se va construyendo determinado tipo de identidad que las va diferenciando de otros.

## **1. 2 Acerca de la construcción social de la realidad**

El propósito de la teoría de Berger y Luckmann (2008), es comprender cómo la gente común y corriente, en su vida y experiencia cotidiana llega a conocer los objetos o fenómenos que se construyen en la realidad de la que son parte; para estos autores, es suficiente definir la realidad como una cualidad propia de los fenómenos que se reconocen independientes de la voluntad del sujeto, y definir el conocimiento con la certidumbre de que los fenómenos son reales y poseen características específicas.

Este enfoque se ubica en los límites de comprensión entre el proceso mediante el cual el hombre de la calle y el especialista en ciencias humanas admite lo que es real; generalmente, el hombre común no se preocupa de lo que es concreto y de lo que conoce, simplemente asume ambos conceptos como tales, ya determinados en la vida cotidiana; en una postura diferente, el especialista, “está obligado, por la lógica misma de su disciplina a indagar, al menos, si la diferencia entre unas y otras realidades no puede entenderse en relación con las diversas diferencias que existen entre unas y otras sociedades” (Berger y Luckmann, 2008, p.12). En tal perspectiva, el conocimiento de sentido común, es decir, lo que la gente conoce como realidad de su vida cotidiana, es el propósito de ésta perspectiva.

La intención de esta postura se orienta a comprender cómo se produce el conocimiento de la realidad en la vida cotidiana y cómo se presenta esa realidad en la conducta de los sujetos que de manera ordinaria interactúan en la sociedad. Es decir, si se quiere entender la realidad de la vida cotidiana se debe, “tener en cuenta su carácter intrínseco antes de proceder al análisis sociológico propiamente dicho. La vida cotidiana se presenta como una realidad

interpretada por los hombres y para ellos tiene el significado subjetivo de un mundo coherente” (Berger y Luckmann, 2008, p.34).

Por tanto, la vida cotidiana no solo está determinada como realidad por los miembros de la sociedad, sino que se reconoce una relación dialéctica entre la subjetividad y el significado de la misma por sus pensamientos y acciones concretas.

De este modo, el mundo de la vida cotidiana está determinado como realidad por los miembros de la sociedad en el proceso de objetivación y significación de la interacción social con otros miembros de la colectividad; el fundamento que da sentido al conocimiento de la realidad, se compone de dos importantes acciones que permiten su constitución como tal, estos son: las objetivaciones de los procesos y significados subjetivos, por un lado, y; por otro, el mundo intersubjetivo del sentido común. Ambas acciones, se consideran sustanciales en la conformación del conocimiento que se puede alcanzar para comprender la realidad social.

En cuanto al proceso de objetivación de la vida cotidiana, ésta se presenta:

[...], ya constituida por un orden de objetos que han sido designados como objetos antes de que yo apareciese en escena. El lenguaje usado en la vida cotidiana me proporciona continuamente las objetivaciones indispensables y dispone el orden dentro del cual éstas adquieren sentido y dentro del cual la vida cotidiana tiene significado para mí (Berger y Luckmann, 2008, p.37).

Por eso mismo, se reconoce que la realidad social se presenta ya objetivada, a partir de un cierto orden ya existente, incluso más allá de que esta generación apareciese en este mundo ya era interpretado por nuestros antecesores (Schutz, 2008); por tal razón, los objetos existen más allá de nuestra propia presencia en la naturaleza. En tal orientación, las objetivaciones acerca de la realidad social, también se caracterizan porque tienen sentido a partir del significado que éstas tengan para los sujetos; en todo caso la objetivación se refiere a la transformación que realizan los sujetos de conceptos abstractos en experiencias concretas (Jodelet (1986).

En relación con el mundo intersubjetivo de sentido común, este se presenta como un mundo compartido con otros, con quienes se intercambian vínculos, influencias y labores comunes (Schutz, 2008); por lo tanto, no es posible permanecer al margen de la sociedad,

[...], sin interactuar y comunicarme continuamente con otros. Sé que hay una correspondencia continua entre mis significados y sus significados en este mundo, que compartimos un sentido común de la realidad de éste. [...] El conocimiento del sentido común es el que comparto con otros en las rutinas normales y [...] evidentes de la vida cotidiana (Berger y Luckmann, 2008, p. 38).

En síntesis, la realidad de la vida cotidiana se da determinada como realidad. “No requiere verificaciones adicionales sobre su sola presencia y más allá de ella. Está ahí, sencillamente, como facticidad evidente de por sí e imperiosa” (Berger y Luckmann, 2008, p.39).

Asimismo, se reconoce que el mundo de la vida cotidiana descansa en un orden estructural constituido por una dimensión espacial y temporal; la estructura espacial es complementaria a la estructura temporal, en tanto que el tiempo en la realidad es continuo y limitado. Al respecto, “este mundo está ordenado continuamente por su tiempo. [...] Solo dentro de esta estructura temporal conserva para mí la vida cotidiana su acento de realidad” (Berger y Luckmann, 2008, p. 43-44). Por tanto, éste orden temporal impone secuencias preestablecidas en la agenda de un día cualquiera; es decir, solo en esta estructura de espacio y tiempo el mundo de la vida cotidiana expresa su sentido de realidad social.

En esta perspectiva, la vida cotidiana se reproduce en un encuentro “cara a cara”, el cual se reconoce como el tipo de interacción más relevante en las relaciones sociales; en esta experiencia, se participa de un presente compartido de los sujetos donde la interacción se manifiesta como resultado del intercambio de las subjetividades interpretadas entre uno y otro; en esta relación personal, el otro se presenta en forma completamente real, de tal manera que, por medio de los encuentros “cara a cara” se reproducen representaciones entre quienes intervienen en tal interacción por medio del lenguaje; por tanto, depende de la caracterización que haga uno del otro el tipo de relación que se desarrolle entre ambos personajes (Moscovici, 1979).

De igual manera, la vida cotidiana se encuentra llena de objetivaciones que pueden expresar signos o representaciones, aun cuando no se hubiesen producido con tal intención, ya que los signos y los sistemas de signos se consideran objetivaciones más allá de la expresión de intenciones subjetivas; de esta manera, la capacidad del lenguaje para afianzar la subjetividad de los sujetos se mantiene cuando el lenguaje se separa del encuentro “cara a cara”; por esto mismo, como sistema de signos, se reconoce que el lenguaje tiene la cualidad de la objetivación (Berger y Luckmann, 2008).

Además, se reconoce que el lenguaje es el sistema de comunicación más importante de la sociedad, su fundamento descansa en la capacidad de expresión vocal que posee el organismo humano. Para Berger y Luckmann (2008), “las objetivaciones comunes de la vida cotidiana se sustentan primariamente por la significación lingüística. [...] La vida cotidiana por, sobre todo, es vida con el lenguaje que comparto con mis semejantes y por medio de él” (p.53). En tal sentido, la comprensión del lenguaje es fundamental para el conocimiento de la vida cotidiana, porque se constituye a partir de construcciones de representación simbólica que dominan la realidad social. Esto mismo, se puede expresar de la siguiente manera:

El lenguaje es capaz no solo de construir símbolos sumamente abstraídos de la experiencia cotidiana, sino también de "recuperar" estos símbolos y presentarlos como elementos objetivamente reales en la vida cotidiana. De esta manera, el simbolismo y el lenguaje simbólico llegan a ser constituyentes esenciales de la realidad de la vida cotidiana y de la aprehensión que tiene de esta realidad el sentido común (Berger y Luckmann, 2008, p.57).

Por tanto, para la comprensión de los significados que se manifiestan en la vida cotidiana de los sujetos, el lenguaje se convierte en un aspecto determinante en esta propuesta teórica, donde el componente más importante es el diálogo; donde la vida cotidiana puede considerarse como la puesta en marcha de un aparato conversacional que mantiene y modifica continuamente la realidad social. El diálogo significa que la gente conversa entre sí, reconociendo en el lenguaje una posición de privilegio en todo el aparato que constituye la comunicación (Berger y Luckmann, 2008).

### **1. 2. 1 La sociedad como realidad objetiva-subjetiva**

El desarrollo de la humanidad ha sido complejo, pero la forma específica mediante la cual ésta se hace objetiva está determinada por las diversas formaciones socio-culturales marcadas en el tiempo; en dicho proceso, el hombre como género humano, ha sido el actor principal, ya que posee una cualidad que lo hace diferente de otros seres vivos de su entorno natural, esta consiste en que, “construye su propia naturaleza o, más sencillamente, que el hombre se produce a sí mismo” (Berger y Luckmann, 2008, p.67). Esta autoproducción como proceso en la construcción del orden social, no puede entenderse fuera del contexto en el cual tanto el hombre como la naturaleza se transforman así mismos.

Por esto mismo, la autoproducción social como actividad humana, está sujeta a la habituación; es decir, a todo aquel acto que se repite frecuentemente y que es aprehendido como ejemplo para seguirlo desarrollando de la misma manera, esto conlleva a que la acción de que se trate puede volver a ejecutarse de la misma manera y con equivalente resultado (Moscovici, 1979).

Más aún, la habituación se desarrolla de manera semejante a los procesos de institucionalización, esto significa que las acciones frecuentes dan forma a la creación de las instituciones, las cuales son producto del proceso histórico en el que se desarrollan; por esto mismo, cuando más institucionalizada se encuentra determinada pauta de conducta, más reconocida socialmente por leyes, costumbres y hábitos de conducta, más controlada se encuentra (Schutz, 2008).

Para Berger y Luckmann (2008), las instituciones, “controlan el comportamiento humano estableciendo pautas definidas de antemano que lo canalizan en una dirección determinada [...], este carácter controlador es inherente a la institucionalización en cuanto tal” (p.74). Por tanto, las instituciones se expresan como mecanismos de control social, el cual tiene una historia que precede al nacimiento del sujeto, esto quiere decir que las instituciones ya existían antes de que éste naciera y seguirán existiendo posterior a su fallecimiento (Luckmann, 1996).

En tal sentido, las instituciones se representan en roles los cuales constituyen el orden institucional donde dicha representación se efectúa; asimismo, representa la acción que

asume el sujeto en el orden social; en esta circunstancia, la institución puede manifestarse en la vida real a través de estas representaciones. De esta manera, la representación de una institución en roles es la representación que orienta a todas las demás; desde esta perspectiva, los diversos roles representan un complemento del conocimiento socialmente objetivado.

Para Berger y Luckmann (2008), ambas perspectivas apuntan al mismo fenómeno: “la dialéctica esencial de la sociedad [...] puede resumirse en la proposición de que la sociedad existe solo en cuanto los individuos tienen conciencia de ella, y la segunda en la proposición de que la conciencia individual se determina socialmente” (p.101).

Simultáneamente, el orden de las instituciones constituidas en la sociedad requiere ser legitimado por los sujetos, atribuyendo validez a sus significados objetivados; este mismo proceso se constituye por elementos cognitivos y normativos. Dicho de otra manera, la legitimación no es solo cuestión de valores, sino también de conocimientos; por tanto, no solo indica al individuo por qué debe realizar tal acción y no otra, también le indica por qué las cosas son lo que son.

En esta perspectiva, es posible distinguir varios niveles de legitimación: el primero transmite un sistema de objetivaciones lingüísticas de la experiencia humana, tal como puede ser el vocabulario; el segundo contiene proposiciones teóricas en forma rudimentaria, como son los proverbios, los refranes, y los cuentos populares que suelen transmitirse de manera individual; el tercero contiene teorías explícitas por las que un sector de la sociedad se legitima en términos de un cuerpo de conocimiento diferenciado, esas legitimaciones proporcionan marcos de referencia a los respectivos sectores de comportamiento institucionalizado; finalmente, el cuarto corresponde a los universos simbólicos, los cuales son cuerpos de tradición teórica que integran zonas de significado que abarcan el orden institucional en una totalidad simbólica. Se entiende por procesos simbólicos “los procesos de significación que se refieren a realidades que no son las de la experiencia cotidiana” (Berger y Luckmann, 2008).

En cuanto al proceso de construcción de la realidad subjetiva, esta inicia con la internalización de acciones concretas asumidas por los sujetos, este ejercicio puede ser entendido como: “la aprehensión o interpretación inmediata de un acontecimiento objetivo en cuanto expresa significado, o sea, en cuanto es una manifestación de los procesos

subjetivos de otro que, en consecuencia, se vuelven subjetivamente significativos para mí” (Berger y Luckmann, 2008, pp.162-163).

Esta realidad subjetiva, se presenta como la comprensión o interpretación de un acontecimiento objetivo que expresa un significado subjetivo, de esta manera, la internalización significa; por un lado, la comprensión de los sujetos; y por otro, la aprehensión del mundo como realidad significativa y social. Por ende, “en la forma compleja de la internalización, yo no solo "comprendo" los procesos subjetivos momentáneos del otro, "comprendo" el mundo en que él vive, y ese mundo se vuelve mío” (Berger y Luckmann, 2008, p. 163).

De esta manera, cuando el sujeto llega a este proceso de internalización se le denomina socialización; el cual puede definirse como la inducción amplia y coherente de un individuo en el mundo objetivo de una sociedad o una parte de él. En este sentido, se identifican dos tipos de socialización; primaria, y secundaria.

En la socialización primaria, el sujeto en sociedad existe en las estructuras de espacio y tiempo, en cuyo trayecto es influido a participar en la dialéctica de la sociedad; el inicio de este proceso lo constituye la internalización, entendido como la aprehensión o interpretación inmediata de un acontecimiento objetivo en cuanto expresa significado, o sea, en cuanto es una manifestación de los procesos subjetivos de otro que, en consecuencia, se vuelven subjetivamente significativos.

Asimismo, la estructura básica de toda socialización permite al sujeto que nace dentro de una estructura social objetiva encargarse no solo de su socialización, sino de reconocerse como parte del mundo social objetivo; por ello, cuando la internalización y la identidad se han cristalizado en la conciencia del individuo se establece una relación simétrica entre la realidad objetiva y la subjetiva. Como lo expresan Berger y Luckmann (2008):

La realidad objetiva puede "traducirse" fácilmente en realidad subjetiva, y viceversa. [...] Las dos realidades se corresponden mutuamente, pero no son coextensivas, siempre hay más realidad objetiva "disponible" que la que se actualiza realmente en cualquier conciencia individual, sencillamente porque el contenido de la socialización está determinado por la

distribución social del conocimiento. [...]Esto implica que la simetría que existe entre la realidad objetiva y la subjetiva nunca constituye un estado de cosas estático y definitivo: siempre tiene que producirse y reproducirse *in actu* (pp. 167-168).

En tal orientación, la socialización primaria finaliza cuando el concepto del otro se ha establecido en la conciencia del individuo. Ahora ya se es miembro efectivo de la sociedad y está en posesión subjetiva de un yo y un mundo. Pero esta internalización de la sociedad, así como la identidad y la realidad no se resuelven, de inmediato; por esto, la socialización nunca es total, y nunca termina.

Por otro lado, la socialización secundaria permite la internalización de fracciones de la realidad cotidiana constituida en instituciones; su alcance se determina por la complejidad de la división del trabajo y la distribución social del conocimiento. Estas porciones internalizadas son generalmente realidades parciales que contrastan con la socialización primaria; la socialización secundaria, requiere de vocabularios específicos, roles y comportamientos de rutina en un espacio institucional.

En este orden, el carácter de socialización secundaria vuelve más vulnerable la realidad subjetiva de sus internalizaciones frente al resto de las definiciones de la realidad, porque aquéllas no están establecidas o se aprehenden como menos real en la vida cotidiana y porque se halla menos arraigadas en la conciencia de los sujetos. Para la socialización secundaria, el presente se interpreta en relación continua con el pasado, con tendencia a minimizar aquellas transformaciones que se han efectuado realmente. Dicho de otra manera, la base de realidad para la socialización es el presente, en tanto que para la socialización secundaria es el pasado.

Por otro lado, la identidad constituye el elemento determinante en la realidad subjetiva y se encuentra en relación dialéctica con la sociedad; de esta forma, la identidad se crea por procesos sociales y una vez que se concreta es conservada, modificada o reformada por la dinámica de las relaciones sociales involucradas. De igual manera, los procesos sociales en la formación como en el mantenimiento de la identidad, se determinan por la estructura social prevaleciente.

Las sociedades tienen historias en cuyo curso emergen identidades determinadas, pero son historias hechas por hombres que poseen identidades específicas; en sí, la identidad es un

fenómeno que surge de la dialéctica entre el individuo y la sociedad, por ende, son productos sociales, relativamente estables de la realidad social (Berger y Luckmann, 2008).

Se puede resumir que la realidad social en el plano objetivo y subjetivo, determina no sólo la actividad y la conciencia del sujeto, sino también, en gran medida, el tiempo y el espacio en el que desarrolla su vida cotidiana. El hombre está socialmente predestinado a construir y habitar un mundo con otros, ese mundo se convierte para él en la realidad dominante y definitiva; en ese mismo proceso, “el hombre produce la realidad y por tanto se produce a sí mismo” (Berger y Luckmann, 2008, p.225).

Con este ejercicio de recuperación de los fundamentos básicos de ambos enfoques se busca comprender de qué manera, en el actual contexto globalizador, la participación que se impulsa desde el gobierno de la ciudad de México, a través de los Comités Ciudadanos, contribuye a la construcción de determinado tipo de ciudadanía en estos órganos de representación vecinal en el caso de la delegación Tlalpan.

Se parte de la premisa que tanto la participación como la ciudadanía son categorías que se han venido transformando a partir de los procesos sociales en la actual coyuntura socio-política; de esta manera, quienes ejercen la participación y la ciudadanía como prácticas sociales, se reconocen que se construyen así mismos; es decir, como parte de la convivencia social se transforma tanto el sujeto de la acción, como la practica participativa. Por esto mismo, la aproximación teórico-metodológica adoptada en este trabajo permite acceder al contenido y significado de la participación en la construcción de ciudadanía.

## **CAPÍTULO 2. DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Uno de los grandes temas que ha ocupado a la humanidad en la manera de gobernarse es sin duda, la democracia; ésta, ha sido objeto de reflexión, estudio y debate por filósofos, economistas, politólogos, historiadores, sociólogos y abogados, entre otros. En la mayor parte de los países del orbe se ha convertido en uno de los símbolos de la globalización, tanto en Europa como en África, Estados Unidos o América Latina, representa la forma de gobierno<sup>7</sup> dominante.

Actualmente a partir del cuestionamiento al modelo de democracia representativa, han surgido en diferentes lugares del mundo movimientos que hacen de la participación ciudadana su principal estrategia por alcanzar mayores derechos políticos y sociales al demandar su incorporación a la toma de decisiones en los asuntos de interés público.

En tal consideración, este capítulo busca comprender los conceptos democracia y participación ciudadana; en el primer caso, se realiza un recorrido histórico acerca de los tipos de democracia reconocidos, la de los antiguos y los modernos, y la importancia que se le otorga a la participación de los ciudadanos en los procesos de representación política; en el segundo caso, se explora un acercamiento al concepto de participación ciudadana, así como a diferentes tipos de participación registrados en diversos ámbitos de la dinámica social; de igual manera, se realiza un recorrido histórico en la construcción de la ciudadanía como una característica de la participación en la consolidación de la democracia.

### **2. 1 Acerca de la democracia**

En esta época contemporánea la democracia es quizás, después de la desaparición del bloque socialista, la única forma de gobierno que se vislumbra para el presente y futuro inmediato bajo la hegemonía del mundo occidental. Bien lo señala Dahl (1992), “aunque está lejos de haber abarcado al mundo entero, en el último medio siglo la democracia, en el sentido moderno de la palabra, ha cobrado fuerza casi universal como idea política, como aspiración y como ideología” (p.257).

---

<sup>7</sup> Para mayor información consultar a Bobbio, N (2001). *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*. México. FCE.

Tal ha sido su representación social en el mundo que a su nombre se han organizado y aprobado bloqueos económicos e intervenciones militares en países que han optado por un régimen político diferente al dominante; al respecto, Avritzer y Santos (2003), plantean que, “la forma hegemónica de la democracia, propone extender al resto del mundo el modelo de democracia liberal representativa vigente en las sociedades del hemisferio norte” (p.6).

Como forma de gobierno, ha sido bien diferente en la antigüedad como en la modernidad; sin embargo, es sobre la democracia antigua que se han construido las bases para el desarrollo de la democracia moderna. De tal manera que es posible distinguir dos tipos de democracia, aparentemente contradictorias; pero que, más bien pueden ser complementarias una de la otra; por un lado, la democracia directa, y por otro; la democracia representativa. Por esto mismo, se dice que en el mundo occidental han existido dos tipos de democracia, “una está basada en el ejercicio directo del poder político, y otra, en el control y la limitación del poder” (Sartori, 1997, p. 351).

A partir de esta aseveración, y a manera de acercamiento al concepto, se hará una breve descripción de los rasgos que caracterizan la democracia desarrollada por los antiguos, caracterizada como directa; así como la democracia de los modernos, reconocida por distintos autores como representativa.

### **2. 1. 1 Democracia directa**

Las primeras experiencias y postulados donde se aborda el tema se remontan a la época clásica de las culturas griega y romana de hace aproximadamente 500 años a. C. De la vasta literatura acerca del origen de la democracia, se reconoce que fueron los griegos quienes desarrollaron el concepto; particularmente fueron los atenienses quienes acuñaron el término democracia de las palabras *demos*, el pueblo, y *kratos*, gobierno (Dahl, 1999). En relación con la palabra *demos*, Sartori (1997), considera que, “esta puede asimilarse a todos; o a los *polloí*, los muchos; o a los *pleíones*, la mayoría; o a los *óchlos*, la multitud (el sentido degenerado)” (p.42). Así mismo, el vocablo *demos*, hace alusión al poder supremo, entendido como la autoridad que se encarga de las ocupaciones de orden legislativo y judicial (Held, 1996). Es decir, etimológicamente, democracia significa “gobierno del pueblo”, o bien, que el poder proviene o pertenece al pueblo (Sartori, 1997).

La democracia primitiva como la denomina Dahl (1999), consistió en establecer una forma de gobierno en la que la principal característica fue la toma de decisiones colectivas en relación con los asuntos de la *polis* o ciudad-Estado (integrada por el territorio, la población y el gobierno) reunidos en la *ekklesia* o asamblea popular, la cual era reconocida como la instancia superior de gobierno para dicho fin. Esta experiencia, desarrollada principalmente por los atenienses, se caracterizó por la participación directa de los ciudadanos, reconocidos como tal, en los asuntos de carácter público.

De entre las democracias griegas, como lo refiere Dahl (1999), la de Atenas fue “la más importante, la más conocida en su época [...], con una incomparable influencia sobre la filosofía política, y con posterioridad ha sido considerada a menudo como ejemplo de participación cívica o como algunos dirían, de democracia participativa” (p.18).

Al respecto, uno de los principales filósofos clásicos en contribuir al concepto de democracia fue Aristóteles quien argumentó la importancia que tiene para la sociedad un régimen de gobierno que se desarrolle bajo la premisa de la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos del territorio del cual forman parte; destaca que la participación, se convierte en una virtud cívica que determina a los ciudadanos. Para Aristóteles<sup>8</sup> (2000), “el ciudadano, [...], con ninguna de las demás cosas se distingue tan bien como en el participar del público juicio y del público gobierno” (p.120). Para este filósofo de la antigüedad, participar como gobernado o como gobernante se convierte en la virtud más importante que todo ciudadano debe comprometerse a cumplir; tal como lo registró Held (1996), “la democracia ateniense se caracterizaba por un compromiso generalizado con el principio de la virtud cívica: la dedicación a la ciudad-estado republicano y la subordinación de la vida privada a los asuntos públicos y al bien general” (p.32).

Por tanto, se puede decir que la democracia griega emerge como el origen de la democracia contemporánea y la experiencia de democracia directa más avanzada; no obstante, también implicó fuertes cuestionamientos en su desarrollo que consistía en que los derechos políticos no eran reconocidos para toda la sociedad, donde las mujeres, los pobres

---

<sup>8</sup> Siglo IV a. C.

y los esclavos no podían ejercer derecho político alguno, es más, no lo tenían, no eran considerados ciudadanos (Sartori, 1997; Dahl, 1999).

Este procedimiento en la elección de gobernantes, era lo que permitía a ciudadanos libres y virtuosos deliberar y participar directamente en los asuntos de la vida pública, votar leyes y controlar la gestión de los magistrados, ya que contaban con el tiempo libre para dedicarse, sin otra preocupación que el ejercicio de su propio gobierno; como lo declaró Constant (s/f), “sin la población esclava de Atenas, veinte mil atenienses no habrían podido deliberar cotidianamente en la plaza pública” (p.4). De esta manera, mientras unos ciudadanos libres proponían y aprobaban leyes; otros, mujeres y esclavos no poseían derechos políticos.

La otra vía registrada en la historia de las formas de gobierno que desarrollo la democracia directa fue la practicada por los romanos. Estos decidieron designar a su método de gobierno con el nombre de república, de *res*, que en latín significa cosa o asunto, y *publicus*, público: referido de forma imprecisa, una república era la cosa que pertenecía al pueblo o bien de responsabilidad en la cosa o asunto pública (Dahl, 1999).

La república como régimen de gobierno se desarrolló, aproximadamente, durante el siglo V a. C. y se estableció en Roma como forma de gobierno republicano de tipo oligárquico, cuyo sustento recaía en la participación política y de gobierno de la aristocracia y los ricos propietarios de la tierra, los patricios; quedando la mayor parte de la gente común o la población plebeya, desposeídos de todo derecho político y social. Durante el periodo que va del siglo V al siglo III a. C., la historia de la república fue de constantes reivindicaciones plebeyas por la igualdad de derechos hasta que finalmente los conquistaron. Al igual que en Atenas, el derecho a participar se restringió a los hombres libres, tal y como ocurrió en todas las demás democracias y repúblicas hasta muy avanzado el siglo XX (Dahl, 1999).

En torno al significado de las palabras democracia y república, estas no designaban diferencias entre tipos de gobierno popular, sino que reflejaron una diferencia entre el griego y el latín, las lenguas de las que ambas provenían. En tal sentido, la palabra democracia parece que fue utilizada a veces por sus críticos aristocráticos como una especie de calificativo, para mostrar su menosprecio por la gente común del pueblo que les había arrebatado el control del gobierno (Dahl, 1999).

De la misma manera que los demócratas griegos, los republicanos romanos sostenían que el mejor sistema político es aquel en el cual los ciudadanos son iguales en aspectos importantes ante la ley; por ejemplo, ante la ausencia de toda relación de dependencia entre un ciudadano y otro. Como señala Dahl (1992), dando sustento a esta idea, “la doctrina republicana insistía en que ningún sistema político podía ser legítimo, conveniente o bueno si excluía la participación del pueblo en su gobierno” (p.36).

Independientemente de las características y condiciones en las que los antiguos desarrollaron el ejercicio democrático, lo que debe rescatarse de esta forma de gobierno, es la participación directa de los ciudadanos en los asuntos de la vida pública como el elemento fundamental en la construcción de un tipo de democracia que se le ha denominado como directa.

Sobre esta perspectiva de régimen político, Constant (s/f), señaló que la finalidad de los antiguos era compartir el poder social entre todos los ciudadanos de una misma patria. Este es sin duda, el sello distintivo que predominó en este tipo de gobierno, la participación directa de los ciudadanos en los asuntos públicos.

Diversos autores coinciden que la democracia directa que practicaban los antiguos solo fue posible gracias a la escala territorial ya que las Asambleas de la polis se desarrollaban en comunidades medias o ciudades pequeñas que permitían la presencia y participación de la mayoría de ciudadanos en los asuntos por resolver; Para Sartori (1997), el salto de un nivel micro a un nivel macro del ejercicio democrático se puede explicar por qué, “ya no vivimos en una *polis*, sino en lo que los griegos consideraban su negación: la *megalopolis*, la ciudad política que ha perdido toda proporción humana. Así pues, el mero hecho es que el pueblo [...], de las comunas medievales, [...], ya no existe” (p.47).

Este cambio, entre lo micro y lo macro, en la escala territorial es el argumento principal para instrumentar el mecanismo de representación en la democracia de los modernos; trasladar la idea de la democracia de la ciudad-Estado al Estado nacional significa que los ciudadanos tienen menos oportunidades de participar en las decisiones colectivas de las que tendrían en una ciudad más pequeña. Al respecto, señala Dahl (1999), que:

*Cuanto menor sea una unidad democrática, tanto mayor será el potencial de la participación ciudadana y tanto menor la necesidad de que los ciudadanos deleguen representativo. Este es el dilema entre participación ciudadana frente a eficacia del sistema: las decisiones políticas en representantes. Cuanto mayor sea la unidad, tanto mayor será la capacidad de éstos para lidiar con los problemas importantes de sus ciudadanos y tanto mayor será la necesidad de que los ciudadanos deleguen decisiones en sus representantes (p.128).*

En esta perspectiva, la intención de este apartado es identificar cómo en ciertos periodos de la historia, la forma de gobierno identificada como democracia directa fundó sus cimientos en la responsabilidad de los ciudadanos a participar en los asuntos de interés público. Por tanto, no es sustituyendo un tipo de democracia por otra que se asegura una mayor participación de los ciudadanos, sino más bien es preciso promover procesos de participación de los ciudadanos en los asuntos de interés general; en todo caso, ha llegado el momento de “reinventar la democracia” (Santos, 2004).

### **2. 1. 2 Democracia representativa**

Como se ha señalado, la representación y construcción social de lo que se conoce y experimenta como democracia representativa, “lo moderno”, es el resultado de un largo proceso histórico de lucha y confrontación en la sociedad por alcanzar lo que Heródoto<sup>9</sup> (2000) conceptualizó como gobierno popular; es decir, un régimen político capaz de garantizar libertad, igualdad y derechos plenos a los ciudadanos para participar en los asuntos públicos. En relación a este proceso histórico por alcanzar el gobierno popular o de carácter democrático, O’Donnell (2010) señala la importancia de la participación política, por alcanzar y ampliar dicha aspiración:

[...], cuán importantes han sido y continuarán siendo las luchas por las libertades, derechos y democracia que, bajo diversas circunstancias, variados sectores y clases sociales han llevado a cabo, [porque], raras veces son otorgados graciosamente; suelen ser ganados con

---

<sup>9</sup> Historiador Griego que nació alrededor de 484 a. C. Se le ha considerado como el padre de la historia por haber registrado diversos acontecimientos, principalmente la guerra entre los imperios griego y persa respectivamente.

gran esfuerzo, por medio de luchas que en definitiva contribuyen al surgimiento de la democracia y su expansión (p. 285).

Dicho proceso se puede concebir como una construcción social de la democracia; es decir, como un movimiento permanente e interminable que consiste en la representación del origen e institucionalización de los poderes emanados de la práctica política y social; en este sentido el ejercicio de la práctica democrática, según O'Donnell (2010), puede concebirse como un acto de auto-pedagogía colectiva.

De esta manera, la democracia ha significado el desarrollo de un determinado conjunto de instituciones políticas que distinguen la moderna democracia representativa de las anteriores experiencias de gobierno. Este argumento lo expresa Bobbio (2007), al señalar que “la democracia moderna, nacida como democracia representativa, en contraposición a la democracia de los antiguos, debería haber sido caracterizada por la representación política” (p.30).

Esta forma de gobierno se caracteriza por la representación política que otorgan los representados de manera indirecta a sus representantes, para que estos ejerzan de manera legítima el poder político durante cierto periodo determinado establecido legalmente con anterioridad. Es decir, se está frente a una forma de representación en la que el representante, define y asume posturas con implicaciones políticas no necesariamente de acuerdo al interés colectivo de sus representados.

De acuerdo a Sartori (1997), las democracias modernas giran en torno a tres pilares fundamentales: el principio de mayoría relativa; los procedimientos electorales y; el principio de la representación. El principio de mayoría relativa expresa que ningún derecho de mayoría puede ser absoluto, es decir, ilimitado; este tendrá que ser una forma de gobierno de mayoría limitado por los derechos de la minoría. La mayoría absoluta significa que sólo cuenta la mayoría: el mayor número de una población dada representa a todos y posee un derecho ilimitado para decidir por todos. Para aclarar ambos conceptos Sartori (1997), los refiere en los siguientes términos:

El establecer el derecho absoluto de la mayoría para imponer su voluntad sobre la minoría, o minorías, equivale a adoptar una norma que funciona, a la larga, en contra del mismo

principio que ensalza. Si el primer ganador de una contienda democrática adquiere un poder sin trabas (absoluto), entonces puede autoerigirse en ganador permanente. En este supuesto, una democracia carece de futuro democrático; puesto que el futuro democrático de democracia depende de la convertibilidad de mayorías en minorías y, a la inversa, de minorías en mayorías. (pp. 45-46).

En el mismo sentido se expresa Touraine (2000), para quién el principio de mayoría relativa debe garantizar los derechos de las minorías para el funcionamiento del sistema democrático, toda vez que: “la mayoría de hoy puede convertirse en minoría mañana y se somete a una ley que representará intereses diferentes a los suyos, pero no le negará el ejercicio de sus derechos fundamentales” (p.28).

De esta manera, tal principio garantiza el derecho de las minorías a expresar sus posturas en relación a los acuerdos o decisiones de la mayoría. Aunado a lo anterior, sólo si la oposición puede competir en condiciones de igualdad para ganar elecciones y asumir cargos gubernamentales se puede estar hablando de un régimen que otorga garantías para el desarrollo democrático (O’Donnell, 2007).

En cuanto a los procedimientos electorales, los órganos electorales convertidos en poder electoral, se convierten en la garantía instrumental de la democracia; de igual manera, las condiciones bajo las cuales el ciudadano obtiene la información y está expuesto a las presiones de los medios de información son las que constituyen la garantía sustantiva del proceso democrático. Por esto mismo, las elecciones tienen que ser institucionalizadas, competitivas y con un conjunto de derechos garantizados como son los de asociación, expresión, movilización e información. Si no se garantiza la libertad de los mismos, el sistema político puede significar otra cosa, menos democracia (O’Donnell (2007).

De igual manera, para O’Donnell (2007), lo que debe garantizar un régimen que se considere democrático para el acceso a las posiciones de gobierno (ejecutivo) y de las cámaras (legislativo) es garantizar: el derecho a votar y ser votado; elecciones limpias, y; posibilitar el ejercicio del derecho a la participación; lo plantea en los siguientes términos:

El acceso a las principales posiciones de gobierno se logra mediante elecciones que son competitivas e institucionalizadas y en el que existen, durante y entre esas elecciones, diversas libertades políticas, tales como las de asociación, expresión, movimiento y disponibilidad de información no monopolizada por el Estado o por agentes privados (p.30).

En relación con los mecanismos de acceso al poder que ofrece la democracia contemporánea, dos son los puntos más cuestionados; por un lado, la visión mecanicista que se tiene del proceso electoral, reduciendo la democracia y el ciudadano solamente a la acción de votar; y por el otro, la falta de participación de los ciudadanos por ejercer ese mismo derecho y que se manifiesta, cada vez más en un alto abstencionismo. Estos dos puntos, los resume Sartori (1997), de la siguiente manera; “cuando se luchaba por el sufragio universal, el argumento ganador era que el pueblo aprendería cómo votar votando. Cuando el proceso de aprendizaje no respondió a las expectativas, se echó la culpa a la pobreza y al analfabetismo” (p.141).

Se ha demostrado que la sola acción de votar no puede ser suficiente para considerar que un proceso electivo se considere democrático; puede cubrir si, las aspiraciones de quienes consideran su deber ciudadano cumplido al momento de sufragar; sin embargo, cada vez es más fuerte la postura de profundizar la democracia para consultar a los ciudadanos en el diseño y operación de la política pública por los candidatos electos en los diferentes niveles de gobierno; de igual manera, cumplir con el mandato de rendición de cuentas en el ejercicio de gobierno, así como de los legisladores locales y federales ante sus electores (Álvarez, 2004; Irarrázaval, 2005; Arteaga, 2012).

Acerca de la democracia representativa esta puede definirse, “como una democracia indirecta en la que el pueblo no gobierna, pero elige representantes que lo gobiernen” (Sartori, 1997, p.150). Esto es, no gobierna el pueblo de manera directa, sino mediante un procedimiento electivo que determina quién habrá de representarlo; al respecto, señala que en este procedimiento “el poder es legítimo sólo si se otorga desde abajo, sólo si constituye una emanación de la voluntad popular, y solamente si descansa en algún consenso básico manifiesto” (p.59). Este consenso básico consiste en la elección indirecta de aquellos que habrán de gobernar al pueblo en nombre del mismo. Asimismo, “la democracia existe,

cuando la relación entre los gobernados y el gobierno se rige por el principio de que el Estado está al servicio de los ciudadanos y no al revés, de que el gobierno existe para el pueblo, y no viceversa” (Sartori, p.59); como sucede en múltiples experiencias donde los procesos democráticos aún no se han consolidado.

El resultado de la representación política ha tenido como consecuencia que los regímenes se enfrenten cada vez más a una crisis de legitimidad y credibilidad de las instituciones, así como un fuerte cuestionamiento a la clase política. En este sentido, se puede afirmar que la democracia representativa no es capaz de generar la confianza suficiente para la participación de los ciudadanos. En este tenor la democracia representativa, como señala Ramírez (2010), “ha reducido el ideal democrático a un método de gobierno en el que la participación se limita a la designación de los gobernantes y el ciudadano sólo puede tomar parte en la vida política mediante su derecho al voto para la elección de sus representantes” (p.123).

Por esto mismo, esta forma de gobierno ya no es garantía para la representación ciudadana en la estructura del Estado, llámese gobierno o parlamento; porque se ha demostrado que existe gran separación entre los ciudadanos y sus representantes, escasa participación ciudadana, limitada a la participación electoral, falta de información y transparencia en el funcionamiento del gobierno, lo que se refleja en altos niveles de corrupción y libre albedrío de la clase política dominante.

Sin embargo, tampoco es posible negar avances significativos en el campo de la democracia representativa, la cual ha dado cierta estabilidad política en nuestro país, pero también es justo señalar que éstos mismos están limitados exclusivamente al ámbito de los procedimientos electorales, donde la participación ciudadana en la vida pública solo representa un papel mínimo para la moderna teoría de la democracia.

## **2. 2 Acerca de la participación ciudadana**

El tema de la participación ciudadana se ha convertido en una cuestión tan relevante en el campo de las Ciencias Sociales que ha sido objeto de abordaje teórico-metodológico por diversas disciplinas sociales que han dado cuenta de la relevancia de los fenómenos participativos en la vida cotidiana del mundo contemporáneo. En las sociedades del mundo moderno, caracterizadas por el constante cambio, siempre están surgiendo nuevos fenómenos

colectivos y procesos participativos; unos tienen la capacidad de institucionalizarse y anclarse en el imaginario de los sujetos sociales, mientras que otros, por lo contrario, tienden a desaparecer con la misma rapidez en la que surgieron.

De esta manera, a lo largo y ancho de las naciones han surgido importantes movimientos sociales que se organizan y luchan por democratizar la vida pública, aspiran en éste periodo de la historia alcanzar mayores espacios de participación y mayor representación ciudadana, pero también el reconocimiento pleno de los derechos ciudadanos, así como una efectiva corresponsabilidad en diferentes niveles de gobierno. De manera recurrente, en distintos lugares del mundo, se desarrollan diversas iniciativas que permiten impulsar la participación de los ciudadanos en los asuntos de interés público (Cunill, 1997; Santos, 2004).

De esta manera, este apartado pretende indagar sobre un tipo de participación reconocida como política, pero que se diferencia del marco de actuación en los partidos políticos; es un ejercicio que no tiene como objetivo particular alcanzar el poder político, “sino reivindicar la necesidad que las decisiones tomadas por ese poder político [...], tengan una definición de carácter público” (Arteaga, 2012, p.99).

En tal perspectiva, este apartado se ha dividido en tres partes: en la primera, se busca hacer una aproximación al concepto de participación; en la segunda, describir cómo el proceso de construcción de la ciudadanía, y; en la tercera parte, explorar un acercamiento al concepto de participación ciudadana.

### **2. 2. 1 Expresiones de la participación**

Se puede afirmar que la participación se despliega en mayor o menor grado en todos los países y localidades del orbe, ya sea como compromiso de los sujetos para intervenir en el desarrollo de la comunidad, como derecho a la participación, por convocatoria de las instituciones del Estado, o bien, como instrumento para el mantenimiento o cambio de régimen político. Como se muestra, la construcción del fenómeno participativo es harto diverso, como diversa su representación social.

Para el caso de América Latina, la participación no es un fenómeno reciente, por el contrario, forma parte de la historia y cultura política latinoamericana en el desarrollo de la vida comunitaria, los movimientos sociales y la relación con las instituciones del Estado en

la región. Cada experiencia se muestra de diferente manera, de acuerdo al sujeto convocante y al contexto socio-político donde se desarrolla. Ésta forma de acción:

Siempre tuvo una legitimidad de carácter moral. Desde amplios sectores se planteó con toda frecuencia como un derecho básico de todo ser humano, con apoyo en las cosmovisiones religiosas y éticas predominantes en la región. También tuvo continuamente una legitimidad política. Es una vía afín con la propuesta histórica libertaria de los padres de las naciones de la región, y con el apego consistente de la misma al ideal democrático (Kliksberg, 1999, p. 6).

En el caso de nuestro país, abundan por casi todo el territorio nacional experiencias participativas tanto en el ámbito urbano como rural; dichas prácticas se pueden identificar a partir de los sectores sociales que en ellas intervienen y las demandas por las cuales se organizan. Así, se expresa una variedad de procesos participativos que van desde el ámbito comunitario hasta movimientos sociopolíticos que buscan la democratización del país, el respeto a los derechos humanos, la defensa del territorio y el medio ambiente, el respeto a los derechos sexuales o reproductivos, o bien, en contra de la violencia y los feminicidios, entre otros tantos temas.

Más aún, la participación individual y colectiva como expresión de las relaciones políticas y sociales no es nueva, se remonta a la intervención de los sujetos en la vida pública desde las primeras formas de gobierno expresadas en la antigüedad; así como por experiencias de colaboración por mejorar las condiciones de bienestar en el grupo y la comunidad. Como toda actividad humana, está sujeta a la habituación<sup>10</sup>, la cual se convierte en el antecedente de toda institucionalización de determinadas prácticas sociales.

En el imaginario colectivo de la sociedad esta tan presente el llamado a la participación que es imposible dejar de hacerlo, como afirma Merino (1995), “quien cree no participar en absoluto, en realidad está dando un voto de confianza a quienes toman las decisiones: un cheque en blanco para que otros actúen en su nombre” (p.2). En otras palabras, no es posible

---

<sup>10</sup> En el sentido que lo plantean Berger y Luckmann (2008), como todo acto que se repite con frecuencia para crear un modelo que se reproduce y aprehende como pauta por el que la ejecuta. Además, la habituación implica que la acción de que se trata puede volver a ejecutarse en el futuro de la misma manera.

dejar de participar porque al hacerlo, se asume una u otra postura, así como en sentido opuesto, tratar de hacerlo totalmente sería casi imposible; de esta manera, “la intensidad de la participación va a ser muy desigual, con grupos de personas muy activas, frente a la absoluta pasividad de otros sectores” (Font, 2003, p.8). Así que, se puede esperar y se desea que los ciudadanos participen, pero no esperar que lo hagan de manera permanente.

En este sentido, es posible que en los casos donde los sujetos comparten un mismo interés y contexto de necesidades, se tenga un comportamiento participativo desigual; es decir, se responde de manera diferenciada o contradictoria a las diversas oportunidades de intervención; así como algunos miembros de la sociedad deciden colaborar en acciones de mejoramiento colectivo en su nivel y calidad de vida, muchos otros optan por abstenerse, no obstante compartir una problemática general semejante a la de sus vecinos (Pliego, 2000).

Por esto mismo, en la vida cotidiana se encuentran todo tipo de sujetos que representan esta acción colectiva<sup>11</sup>; desde muchos que no participan, hasta otros que están al pendiente de involucrarse en cualquier proceso participativo (Merino, 1995). De tal forma que:

La intensidad y formas de participación también deben explicarse considerando las prácticas político-culturales a las cuales están sujetos los ciudadanos; es decir, las experiencias que derivan de su relación (participativa o no) con el sistema político, las cuales “impregnan” a los ciudadanos de los contenidos subyacentes a dichas prácticas cuando, en el espacio de lo público, viven el desempeño de las instituciones gubernamentales y políticas (Tejera, 2015, p.23).

De manera semejante, la experiencia concreta ha demostrado que lo que lleva a los sujetos a participar, es la búsqueda del bienestar particular o colectivo en los procesos económicos, políticos y sociales que invaden la vida cotidiana (Irrazaval, 2005). De este modo, por la interacción social generada, tiene como característica contribuir a la construcción de la identidad colectiva y el sentido de pertenencia de los sujetos que en ella intervienen (Melucci, 1999; Tamayo, 2010). En tal perspectiva, la participación simboliza dar solución a problemas

---

<sup>11</sup> Melucci (1999), señala que los individuos participan en la acción (colectiva) para obtener un beneficio colectivo porque son conscientes de que el beneficio no se conseguirá si cada uno espera que los demás actúen.

individuales o colectivos de los sujetos, o en su caso, tomar parte en las decisiones de los mismos.

Por otro lado, para Ander Egg (1992), la participación siempre tiene un objetivo de carácter estratégico; es decir, no se busca que los sujetos participen por participar, ya que poca utilidad tendría hacerlo sin una intencionalidad; sino convocarla en una orientación precisa para lograr metas y aspiraciones concretas, lo que implica tener cierto nivel de conciencia acerca de: ¿por qué, para qué y cómo se participa? Porque no siempre se tiene un mismo propósito, por el contrario, “a veces los individuos participan para consolidar las instituciones. Otras veces buscan transformarlas” (Tamayo, 2010, p.89).

En resumen, la acción participativa puede ser convocada de manera directa o indirecta, por iniciativa de la sociedad organizada o por las instituciones del Estado; ya sea que se ubique dentro de los marcos institucionales o por fuera de ellos, “la participación, ha sido resultado de la confrontación social y política. Se ha utilizado tanto para ampliar el disfrute de los derechos ciudadanos, como para ser una medida con el propósito de modificar las reglas y normas que rigen a la sociedad” (Tamayo, 2010, p.91).

Al respecto, se han identificado diferentes tipos de participación que responden a determinado interés en particular, los cuales hacen alusión a variadas características en las que se manifiestan los fenómenos participativos. Por ello, distinguir diversos tipos de participación no es asunto sencillo ya que lo mismo se le emplea para aludir a prácticas relacionadas con la promoción social, ejercer el derecho al voto, o bien, en otros casos, como parte de la intervención de los ciudadanos en la implementación de las políticas públicas. Esta complejidad conceptual impide contar con una sola definición de su significado, ya que los diferentes tipos de participación identificados invaden el espacio determinado de otra práctica específica que complica su comprensión conceptual; a partir de esta diversidad y complejidad se podrá realizar un acercamiento a dicho concepto.

De esta manera, para Álvarez (1997), desde una perspectiva de transformación de las necesidades concretas, es una actividad orientada a un fin “que necesariamente se corresponde con encontrar respuesta o dar solución a una necesidad, [lo que supone], por lo general la modificación de las condiciones en que se plantea tal necesidad, o se reemplaza por otras que permitan atenderla” (p.27).

Mientras que para Tamayo (2010), es “la capacidad de los ciudadanos que, de manera individual o colectiva, ejercen un tipo de poder en tanto miembros de una comunidad. Ese poder se despliega en la medida en que los individuos toman parte de las decisiones fundamentales de una comunidad” (p.89). Para el autor, la participación individual y colectiva, es fundamental en la toma de decisiones en la comunidad a la cual se pertenece.

Desde el trabajo social, algunas definiciones han contribuido a la reflexión del tema en cuestión; para Galeana (2004), la participación es un proceso “para enfrentar problemas y gestionar requerimientos que den respuesta a sus necesidades y demandas prioritarias a nivel individual, grupal y colectivo, lo que implica un mecanismo que potencializa los recursos y esfuerzos particulares e institucionales” (p.143). Esto significa reconocer que la participación puede ser concebida como un proceso que puede fortalecer las demandas colectivas de los sujetos en el sentido de la respuesta expresada por las instituciones.

En tanto, para Chávez (2003), la participación “es un proceso dinámico, complejo y articulado que requiere una conciencia colectiva para interrelacionar con la particularidad de los sujetos” (p.17). Esta referencia a la conciencia colectiva, puede contribuir a la edificación de la identidad y ciudadanía de los sujetos participativos.

Como se desprende de esta revisión, hay autores que destacan características específicas de la acción participativa. En un intento por sintetizar los aportes y conforme al enfoque adoptado; la participación se puede concebir como un proceso de representación social que se desarrolla en un ámbito específico donde los miembros de una comunidad, en su condición de sujetos sociales, construyen una identidad colectiva generando alternativas de intervención sobre necesidades y demandas de interés público o privado, las cuales pueden estar definidas o no en el marco de la ley.

Así mismo, se han identificado diferentes expresiones de la participación en la dinámica de la vida cotidiana, las cuales van de lo comunitario a lo social y de lo político a lo ciudadano. En este orden, se hará una breve descripción de los tres primeros conceptos y se ahondará un poco más acerca del significado de la participación ciudadana en un apartado específico.

- **Participación comunitaria**

A través de la historia y por todo el territorio nacional, la participación comunitaria se ha manifestado habitualmente a través de múltiples iniciativas mediante las cuales se pretende mejorar social, cultural o económicamente a las comunidades. Este tipo de práctica generalmente está ligada a la participación local, a formas de autogobierno y resolución de conflictos específicos que imponen a los individuos condiciones y funciones comunitarias determinadas con relativa independencia de las instituciones de gobierno, pero en interacción con ellas.

De esta manera, instancias de representación como el consejo, la asamblea o el comité, son instrumentos de participación en la toma de decisiones de las comunidades; de igual manera, expresiones de participación como el tequio, las faenas y las jornadas colectivas remiten a prácticas tradicionales de colaboración, del pasado y del presente para mejorar las condiciones de infraestructura básica en la que se encuentra la población.

Así también, la participación comunitaria es mucho mayor en los pueblos y barrios tradicionales que en los nuevos asentamientos, donde “la identidad comunitaria se alimenta de prácticas tradicionales para impulsar la participación: el tequio o faenas dominicales para abrir vías de acceso, nivelar terrenos, construir infraestructura de servicios, etcétera” (Moctezuma y Anaya, 1999, p.110).

Como método de desarrollo local, ha sido implementado por la Agencia para el Desarrollo Internacional, dependiente del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, para intervenir en los países en vías de desarrollo para entrar en contacto con sus habitantes con el fin de tener una presencia más activa en la vida política nacional. De esta manera, la participación local o comunitaria, dice Shields (1969), “es presentada como una virtud cardinal y se alienta a los habitantes de las localidades a organizarse en el planeamiento y la acción, a definir sus problemas y necesidades comunes y particulares y a formular planes para encarar sus necesidades y resolver sus problemas” (p.61). Esta justificación responde a

otorgar una mayor intervención de los sujetos en la vida pública en las naciones menos desarrolladas<sup>12</sup>.

Como se desprende, este tipo de participación está dirigida a fomentar la iniciativa de los actores sociales y, eventualmente, a orientar su acción hacia objetivos de desarrollo local. Una característica importante es la inclusión y apertura a todos los sectores y grupos sociales sin importar la edad o el sexo de los participantes; siendo el criterio de residencia y sentido de pertenencia los únicos requisitos para llevar a cabo la acción participativa (Álvarez y Castro, 2000).

De esta manera, la participación comunitaria se refiere a la acción colectiva que realizan los sujetos sociales de manera autónoma o en correspondencia con el Estado, en un espacio territorial y culturalmente determinado a través de acciones orientadas a la atención de necesidades básicas para la reproducción social de la vida cotidiana.

- **Participación social**

La participación social ha estado frecuentemente ligada al ejercicio libre y autónomo de los sujetos respecto al gobierno, y en algunos casos antagónicos a él; para Cunill (1991), la participación social alude a los fenómenos de agrupación de los individuos para la defensa de sus intereses sociales y se expresa al momento de formar parte de un grupo o colectividad para el logro de sus fines. Esta postura deja algunas dudas acerca de que este tipo de participación no interacciona con el Estado como lo señala la autora, pues si bien en este tipo de intervención los individuos se agrupan en torno a intereses y demandas muy concretas, también es cierto que el Estado y sus instituciones proporcionan una determinada respuesta a las demandas planteadas por los grupos sociales, sin que necesariamente estas organizaciones tengan una personalidad jurídica reconocida; sino que son reconocidas por el hecho mismo de que existen y ejercen su derecho a manifestarse públicamente.

En tal sentido, este tipo de acción se circunscribe al entorno de la interacción entre las distintas formas organizativas que adoptan los sujetos sociales para un determinado fin, las

---

<sup>12</sup> Esta estrategia se desarrolló por el Departamento de Estado de los Estados Unidos para controlar la amenaza del comunismo en América Latina en plena guerra fría. El método adoptado por la Agencia Internacional para el Desarrollo permitía contar con la información sociopolítica de las comunidades donde se implementaba el desarrollo de la comunidad.

cuales pueden establecer o no un vínculo con el Estado para dar respuesta al conjunto de demandas o carencias sectoriales enarboladas por determinados grupos sociales.

- **Participación política**

Desde el plano de la esfera política se reconoce la importancia que tiene la participación de los sujetos como derecho esencial en la construcción de los procesos democráticos, las instituciones y la ciudadanía, se reconoce que sin participación no existe democracia posible. En este sentido, las formas que ha adquirido el fenómeno participativo han sido muy variadas y sus intencionalidades muy diversas; sin embargo, en la relación Estado-sociedad, “históricamente se le puede ubicar básicamente dentro del ámbito político, dado que las movilizaciones colectivas a nivel de sociedad que incidieron originalmente en la modificación de los términos de esta relación repercutieron primero en el ámbito político” (Álvarez, 1997, pp. 24-25).

El término participación política expresado por Sani (1988), señala que se hace referencia a esta expresión para dar cuenta de toda una serie de actividades, entre las que se encuentran:

[...] el acto de votación, la militancia en un partido político, la participación en manifestaciones, la contribución dada a una cierta agrupación política, la discusión de sucesos políticos, la participación en un comicio o en una reunión o en una reunión sectorial, el apoyo dado a un determinado candidato en el curso de la campaña electoral, la presión ejercida sobre un dirigente político, la difusión de información política (p.1180).

Como se desprende, este tipo de participación hace referencia a un conjunto de actos y actitudes dirigidas a influir de manera más o menos directa y más o menos legal sobre las decisiones en las estructuras del sistema político a través de las organizaciones y partidos políticos, donde la representación social de este tipo de participación está vinculada a los procesos electorales.

En síntesis, el término participación política se relaciona con el poder político que asume la representación del Estado. Sin embargo, la relatividad de esta definición se cuestiona en cuanto sale de la esfera del sistema político partidario para abordarse desde el plano político-administrativo, ya que nada determina que la participación política sólo se ejerza a través del

sistema de partidos, ni nada impide que a través de los ciudadanos se realice una participación que no sea estrictamente política, lo que da origen a un nuevo concepto que se viene acuñando, aproximadamente, desde las últimas cuatro décadas; la participación ciudadana. (Baño, 1998).

### **2. 2. 2 Participación ciudadana**

A partir del cuestionamiento a la democracia representativa surge un gran movimiento, entre los años 60 y 70 del siglo XX, que busca profundizar en su esencia el significado del concepto democracia. Dicho movimiento, hace de la participación su principal estrategia para alcanzar mayores espacios y mecanismos de decisión que permitan una nueva relación Estado-sociedad; además, se reconozca la necesidad de transparentar e informar a los ciudadanos acerca del ejercicio de gobierno. En esta tendencia, se identifica que en distintos lugares del mundo se desarrollan iniciativas para impulsar la participación de los ciudadanos en los asuntos de interés público (Pateman, 1976; Santos, 2004).

En este contexto surge el concepto de participación ciudadana, el cual proyecta que la ciudadanía no solo ejerza sus derechos políticos mediante el voto y delegue en los sujetos electos la toma de decisiones, sino que el ciudadano se involucre en diferentes grados y etapas del ejercicio de gobierno a fin de otorgar mayor eficacia y transparencia a las decisiones públicas.

Al hacer referencia al origen de éste fenómeno, Cunill (1997) lo expresa en los siguientes términos:

Cobra sentido una nueva expresión que se perfila desde fines de la década de los sesenta: la noción de participación ciudadana. Ella, más específica que la relativa a la participación popular e incluso deslindada de la noción de participación comunitaria, refiere a la participación política, pero se aleja de ésta al menos en dos sentidos: abstrae tanto la participación mediada por los partidos políticos, como la que el ciudadano ejerce cuando elige a las autoridades políticas. Expresa, en cambio, aunque con múltiples sentidos, la intervención directa de los agentes sociales en actividades públicas (p.74).

Este tipo de participación concibe la intervención de los ciudadanos que no pertenecen a estructuras políticas, sino que actúan de manera individual o como parte de organizaciones de la sociedad que dirigen su acción para acceder a las decisiones de los asuntos de interés público; es decir, esta forma de acción hace referencia a la intervención de los ciudadanos a través de canales e instrumentos institucionales implementados para tal fin; sin que por esto, los “participacionistas” como los denomina Sartori (1997), se conviertan en servidores públicos (Cunill, 1997; Álvarez, 2004; Ziccardi, 2010).

Más allá de las consideraciones acerca de su importancia, la participación ciudadana se ubica en el marco de un poder público que pretende ser representativo del interés general, tanto en la esfera política como administrativa. Por tanto, se ubica en el ámbito de la política pública, la cual se orienta como mecanismo para mejorar la relación entre gobernantes y gobernados “desde la perspectiva de la intervención de los intereses privados en la esfera pública” (Baño, 1998, p.36).

En tal perspectiva, esta forma de intervención “no es una cuestión de moda o preferencia, sino que es una consecuencia necesaria de la evolución de la discusión sobre el Estado y la democracia, con sus implicaciones sobre la política pública en la procura de su mayor racionalidad” (Canto, 2010, p.17). Por tanto, el tipo de intervención al que se hace referencia, está relacionada con: “a) otorgar legitimidad a los gobiernos en los procesos de transición democrática, b) ser un escalón en la construcción de una cultura democrática y c) hacer más eficaces la decisión y la gestión públicas” (Ziccardi, 2010, p. 212).

De tal modo que esta manera de participación, se convierte en una estrategia en la construcción de ciudadanía; es decir, “en el desarrollo de la conciencia de tener derechos cuya garantía es obligación del Estado, que también son derechos de intervención en la construcción de la vida pública de múltiples maneras: informándose, deliberando, interactuando con el gobierno o vigilándolo” (Canto, 2010). Además, “constituye un medio privilegiado para la construcción de ciudadanía, tanto por su aporte al desarrollo del sentido de la responsabilidad pública y de la tolerancia, como por las posibilidades que ofrece a la constitución de una autoridad plural” (Cunill, 204, p.72). Por tanto, el proceso de construcción de ciudadanía contribuye a reforzar los derechos y deberes de los sujetos para

orientar e incrementar la eficiencia en las decisiones públicas; así como, otorgar sentido a una noción de ciudadanía efectiva; es decir, participativa y crítica.

Por esto mismo, se busca indagar sobre un tipo de participación, reconocida como política, pero que se diferencia del marco de actuación en los partidos políticos; es un ejercicio que no tiene como objetivo particular alcanzar el poder político, “sino reivindicar la necesidad que las decisiones tomadas por ese poder político [...], tengan una definición de carácter público” (Arteaga, 2012, p.99).

De acuerdo a lo hasta ahora expresado, se le puede investigar desde una doble perspectiva, más que contradictoria, complementaria; por un lado, como medio de fortalecimiento de la sociedad organizada y; por otro, como medio de socialización de la política pública. Para el primer caso, hace énfasis en la necesidad de la autoorganización social y supone que lo público no se agota en lo estatal; por el contrario, se extiende a las organizaciones de la sociedad a partir de que estas asumen funciones y atribuciones reservadas a la administración pública del Estado. Para el segundo caso, implica la apertura de espacios y mecanismos de articulación entre el Estado y los diversos actores sociales (Álvarez, 2004).

En relación con tal afirmación, se concibe que ésta acción implica el fortalecimiento de los derechos ciudadanos como condición para que, con la participación de los sujetos en la política pública, se atiendan sus demandas respecto a la consulta y diseño en los programas sociales específicos. Por esto mismo, tiene que ver no solo con el desarrollo general de la democracia, sino también, con el ejercicio político-administrativo del gobierno, en el marco de lo que puede interpretarse como una nueva relación Estado-sociedad (Canto, 2010).

En tal sentido, esta visión considera la creación de instrumentos y procedimientos gubernamentales a disposición de los ciudadanos y grupos sociales organizados para facilitar su intervención en los asuntos de interés público y generar una nueva institucionalidad, orientada no solo a convertir la gestión pública en un espacio transparente a las demandas que surgen de la sociedad, sino también, reducir la presencia del Estado en los temas públicos<sup>13</sup>.

---

<sup>13</sup>Tal como se plantea desde la postura de la Nueva Gestión Pública.

Es importante advertir que las características expresadas por este tipo de participación, que Ziccardi (2010), denomina institucionalizada<sup>14</sup>; es decir, cuando es convocada por el Estado, trae consigo una serie de riesgos que Cunill (2007) y Tejera (2015), en el marco de la cultura política prevaleciente indican que es preciso observar. En primer lugar, porque los sujetos de la participación en esta modalidad son construidos desde el Estado, en tanto es éste el que dota de instrumentos a la participación. En segundo lugar, porque el signo de la institucionalidad es la multiplicación de los espacios participativos; por tanto, existen tantos tipos de participación como instituciones que apelan a su incorporación. En tercer lugar, los ámbitos y las modalidades de la participación también son prefigurados desde el Estado.

En esta orientación, Tejera (2015), concibe a las instituciones gubernamentales como organizaciones productoras de cultura que instruyen a los ciudadanos la forma de relacionarse con el poder cuando se aplican las políticas públicas, porque estas expresan imaginarios sobre las relaciones sociales de la ciudadanía con el gobierno. Es decir, “en la forma y contenido de las políticas públicas subyacen mensajes implícitos sobre el tipo de ciudadanos con los cuales el gobierno desea relacionarse, especialmente cuando mediante ellas se establecen quiénes y cómo pueden recibir la atención de los funcionarios del gobierno en turno” (p.26).

En este sentido, se puede decir que la promoción y apertura de espacios de actuación, por parte de las instituciones del Estado, genera determinadas prácticas que Tejera (2015), considera de control social, toda vez que dichas prácticas político-culturales:

Asociadas a las políticas públicas están encauzadas a configurar una ciudadanía dependiente y pasiva. Desde la perspectiva de quienes ejercen las funciones públicas estas características son apropiadas para sus objetivos políticos de carácter personal o de grupo. Por eso las formas de participación ciudadana (o las que se denominan como tal) carecen de contenidos activos como la reflexión y la decisión de la cosa pública. Las acciones de gobierno, bajo el manto

---

<sup>14</sup> Ziccardi (2004), identifica cuatro tipos de participación: institucionalizada, autónoma, clientelística e incluyente o equitativa.

de acciones administrativas neutras, son en realidad procedimientos que instauran contenidos político-culturales en la relación ciudadanía/gobierno (p.172).

En esta perspectiva se expresa Lima (1988), al caracterizar la participación, como un poderoso instrumento conceptual “de índole estratégico que sirve a la conservación del ordenamiento sociopolítico vigente, tanto para cautelar el tipo de relaciones sociales imperantes, prevenir disfuncionalidades o recuperar la disciplina social, económica y política cuando ésta se ha perdido” (p.5).

Por tanto, los espacios participativos con estas características, como pueden ser los Comités Ciudadanos, se convierten en realidad en espacios de pugna política de participación ciudadana sobre las políticas públicas de los gobiernos locales. Esto se refleja, de alguna manera, en la convivencia vecinal y su probable sustento democrático, ya que no se promueven escenarios basados en la pluralidad y el diálogo, sino que se reproducen estructuras verticales de subordinación política bajo el discurso de la participación ciudadana (Tejera, 2015).

Reconociendo este tipo de participación como algo genuino y pleno de significado, también se reconoce una limitación fundamental de esta práctica participativa en el ámbito local, porque “es justamente este ámbito el que menos aporta al desarrollo; es por ello que resultan de mucha importancia los experimentos participativos en las grandes ciudades que, con mayores recursos, vinculan participación ciudadana con desarrollo social” (Canto, 2010, p.49).

Al respecto, el espacio local se considera el escenario adecuado para desarrollar las experiencias participativas y se ha convertido realmente en el nivel de gobierno donde más se ha avanzado en este tipo de prácticas. De esta forma, se puede decir que los resultados de estas experiencias a escala local, han sido tan diversos como diversos son los pueblos que han optado por métodos participativos.

Por otro lado, así como se expresan argumentos a favor de este tipo de participación, también se identifican algunos en contra; entre los primeros, se reconoce que fortalece las instituciones locales, genera mayor credibilidad y legitimidad sobre las mismas, contribuye a la construcción social de la identidad y puede contribuir a la construcción de ciudadanía;

en contra, se encuentran los señalados por Canto (2010), al identificar que “contribuye a la informalización de la política al abrir canales alternos a los de la representación institucionalizada; además, limita la racionalización de las acciones gubernamentales dada la dispersión de las demandas; también disminuye la confianza hacia las instituciones representativas” (p.29). Esto resume las posturas que se pueden encontrar en el contexto sociopolítico en el que se construye la participación ciudadana; pero sin duda, siempre es mucho mejor apostar por construir la identidad y contribuir a la construcción de ciudadanía de los sujetos sociales.

De igual manera que otros conceptos, existe cierta confusión conceptual acerca de la noción de participación ciudadana, ya que el concepto puede integrar distintas formas de expresar lo social, lo ciudadano y la relación que estos mantienen con el gobierno y los partidos políticos (Tejera, 2015). Por tanto, la especificidad del concepto se dispersa para abarcar diferentes formas de intervención de los sujetos en actividades colectivas.

No obstante, el término hace referencia a una participación que bien podría ser considerada como política, puesto que inicialmente la ciudadanía es el concepto que define a este tipo de participación; el ciudadano es quién posee derechos y estos derechos pasan a constituirse en cuanto a su capacidad para intervenir en las decisiones que conciernen a la comunidad. Actualmente, diferentes constituciones en los países donde impera un régimen democrático consagran como derechos del ciudadano los de tipo político, de los cuales el de participar para elegir y ser electo para asumir determinado cargo o responsabilidad pública es fundamental (Baño, 1998).

Al respecto, existen variadas interpretaciones acerca de la representación social de la participación ciudadana, estas aparecen expresadas en estudios que indagan acerca del concepto y algunos de los campos en los que se desarrolla; un párrafo que sintetiza las acciones involucradas en los procesos participativos lo presenta Álvarez (1997), al señalar que este tipo de participación:

Se refiere en primer lugar, a una actividad que realizan algunos miembros de la sociedad en relación con el Estado o con las condiciones que éste sustenta; en segundo lugar, a una actividad que se puede realizar de manera individual o colectiva, pero que persigue siempre

finés colectivos; en tercer lugar, a una serie de acciones que se llevan a cabo dentro de o con respecto al ámbito público, entendiéndose por éste los asuntos de interés general y usualmente regulados por el Estado; por último, se trata de una actividad con repercusiones sociales que acusa características precisas: intencionalidad, grado de conciencia, capacidad de transformación (p.27).

De esta forma, el concepto remite a una acción colectiva en la que los actores sociales toman parte en los asuntos públicos, ya sea a través de la convocatoria estatal en los espacios institucionales, o desde la sociedad organizada que desarrolla mecanismos de presión social para su intervención en los asuntos de interés público.

En una interpretación semejante se expresa Olvera (2009), cuando señala que la noción se concibe como:

La intervención organizada de ciudadanos individuales o de organizaciones sociales y civiles en los asuntos públicos, que se lleva a cabo en espacios y condiciones definidas, [...] que pueden o no estar definidas por la ley y que permiten el desarrollo de una capacidad relativa de decisión en materia de políticas públicas, control de la gestión gubernamental y/o evaluación de las políticas públicas a través de diversas formas de contraloría ciudadana” (pp. 26-27).

Con el planteamiento de Olvera se abre una perspectiva de participación ciudadana que va más allá del marco legal y de la participación individual al considerar a las organizaciones sociales intervenir en los asuntos públicos; pero, además sin desconocer los instrumentos reconocidos en la Ley de Participación Ciudadana como son las contralorías ciudadanas.

Por otro lado, desde la perspectiva de Tejera (2015), la participación ciudadana se concibe como “un conjunto de prácticas político-culturales para aumentar la injerencia y control en el direccionamiento de los recursos del Estado y, por ende, su influencia en las instituciones gubernamentales que los administran” (p. 188).

Por tanto, estas prácticas al desarrollarse en el espacio público donde se conjugan política y vida cotidiana, mediante el ejercicio de gobierno, determinan la forma que los ciudadanos se relacionan con el gobierno y entre sí; de tal forma, que la ciudadanía se construye a partir de las características político-culturales expresadas en la participación de los ciudadanos (Tejera, 2015).

De esta manera, la participación ciudadana es aquella que busca incidir en los diferentes niveles de gobierno, con el propósito de intervenir en las políticas públicas al momento de diseñar y operar los programas sociales, así como demandar la solución a problemáticas específicas en un determinado territorio, con la intencionalidad de contribuir a la construcción de ciudadanía de los sujetos participantes, sin que por ello implique la búsqueda de un beneficio personal o ascenso político de los participacionistas.

### **CAPÍTULO 3. GLOBALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Desde las Ciencias Sociales y en particular desde el Trabajo Social, es importante comprender de qué manera el contexto socio-político construye cierto tipo de instituciones, así como la cultura política de los sujetos; de igual manera, cómo se establece la relación Estado-sociedad y de qué manera se concibe en este nuevo orden político-económico globalizador la participación de los ciudadanos en la política pública.

En este sentido, se puede interpretar la globalización como un fenómeno complejo en el sentido que Morin (1995) hace del término, es decir, la complejidad surge cuando hay a la vez problemas empíricos y dificultades lógicas, para explicar determinados fenómenos que se nos presentan, el cual rebasa nuestra capacidad de imaginación del mundo real; de tal forma, se convierte en un acontecimiento que se ha consolidado más allá de nuestra capacidad de razonamiento, o bien, que se encuentra más allá de la modernidad (Beck, 1998).

Su representación social en la vida cotidiana vive y goza de sus bondades, pero también padece sus consecuencias; en concreto, poco se sabe cómo ha evolucionado y menos aún cómo se ha consolidado en la vida real y cierta de la humanidad. Al respecto, la interpretación que se tiene acerca de la globalidad refiere a la mundialización de las naciones, a un gran mundo; o como dirían los indígenas del Ejército Zapatista de Liberación Nacional [EZLN], un mundo donde caben otros mundos.

Así también, hace referencia a las metáforas que señala Ianni (2006), al referirlas como aldea global, fábrica global, torre de Babel; ideas todas, que hacen una descripción al proceso de globalización como una comunidad mundial entrelazada por la tecnología, donde la comunicación, la información, la educación y la salud son productos comercializados y consumidas como mercancías. De igual manera, sugiere una transformación cuantitativa y cualitativa del capitalismo que se instala más allá de las fronteras nacionales, articulando capital, tecnología, división social y del trabajo; también, lleva a la idea del viaje y la travesía, lo conocido y lo desconocido, la aventura y la desventura. La magia de la nave espacial se acompaña junto con lo desconocido e incierto (pp. 3-12).

Para Ianni (2006), la metáfora acompaña al pensamiento científico, no se convierte en un recurso poético, la metáfora combina reflexión e imaginación, descubre lo real de forma

poética, mágica; aunque no lo revela todo, siempre revela algo fundamental. En este sentido, la utopía de la emancipación individual y colectiva, nacional y mundial, parece que está siendo golpeada con la globalización tecnocrática, instrumental, mercantil y consumista, ésta es la cara conocida; el reto es, construir el espejo de una realidad diferente a la que se nos presenta e impone; o también, como lo expresan los partidarios del Foro Social Mundial, aspirar a otro mundo posible.

De esta manera, la globalización se identifica como un proceso no determinado de una vez y para siempre; sino un fenómeno en constante evolución por diversos períodos de la historia no siempre claros, no siempre definidos, pero siempre reconfigurados con el paso del tiempo hasta alcanzar el nivel y magnitud de complejidad de lo que ahora se esboza desde diversas ópticas de representación social y posicionamiento político.

### **3.1 Acerca de la globalización**

Existe una diversidad de autores, organismos internacionales y colectivos de la sociedad que abordan, desde distintas visiones e intenciones, ésta temática para desentrañar su significado y contenido. ¿Qué es la globalización? ¿Cómo ha modificado la economía? ¿Cómo ha transformado la política? ¿Qué significa abrir espacios para la participación de los ciudadanos? ¿Cómo este proceso contribuye a la construcción de ciudadanía? ¿De qué manera impacta nuestra vida cotidiana?

Uno de los primeros conceptos a tomar en cuenta es del Banco Mundial [BM]; para este poderoso organismo mundial (citado por Viteri, 2009), el énfasis de la globalización está delineado básicamente por todo aquello que tiene que ver con la economía de mercado, libre mercado de capital y comercio de bienes y servicios, para dicho organismo el fenómeno de referencia se concibe como:

[...] un cambio general que está transformando a la economía mundial, un cambio que se refleja en vinculaciones internacionales cada vez más amplias e intensas del comercio y las finanzas y el impulso universal hacia la liberación del comercio y los mercados de capital (p.5).

En realidad, para el Banco Mundial no existe nada que no sea capital-mercado-capital, como tal, no existen otros planos de la vida en su visión que no sea sino marcar las pautas de inversión en el mundo.

En otra interpretación, Beck (1998), distingue los vocablos globalismo y globalidad. Para el primer caso, señala que el mercado mundial sustituye al quehacer político, es decir, ahora “se pretende que un edificio (nación) tan complejo (el Estado, la sociedad, la cultura, la política exterior) debe ser tratado como una empresa” (p.27). Para el segundo, concibe que “no hay ningún país ni grupo que pueda vivir al margen de los demás. Es decir, las distintas formas económicas, culturales y políticas no dejan de entremezclarse y las evidencias del modelo occidental se deben justificar de nuevo” (p.28).

Todo esto, en el marco de una sociedad mundial que comparte los riesgos del modelo de desarrollo capitalista, por tanto, nada de lo que ocurra en el planeta podrá ser un suceso localmente específico, “sino que todos los descubrimientos, victorias y catástrofes afectarán a todo el mundo y que todos deben reorientar y reorganizar sus vidas y quehaceres, así como las organizaciones e instituciones, a lo largo del eje local-global” (Beck, 1998, p.30).

De esta manera, Beck (1998) esboza que lo peculiar de la globalización es, “la ramificación, densidad y estabilidad de sus recíprocas redes de relaciones regionales-globales empíricamente comprobables y de su autodefinición de los medios de comunicación, así como de los espacios sociales [...] en los planos cultural, político, económico y militar” (p.31).

Es pertinente señalar que, no hace énfasis en la dimensión económica, sino en la diversidad y magnitud de las comunicaciones y relaciones generadas en el ámbito territorial, las cuales se extienden más allá de las fronteras nacionales; además, destaca una dimensión no difundida tan ampliamente, por lo menos, hasta la invasión del ejército iraquí a Kuwait en 1990, y posteriormente, el ataque a las Torres Gemelas en Nueva York en 2001; es decir, lo relacionado con el plano militar. Esta es la dimensión menos destacada; pero es la vía más recurrida para restablecer los intereses económicos globales cuando así se ha requerido.

Desde una perspectiva similar, Giddens (1999) plantea que la globalización no es principalmente interdependencia económica, sino la transformación del tiempo y del espacio

en la vida cotidiana; acontecimientos lejanos, económicos o no, alteran directa e inmediatamente más que nunca. Por tanto, decisiones que se toman de manera individual, tienen con frecuencia, implicaciones globales; es decir, se está ante una compleja serie de procesos impulsados por una mezcla de factores políticos y económicos que transforma la vida diaria. Desde esta postura, la globalización transforma las culturas y las instituciones de la sociedad moderna.

Desde este enfoque, se refrenda la complejidad del fenómeno que no solo transforma a las instituciones, sino de manera muy particular a la sociedad en su conjunto. Además, no solo transforma la vida cotidiana en los países desarrollados, sino transforma todos los rincones del mundo, pero sus consecuencias afectan principalmente a los países menos desarrollados (Giddens, 1999).

Desde una postura crítica, Mittelman (2002), destaca una particularidad de lo que denomina globalización dominante, la cual:

[...], significa una pérdida del grado de control que se ejerce localmente –poco, sin embargo, en el caso de algunos-, de manera que la situación del poder cambia en proporciones variables por encima y por debajo del estado territorial; en la cultura, significa una devaluación de los logros de una colectividad y de la manera en que ésta se percibe a sí misma. Esta estructura, a su vez, puede engendrar adaptación o resistencia (pp. 19-20).

En este planteamiento, se advierte que la transformación histórica de la economía, la política, la cultura y la vida cotidiana en el plano territorial genera determinada contradicción por la pérdida de control político que se ejerce en los espacios locales y regionales en relación con la progresiva influencia de los poderes transnacionales, de tal manera que para los actores sociales afines a este proceso significa adaptación; por el contrario, para quienes actúan contra este fundamento político representa resistencia.

Como resultado de estos aportes, la globalización puede concebirse como un fenómeno complejo que, por su diversidad y densidad, altera de distinta manera todos los rincones del mundo, los más cercanos y los más lejanos; al mismo tiempo, irrumpe y fusiona todas las dimensiones de la vida en los planos económico, político, social, cultural, ambiental,

tecnológica y militar; transformando con ello el espacio y el tiempo, lo que genera procesos sociales y políticos que van desde la aceptación y adaptación para algunos, o el rechazo y la resistencia para otros.

De este apretado resumen, se busca enfatizar la dimensión socio-política de este fenómeno globalizador; particularmente, el papel que ahora desempeña el Estado y la sociedad en la construcción de la vida democrática de las naciones; a partir de la participación de los ciudadanos en los asuntos de interés público.

### **3. 2 Participación ciudadana en la política pública**

Lo novedoso en la globalización, nos dice Gélina (2006), es que las firmas transnacionales, “buscan sacar al Estado de la esfera económica y, en lo posible, de las esferas sociales y culturales, para dejarle las funciones básicas de protector de la propiedad privada, guardián del orden social y director de proyectos de infraestructura” (p. 44).

En esta perspectiva, se va consolidando en el imaginario social que el mercado y la propiedad privada son la base del nuevo modelo económico sobre el cual debe cimentarse el poder político y toda la organización de la sociedad, esto viene acompañado de un concepto de modernidad del Estado y un movimiento neoliberal basado en la propiedad privada (privatización del Estado), que afecta la acción de lo público representado por el Estado (Viteri, 2008).

En este sentido, la idea se traduce en menos Estado y mayor mercado, donde las instituciones se debilitan y el mercado transnacional se fortalece; así lo identifica Valenzuela (1997) al afirmar que, “cuando la realidad se acerca más al modelo neoliberal y se debilita el intervencionismo estatal, es muy claro que el desempleo es mayor, el crecimiento más bajo y las oscilaciones cíclicas más agudas” (p.13).

Por tanto, esta caracterización de la globalización trastoca de manera negativa los países en desarrollo que no logran ajustarse a las condiciones que les demanda el nuevo modelo, generando con ello, diversas contradicciones que se manifiestan en el ejercicio de la estructura gubernamental, entre las que Bresser y Cunill (1998), identifican la “crisis del Estado Social, crisis que el proceso de globalización acentuó al aumentar la competitividad

internacional y reducir la capacidad de los Estados nacionales para proteger a sus empresas y a sus trabajadores” (p.25).

Por esto mismo, se reconoce que si algo ha sido modificado por el proceso de globalización en el mundo, ha sido el Estado (Portantiero, 1989; Bresser y Cunill, 1998; Fleury, 1999), que de ser una entidad interventora en todas las esferas de la sociedad, se ha transformado en un Estado facilitador en la consolidación del modelo neoliberal; este cambio de rumbo se ha caracterizado por modificar tanto la esfera económica como política, donde la Reforma del Estado en América Latina redefine su papel en la sociedad, como señala Lerner (1996) para explicar esta transición:

El Estado latinoamericano se convierte en eje que regula la inserción en la economía internacional. Como otro ingrediente de la transición política, un proceso de democratización irrumpe en el continente. Tal democratización se manifiesta en la creciente organización política de la sociedad (p.15).

A partir de este proceso de reformas, distintos autores de la región se han encargado de explicar lo acontecido durante dicho periodo, de tal manera que con mayor o menor énfasis han señalado que buena parte de los países latinoamericanos han enfrentado un doble reto; por un lado, dar salida a la grave crisis económica por la que atraviesa el continente, y por otro; impulsar regímenes democráticos, dicho desafío se expresa en la llamada Reforma del Estado, la cual considera ajustar, en las nuevas condiciones, las esferas de la vida económica, política y social (Portantiero, 1989; Lechner, 1992).

Esto ha llevado a redefinir las relaciones entre el Estado y la sociedad; “entre gobierno y mercado; entre política y economía. Se trata, [...] de superar las formas del autoritarismo [...] y la de modificar un tipo de acumulación, que desde finales de los 60’s ha perdido su capacidad expansiva” (Portantiero, 1989, p. 6).

Con este propósito se ha buscado modificar la relación Estado-sociedad, ahora se concibe que la participación se convierta en una estrategia relevante para la implementación de las políticas públicas. Dicho proceso de cambios se manifiesta en un momento de severa crisis del actual modelo de democracia representativa, el cual empieza a cuestionar las estructuras

tradicionales de poder; que van de las representaciones gremiales a los partidos políticos, de las instituciones de gobierno, así como de las iglesias y las familias. Este cuestionamiento ha dado paso a nuevos procesos organizativos y prácticas participativas (Pomeroy, 2009); desde este punto de vista, se reconoce que “la reorganización del Estado es una condición para la reorganización de la sociedad” (Lechner, 1997, p. 30).

Es posible afirmar que el contexto donde se da impulso a este tipo de participación colectiva tiene que ver; por un lado, con el avance de la globalización neoliberal en el mundo, a los grandes cambios en los ámbitos de lo económico, político y socio-cultural; además, por las difíciles condiciones económicas en la que se encuentran millones de sujetos.

En esta postura, se considera pertinente crear espacios de participación de los ciudadanos en el diseño, elaboración e implementación de la política pública, lo que lejos de debilitar las funciones del Estado; por el contrario, las fortalece y legitima el ejercicio de gobierno, como expone Yamada (2001) para argumentar esta postura, “la existencia de espacios públicos no estatales, lejos de debilitar al Estado y su funcionamiento, estos contribuyen a la legitimación del mismo y a la eficacia de su desempeño” (13).

Por otro lado, en la actual coyuntura socio-política, los organismos internacionales como el Banco Mundial [BM] y el Fondo Monetario Internacional [FMI], han jugado un papel determinante en la transición política de los países pobres, al imponer una serie de condiciones para generar procesos democratizadores en la vida política, implementando mecanismos de participación en el ejercicio de gobierno de los países beneficiados con rescates financieros; así lo identifica Kliksberg (1995), al señalar que “gran parte de los organismos internacionales de mayor peso están adoptando la participación como estrategia de acción en sus declaraciones, proyectos, e incluso en diversos casos están institucionalizándola como política oficial” (p.5).

El argumento de esta postura, es que la democracia y la participación ciudadana son elementos que permiten disminuir los conflictos sociales generados por la relación entre el nuevo Estado de corte neoliberal y la sociedad; donde cada vez más, se identifica un mayor número de sectores de la población, excluidos de las políticas públicas, en condiciones de pobreza extrema y una marcada exclusión social. Como señala Salazar (2004); “la idea de fondo es simple, a mayor participación, mejor democracia” (p.50).

Con esta opinión, se afirma que el proyecto neoliberal impulsa la participación de los beneficiarios de la política pública; ya que, “un involucramiento de los sujetos en los proyectos ofrece más perspectiva de éxito que un diseño verticalista” (Vilas, 1995). Sin embargo, se ha demostrado que tal enfoque no ha sido suficiente para controlar el conflicto social que se genera con el Estado, así como la pobreza extrema y la exclusión social que se derivan del nuevo modelo económico.

Procedente de este contexto, pero desde la esfera social, han surgido importantes movimientos sociales, a lo largo y ancho de las naciones, que se organizan y luchan por mayores derechos y espacios de participación, buscando una mayor representación ciudadana, con la intención de establecer mecanismos de corresponsabilidad en los distintos niveles de gobierno (nacional, local y municipal). De tal manera que, como señalan Giddens (2000) y Santos (2004), para caracterizar este periodo; ha llegado el momento de reinventar la democracia.

De esta manera, es pertinente reconocer la importancia de los movimientos sociales y la sociedad organizada en estos cambios, como bien lo señala O'Donnell (2010):

[...] cuán importantes han sido y continuarán siendo las luchas por las libertades, derechos y democracia que, bajo diversas circunstancias, variados sectores y clases sociales han llevado a cabo. La lección es que estos derechos y libertades, y detrás de ellos el reconocimiento legalmente institucionalizado de la agencia, raras veces son otorgados graciosamente; suelen ser ganados con gran esfuerzo, por medio de luchas que en definitiva contribuyen al surgimiento de la democracia y su expansión (p.285).

Lo que se puede destacar en este proceso, es que la participación comienza a constituirse como parte del discurso social y gubernamental; pero también, como lo señala Cunill (2007), la paradoja en la que se encuentra la participación ciudadana puede expresarse en dos opciones; “puede servir para corporativizar aún más las decisiones públicas o puede promover su democratización e incluso, contribuir a su calidad. El que el péndulo se mueva de un lado a otro naturalmente depende del régimen y las fuerzas políticas que lo impulsen” (p. 124).

Con estas visiones acerca de la participación, no es suficiente contener el conflicto y la exclusión social que se genera a partir de la imposición del nuevo modelo económico, ya que se trata no sólo de estimular la participación y la consulta en los programas, sino que se busca abrir los espacios de decisión en todos los niveles para garantizar una mayor participación de los ciudadanos en la política pública, y esto significa sentar las bases para dejar en claro desde una nueva perspectiva, como debe ser la relación entre el gobierno y los ciudadanos.

### **3. 3 Participación ciudadana en México**

Como se ha señalado, la característica principal de la globalización es que modifica todo en los lugares más remotos del mundo, implica toda una revolución de los conocimientos y las tecnologías que han transformado los sistemas de producción y los hábitos de consumo, la convivencia política, los patrones culturales y las estructuras familiares; en sí, ha modificado la vida cotidiana de manera individual y colectiva de la sociedad. Así mismo, se reconoce que dicho fenómeno mundial no se desarrolla de la misma manera y magnitud, sino que lo hace de manera diferenciada en cada región del mundo.

En este contexto de grandes transformaciones, se genera el cambio de perspectiva económica y política en nuestro país a partir de un conjunto de reformas constitucionales que México requiere para su incorporación al mundo globalizado; durante este lapso de tiempo, se han instrumentado una serie de cambios impulsados por el Estado para garantizar la modernización del país en lo económico, político y social.

Frente a este nuevo paradigma, cuya característica consiste en que el Estado deja de asumir toda responsabilidad en la esfera económica y social, después de haberse concebido como el motor del desarrollo económico; pasa a un modelo de carácter limitado en su operación, dejando ésta función al mercado, en particular al capital financiero.

En cuanto a la política de bienestar, se recorta de manera considerable el presupuesto destinado al desarrollo social, lo que obliga al gobierno federal a focalizar los programas en zonas o regiones de mayor pobreza en el país; con esta medida “el Estado queda restringido a medidas focalizadas de asistencia a los más pobres, sin poder contrarrestar de modo sistemático la creciente desintegración social que genera el avance del mercado” (Lechner, 1992, p. 4).

De manera semejante a las medidas promovidas en el plano económico, por el gobierno federal, en la esfera política se buscó impulsar la democratización de la vida política nacional, estimulando la participación de los ciudadanos en la vida pública; en esta idea, la gobernabilidad y la estabilidad política eran una premisa importante en las condiciones de seguridad que debía ofrecer el gobierno mexicano a los inversionistas, nacionales y extranjeros, para no poner en riesgo los flujos del capital.

Para el modelo neoliberal, la relación entre economía y política es básica en la estabilidad del Estado, ya que mientras más se amplíen los beneficios del desarrollo económico en lo individual y colectivo, mayores serán las demandas de participación de la sociedad; y en sentido inverso, mientras mayor sea la participación de la población en el modelo político, mayores serán las opciones que se tengan para el desarrollo económico (Rubio, 2003). Estas fueron las premisas bajo las cuales se impulsaron las Reformas Estructurales bajo el régimen priísta de mediados de los años 80's.

Por esto mismo, los ejes que orientaron los cambios para la modernización del país, por parte del grupo gobernante, se hicieron bajo las siguientes premisas (Rubio, 2003):

La primera era que el crecimiento económico es políticamente imprescindible para mantenerse en el poder (el PRI como partido gobernante); segunda, la estabilidad política es fundamental para la viabilidad económica; tercera, la reforma económica crea inestabilidad política en el corto plazo; sin ella la inestabilidad se hace permanente (pp. 60-61).

En esta perspectiva, la estrategia definida por el régimen priísta consistió en consolidar; por un lado, el crecimiento económico y; por otro, asegurar la estabilidad política; sin embargo, estas Reformas del Estado se promovieron en un contexto de crisis económica y una exigua estabilidad política en el país, dando inicio a la serie de transformaciones que modificaron las leyes e instrumentos jurídicos con los cuales se ejerció la función gubernamental. De esta manera se delimitaron los nuevos criterios de actuación del aparato estatal para impulsar los cambios en las instituciones y ajustarlas a las nuevas condiciones que imponía la modernización. Con esta intención, la Reforma Política del Estado significó un “replanteamiento en la relación entre el propio Estado y la sociedad. No solo [...] de hacer

más representativo y eficiente al sistema estatal [...], sino también de propiciar una mayor participación ciudadana” (García, 2000, p.217).

En este sentido, para identificar el momento de la construcción del discurso de la participación ciudadana del Estado mexicano en el marco de la globalización, se puede realizar a partir de dos grandes periodos; el primero, durante las dos últimas décadas del siglo XX, es decir durante los últimos tres sexenios de gobierno del Partido Revolucionario Institucional [PRI], en la presidencia de la república y; el segundo, enmarcado por los triunfos del Partido Acción Nacional [PAN], en las elecciones federales de julio del año 2000 y 2006; es decir, durante los primeros doce años del siglo XXI, y hasta el periodo de retorno del PRI (2012-2018) a la presidencia de la república.

### **3. 3. 1 Primer periodo 1982-1999**

A nivel federal, se puede ubicar la narrativa de la participación ciudadana a partir de las reformas impulsadas por el régimen priísta en los planos político y social. En lo político, se ampliaron canales de participación en la conformación de nuevos partidos políticos, el reconocimiento de candidaturas independientes y la constitución de un órgano electoral, autónomo del gobierno, para la organización y calificación de las elecciones<sup>15</sup> con la creación de Instituto Federal Electoral [IFE].

En la esfera social, da inicio la narrativa participativa a partir de la aprobación de la Ley Federal de Planeación de 1983; la cual amplió los cauces de intervención, tanto en las estructuras de gobierno como las de la sociedad. La nueva legislación, facultó al Ejecutivo Federal a promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en la planeación de la política pública a partir de foros y consultas que dieron forma a la integración del Plan Nacional de Desarrollo [PND], así como a la participación de los beneficiarios en los programas sociales. De acuerdo con Olvera (2009), fue durante el periodo de gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado que esto fue posible a partir de:

[...] las “consultas populares” que había realizado como candidato presidencial y creó un “Sistema Nacional de Planeación Democrática”, el cual sirvió de paraguas a 18 foros, de los

---

<sup>15</sup> Cabe señalar que antes de la Reforma Política el encargado de organizar y calificar las elecciones era la secretaria de Gobernación.

cuales se supone que resultó el Plan Nacional de Desarrollo [...]. Como parte del proceso de implementación del plan se crearon comités y consejos consultivos en la mayor parte de la administración pública federal con el fin de impulsar la “participación de la sociedad” en la planeación del desarrollo (p.7).

Con este enfoque, el Sistema de Planeación considera la intervención de la ciudadanía, las organizaciones sociales y gremiales en el proceso donde confluyen propuestas y estrategias de política pública para el desarrollo nacional. En el discurso, se dice que las consultas populares toman en cuenta las demandas y propuestas de los ciudadanos y las agrupaciones para posteriormente, integrarlas al PND que el Ejecutivo Federal envía a la Cámara de Diputados para su revisión y aprobación respectivamente (Vázquez, 1994).

Como se desprende, el elemento participativo durante este periodo quedó restringido a consultas populares; un mecanismo que no garantizó mayor participación de los ciudadanos en la política pública, sino quedó restringida a foros temáticos, donde quienes intervenían eran expertos en los temas planteados o representantes de organismos empresariales: Sin la posibilidad real de los ciudadanos a participar con propuestas en estos foros. Cuestionando este mecanismo de participación, Serrano (2011) señala que, con la crisis económica que se vivía en esos momentos y la adopción del nuevo modelo neoliberal, difícilmente podía darse una participación verdadera en la vida pública del país.

Por otra parte, durante el periodo de gobierno de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), se reconoce una nueva estrategia en la orientación de la participación ciudadana; dentro de las primeras acciones emprendidas por el régimen salinista, fue la puesta en marcha del Programa Nacional de Solidaridad [PRONASOL]; cuyo objetivo fue combatir la pobreza de la población con la intervención de los tres órdenes de gobierno y la participación de los grupos a los que estaban dirigidos los programas sociales.

En esta perspectiva de política social, el PRONASOL sustentó, por un lado; apoyar el surgimiento y promoción de los actores sociales y sus organizaciones tanto en el campo como en la ciudad, y por otro; proporcionar a la estructura gubernamental, las condiciones para proporcionar respuesta a las realidades socioeconómicas de ese momento, ya que Solidaridad

fue pensado como el programa estratégico del régimen, que podría vincular al gobierno con el conjunto de políticas públicas y la sociedad (Del Val, 1994).

Como se ha señalado, el tipo de participación impulsada por Solidaridad fue orientado a la participación de los sujetos sociales, ya que en la ratificación de los proyectos presentados se requería la realización de una asamblea comunitaria para aprobar la integración de un Comité de Solidaridad, quien se encargaba, a su vez, de supervisar y vigilar los proyectos aprobados en el programa. En este mecanismo, “los participantes establecen y definen las relaciones internas, facultades y obligaciones del comité” (Colmenares, 1994, p.173).

Durante éste periodo de gobierno, Olvera (2009), identifica que los conceptos de participación utilizados durante el tiempo de vigencia de este programa, fueron la participación comunitaria y la participación social, cuyas características fueron concebidas de la siguiente manera:

La participación comunitaria, entendida como aquella que los ciudadanos desarrollan en el micro-espacio en donde viven, sea la comunidad campesina, el barrio urbano o una asociación de afinidades culturales; y también participación social, que fue usada para referirse a la presencia de organizaciones sociales de algún tipo en espacios consultivos formales (p. 8)

En opinión de Vázquez y Del Val (1994), con esta Reforma en el ámbito social, se modificó el antiguo papel del Estado asistencial, paternalista e interventor de años atrás; por un Estado solidario y promotor de cambios y adecuaciones a las nuevas realidades internas y externas que condicionaban múltiples aspectos cualitativos en su funcionamiento. De igual manera, se motiva y recogen las iniciativas de las comunidades y se hace corresponsable con ellas, para mejorar productivamente el nivel de vida de la población, en particular de los más pobres. Sin embargo, tal postura no se tradujo en un cambio real que impulsara una efectiva participación ciudadana en el país; sino que, por el contrario, el programa consolidó liderazgos particulares y de organizaciones sociales que en variadas ocasiones sustituían la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones de los proyectos presentados a la asamblea comunitaria.

En la caracterización del ejercicio de gobierno de Salinas de Gortari, se puede decir que fue de grandes contrastes; por un lado, se efectuaron los mayores cambios al desarrollo económico y se reconoció la exitosa política económica instrumentada en el gobierno: control de la inflación, renegociación de la deuda externa y la firma del Tratado de Libre Comercio con América del Norte [TLCAN] con Estados Unidos y Canadá; pero por otro, se concibe como uno de los periodos de mayor crisis social y de violencia política, contra la oposición al régimen priísta, en la historia moderna del país<sup>16</sup> (Rubio, 2003).

En cuanto al periodo de gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000), en 1997 se anunció la creación del Programa de Educación, Salud y Alimentación [PROGRESA]. Este programa, en palabras de Hevia (2009), significó una nueva estrategia de ejecutar los programas sociales. Los principales cambios consistieron en integrar en un solo programa los temas de salud, alimentación y educación; así como trabajar, al mismo tiempo, en atender la pobreza y crear el capital humano para mejorar la inserción en el mercado de trabajo. La particularidad de PROGRESA consistió en que la familia y no la comunidad fueron la unidad de intervención del programa. Con ello, se buscó eliminar la necesidad de la intermediación de liderazgos territoriales y organizaciones sociales en todo el proceso de operación (Olvera, 2009).

En cuanto a la Reforma Política (1996), permitió una mayor participación en los comicios electorales, ya que se aprobaron una serie de iniciativas para impulsar el llamado proceso de transición democrática; posibilitando con ello, mayor competencia electiva a nivel federal. En este escenario, se impulsaron las reformas constitucionales que dieron origen al entramado electoral; como fue la aprobación al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales [COFIPE], la creación del Instituto Federal Electoral [IFE] y el Tribunal Federal Electoral [TRIFE]. Con esta reforma se deja en manos de instancias ciudadanas la organización y calificación de las elecciones federales. Como resultado de estas reformas, algunos autores como Rubio (2006), consideran que las iniciativas político-

---

<sup>16</sup>Durante los primeros tres años de gobierno, se reportaron más de 600 militantes muertos del Partido de la Revolución Democrática [PRD]; el 1º de enero de 1994, se detona el levantamiento indígena Zapatista en Chiapas; se cometen los asesinatos del candidato del PRI a la presidencia de la República, Luis Donaldo Colosio, y semanas más tarde el del Secretario General de dicho partido José Francisco Ruíz Massieu.

electorales, impulsadas en este periodo, generaron el escenario posible para la alternancia política del gobierno.

De manera general, este primer periodo a nivel federal, se puede caracterizar por el inicio del discurso de la participación ciudadana, sin que esto se significara una política de apertura a los mecanismos de democracia directa como las consultas populares, referéndums o plebiscitos; es decir solo se quedó en el terreno del discurso oficial. Esto se demuestra con el hecho que, durante todo este periodo, nunca se planteó legislar sobre alguna Ley de Participación Ciudadana a nivel federal. De acuerdo a Olvera (2009), en este escenario, sólo se podía impulsar una participación ciudadana de tipo simbólica y ficticia.

Por otro lado, para ubicar el contexto histórico donde se generaron estas reformas constitucionales, influyeron dos grandes coyunturas; una de carácter internacional, en un momento de crisis política global, como lo fue la caída del muro de Berlín y la desaparición del bloque socialista; la otra, a nivel nacional, a partir del descontento popular, en contra del fraude electoral de 1988, contra el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas como candidato a la presidencia de la república; lo que originó la crisis de confianza en las instituciones del Estado y de representatividad del sistema político. Entre ambas expresiones, generaron la presión social suficiente para que, en el ámbito electoral, se realizaran reformas necesarias para estimular la participación política y con ello sentar las bases de la llamada transición a la democracia en México (Rubio, 2006).

### **3. 3. 2 Segundo periodo 2000-2016**

La efervescencia de cambios en el mundo, tiene su máxima expresión en México, cuando después de setenta años de gobiernos emanados del PRI, el candidato a la presidencia de la república por el Partido Acción Nacional, Vicente Fox Quezada, obtiene la mayoría de votos en la elección federal del año 2000, iniciando con este acontecimiento histórico una etapa de alternancia en el poder político.

La crisis de representación institucional y política, aunado a la figura de Vicente Fox, fueron un medio para que diversos sectores de la sociedad, rumbo a la elección presidencial del año 2000, votaran de manera mayoritaria por el candidato panista. Uno de estos sectores

con quien Fox estableció una relación cercana fue la llamada sociedad civil<sup>17</sup>, a la que reconoció como aliada en la perspectiva de que éste sector asumiera encargos en temas específicos de la política social. El argumento era que, en una sociedad democrática, la participación ciudadana es fundamental en la construcción de las políticas públicas; en esta orientación, el gobierno de la alternancia política cumplió con el compromiso de generar algunos mecanismos de participación (Aguilar, 2005).

Para este periodo, la representación social de la participación ciudadana se había establecido en la perspectiva simbólica de los actores políticos y sociales. Se hablaba de su necesidad y conveniencia para la gobernabilidad, legitimación, eficacia y eficiencia en el desarrollo de la gestión pública del país. Por esto mismo, se desplegaron algunas iniciativas de carácter participativo como la Ley de Desarrollo Social, el Instituto de Desarrollo Social, así como la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental con la consiguiente creación del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública [INAI] en 2003; así mismo en 2004, se aprobó en la Cámara de Diputados, la Ley Federal de Apoyo a las Actividades realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, como una herramienta en la participación de las políticas públicas (Serrano, 2011).

En esta idea, Hevia (2009) interpreta que varias de estas iniciativas se deben a la irrupción de una corriente de política pública denominada “corriente cívica”, proveniente de organizaciones de la sociedad civil como Causa Ciudadana o Alianza Cívica, las cuales representan un proyecto ligado a ése sector de la sociedad y al trabajo no gubernamental. Sin embargo, la incorporación de esta expresión en el gobierno de Vicente Fox, respondió más a motivaciones políticas, particularmente por el aporte electoral de este sector de la sociedad que impulso entre sus miembros el denominado voto útil, teniendo como argumento central unir a todas las fuerzas políticas del país para sacar al PRI de la Presidencia de la República, además de establecer una nueva relación entre el gobierno federal y las organizaciones civiles.

---

<sup>17</sup> En este gran abanico considerado como sociedad civil se encontraban académicos, organizaciones promotoras de la democracia, de los derechos humanos, empresariales, religiosas, entre otras; que se organizaron en redes locales o estatales que decidieron apoyar al candidato Vicente Fox Quezada.

Al paso del sexenio las esperanzas de un verdadero cambio y la oferta de incorporar la participación ciudadana en la construcción de la política pública pronto se vieron frustradas, pues el cambio de partido gobernante no reflejó el cambio político y social ofrecido durante la campaña electoral. En promesa quedaron el crecimiento del Producto Interno Bruto [PIB] en 7% anual, la creación de más de un millón de empleos al año, y la solución en 15 minutos al conflicto en Chiapas con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional [EZNL].

En otro momento, como resultado de una elección fuertemente cuestionada, Felipe Calderón asume la presidencia de la República para el periodo 2006-2012; este sexenio representó el segundo gobierno emanado de las filas del PAN en la historia de México. Este ciclo inició en un contexto de lucha poselectoral derivado del resultado de la elección presidencial y las marcadas acusaciones de fraude por parte de Andrés Manuel López Obrador, así como por el incremento de inseguridad pública que se recrudeció en algunos estados del país como Guerrero, Michoacán, Tamaulipas y Veracruz, por la disputa del territorio entre los carteles de la droga.

En este contexto sociopolítico, se dio paso a la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, periodo 2007-2012, que al igual de ejercicios anteriores, solo participaron especialistas en los temas que dieron como resultado el nuevo contenido al PND. Como resultado de este ejercicio, la participación ciudadana no figuro en las prioridades del nuevo régimen.

Una característica del PND en este periodo, es que se proyectó un ejercicio para las siguientes tres décadas denominado Visión 2030, el cual considera cómo debe ser el país en el año 2030. Entre otras perspectivas, el documento supone que México debe ser “una nación en donde los gobernantes rindan cuentas claras a los ciudadanos, y en el que los actores políticos trabajen de forma corresponsable” (p.23).

Aunado a este señalamiento, el Plan considera la participación ciudadana en varios de los objetivos planteados, como son:

- Garantizar el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos y la participación activa en la vida política, cultural, económica y social de las comunidades y del país.

Así como también:

- Consolidar un régimen democrático, a través del acuerdo y el diálogo entre los Poderes de la Unión, los órdenes de gobierno, los partidos políticos y los ciudadanos.

Como se desprende de estos planteamientos, el gobierno federal consideró implementar iniciativas de participación ciudadana en distintos ámbitos de la sociedad; sin embargo, el escenario de violencia desatado a lo largo y ancho del país lo llevo a atender, de manera prioritaria, dicha problemática. Al grado que las iniciativas giraron en torno a políticas públicas para abordar la prevención de la violencia y la delincuencia con participación.

Frente a este escenario, se decide combatir al crimen organizado y reformar las instituciones del Estado en materia de seguridad pública. Al respecto, Pardo (2015), señala que “la prioridad en la agenda del gobierno de Felipe Calderón estuvo en la puesta en marcha de una política de seguridad que dio pie a un combate frontal entre las instituciones de seguridad del Estado y los grupos criminales” (p.93). Particularmente los grupos dedicadas al narcotráfico.

Esto se expresa en el Informe de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública, durante la sesión de junio de 2011; el informe señala, que ante los resultados negativos en la seguridad pública, es fundamental: “fortalecer la participación ciudadana, mediante la coordinación con los tres órdenes de gobierno, de proyectos de políticas públicas, planes y programas que tengan como fin orientar la acción gubernamental hacia la prevención, y promover un gobierno incluyente y coparticipativo” (p.7).

En relación con los resultados de la Comisión, estos no fueron tan exitosos, ya que la violencia escaló a niveles altísimos y el número de víctimas también creció de manera desproporcionada; de tal suerte que, los carteles de la droga, no se replegaron ni disminuyeron su ritmo de actividad, a pesar de algunos operativos importantes en contra de figuras destacadas vinculadas al narcotráfico.

De esta manera, si bien se planteó como la estrategia a implementar, se desestima de la agenda de gobierno impulsar la participación ciudadana por otro tipo de asuntos públicos; al

final de cuentas, sólo se hace un llamado a que juntos, gobierno y ciudadanos, terminen con la delincuencia sin ofrecer mayores perspectivas de intervención. De igual manera, en los temas sociales se es indiferente, lo que provoca que una parte de la ciudadanía se organice de manera autónoma de los partidos políticos y el gobierno, teniendo como exigencia principal la seguridad pública ante el preocupante clima de violencia en el país.

En resumidas cuentas, Felipe Calderón, desde el inicio de su mandato, enfrentó una crisis de legitimidad derivada de las acusaciones de fraude electoral en la elección presidencial de 2006; y también, por el aumento a los niveles de violencia en la mayor parte del territorio nacional, asociados a la disputa por el territorio en la distribución de enervantes entre los diferentes carteles del narcotráfico.

En este escenario de violencia y descomposición política, tras 12 años de gobiernos panistas (2000-2012), el Partido Revolucionario Institucional retorna al poder enarbolando, nuevamente, las banderas de la modernización y la transformación del país en un régimen político que no ha alcanzado la democracia plena. De esta manera, el primer domingo de julio de 2012, Enrique Peña Nieto candidato de la coalición Compromiso por México, formada por el PRI y el Partido Verde Ecologista de México [PVEM], ganó la elección presidencial.

Al respecto, han sido varias las interpretaciones de regreso del PRI a la presidencia de la república; por un lado, quienes señalan la enseñanza que tuvo que pasar el partido, al competir electoralmente como oposición, y por otro; a la supuesta renovación de sus cuadros dirigentes y la cohesión que lograron en torno a un candidato de unidad; pero sin duda, la mayoría de los analistas coincide en que el factor más importante, que influyó en su regreso al gobierno federal, fue la gran insatisfacción del electorado después de doce años de gobiernos panistas.

Como parte de la estrategia del nuevo gobierno, se anunció la firma del Pacto por México, conformado por los partidos políticos más representativas del país: PRI, PAN y PRD. Con

esta alianza, el gobierno federal y la oposición acordaron una agenda legislativa que incluía las Reformas Estructurales<sup>18</sup>. El Pacto incluye acuerdos respecto a cinco ejes temáticos:

- Sociedad de derechos y libertades
- Crecimiento económico, el empleo y la competitividad
- Seguridad y justicia
- Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción
- Gobernabilidad democrática

Este acuerdo fue un hecho inusual en la política mexicana, dado el contexto de un gobierno sin mayoría en las cámaras, ya que a Peña Nieto y su partido le hubiera sido muy difícil aprobar solos las reformas; en los hechos se trató de concretar el eje número cinco, relativo a la creación de gobiernos de coalición. De hecho, a los pocos meses de su existencia el Pacto logró que las bancadas de los partidos aprobaran en la Cámara de Diputados reformas constitucionales importantes en materia fiscal, energética, educativa y de telecomunicaciones. Sin embargo, al momento de discutir las leyes secundarias, la colaboración legislativa perdió impulso y el Pacto entre los partidos se fue agotando.

Al igual que en otros periodos, para la integración del Plan Nacional de Desarrollo, el gobierno peñista convocó a la ciudadanía para participar en los foros de consulta plasmados en la Ley de Planeación, que en su artículo 21 menciona que el PND 2013-2018, debe ser elaborado con la participación de la ciudadanía; con la realización de éstos la consulta debía permitir a la población participar en la elaboración de las políticas públicas que harán parte del contenido del plan de gobierno federal.

En cuanto a la relación del gobierno de Peña Nieto con la sociedad y los movimientos sociales, se identifica poca o nula articulación, caracterizado por el conflicto y la ausencia de diálogo. En este sentido, la administración peñanietista reprodujo las antiguas formas de relación entre gobierno y sociedad, características de la forma de gobierno priísta; es decir, se está ante una regresión autoritaria que se verifica por los continuos actos de represión ante las protestas sociales, lo que se refleja en la constante violación de los derechos humanos de

---

<sup>18</sup> Entre las cuales se encontraban las reformas a la Educación, Telecomunicaciones, Responsabilidad Hacendaria y Deuda Pública para los estados y municipios.

la población y la incapacidad del gobierno de generar cauces y canales de diálogo con los grupos organizados del país (Rocha, 2014).

En este escenario de confrontación social se aprueba, en 2014 por parte de la Cámara de Diputados la Ley de Consulta Popular, la cual tiene por objeto “regular el procedimiento para la convocatoria, organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de la consulta popular y promover la participación ciudadana en las consultas populares”. En términos prácticos dicha ley no tuvo el eco deseado ni por los partidos políticos, ni por la ciudadanía en general.

De las consultas propuestas, para esta legislación, se encuentra el aumento al salario mínimo y la eliminación de los Diputados Federales de representación plurinominal; ambas rechazadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Esto mismo, llevo a cuestionar desde diversos sectores de la sociedad la pertinencia de estos instrumentos de participación, ya que la aprobación para llevarlas a cabo requiere de un porcentaje elevado de recolección de firmas; el otro cuestionamiento, es que el proceso de consulta, queda en manos de los tribunales federales para calificar su ejecución.

A diferencia de otros gobiernos, el de Peña Nieto inicio su debacle a partir del segundo año, después de los lamentables acontecimientos en Iguala, Guerrero, con la desaparición de 43 estudiantes de la Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa; seguida por la investigación de la Casa Blanca; y los asesinatos extrajudiciales llevados a cabo por militares en Tlatlaya, Estado de México. De igual manera, se puede agregar la falta de resultados concretos en torno a las reformas estructurales, el aumento a la corrupción gubernamental, el incremento de la desigualdad social y el escaso crecimiento económico del país (Rocha, 2014).

A manera de evaluación, Calva (2004), señala que a más de tres décadas “de iniciado el experimento neoliberal, con más mercado y menos estado, la prosperidad ofrecida por los reformadores neoliberales brilla por su ausencia” (p.103). Esto mismo, puede señalarse para el caso de la participación ciudadana, toda vez que el discurso del gobierno durante la conducción del país, tanto del PRI como del PAN, para abrir instancias y mecanismos de participación se vieron limitados a foros y consultas para la integración del Plan Nacional de Desarrollo en las diferentes administraciones, así como a la participación de los sujetos

exclusivamente en los programas sociales diseñados por el gobierno federal, así como por la limitada intervención de los actores sociales en los asuntos de públicos.

### **3. 4 Participación ciudadana en el Distrito Federal**

La representación social de la participación ciudadana en el Distrito Federal puede entenderse a partir de la hipótesis desarrollada por Espinosa (2004), según la cual, debe interpretarse como una conspiración sistemática del sistema político nacional, contra la expresión democrática y la organización autónoma de sus habitantes; o como resultado de la falta de interés ciudadano por involucrarse en la toma de decisiones en el ejercicio de la política pública en la capital. En la descripción del siguiente apartado, se puede identificar, cada variante de la hipótesis planteada por Espinosa.

En esta perspectiva, es posible separar en dos grandes periodos de tiempo el tipo de participación desarrollada en la ciudad; el primero, diseñado por el antiguo régimen para consolidar un modelo de participación corporativo y políticamente controlado; el segundo, para impulsar al ciudadano en la toma de decisiones de los asuntos de interés público (Espinosa, 2004). El primero abarca de 1928 a 1984; y el segundo, de 1985 a 2016. Durante el primer periodo, el rumbo de la ciudad estuvo dirigido por el PRI; el segundo, marca el declive del gobierno priísta en la capital del país; el inicio de la movilización social en el cambio de régimen político en el Distrito Federal para ejercer los derechos plenos de participación de los ciudadanos en la ciudad de México.

#### **3. 4. 1 Primer periodo 1928-1984**

Esta etapa inicia a partir de la decisión del general Álvaro Obregón de suprimir los ayuntamientos reconocidos en el Distrito Federal, con la intención de centralizar la actividad política y administrativa en la capital; este ordenamiento legal, transformó la forma de gobierno de la ciudad e instituyó la responsabilidad directa del presidente de la República sobre los destinos del Departamento del Distrito Federal [DDF]. De esta forma, su titular sería nombrado o removido por el Ejecutivo Federal; de igual manera, el Congreso de la Unión seguirá legislando sobre los asuntos propios de la ciudad capital. El argumento utilizado fue que “era imposible la organización del Distrito Federal bajo el gobierno

municipal autónomo y perjudicial la coexistencia del Gobierno del Distrito y de los Ayuntamientos del mismo” (Serrano, 2001, p. 122).

Con esta decisión, los habitantes de la ciudad de México, a diferencia de los ciudadanos de los estados de la república, vieron cancelados sus derechos políticos para elegir a sus representantes mediante el voto; ahora, esta atribución recaería en el presidente de la república, para nombrar al Jefe del Departamento del D.F., los Delegados y Subdelegados de la administración pública local. A partir de este decreto, inicia el largo trayecto de movilización social para modificar el régimen de excepción, en el que se situó a los habitantes de la capital; y de esta forma, reconocer el derecho de los capitalinos a elegir sus autoridades. Al abordar esta condición especial, Moctezuma (2001), señala que:

En el Distrito Federal se ha vivido desde 1928 la ausencia absoluta de derechos políticos de la población. Durante décadas se desarrolló la lucha por recuperarlos. Es curioso que mientras desde 1940 se establecieron los ayuntamientos de elección popular de los territorios federales, el distrito Federal fue la excepción (p.319).

Con la desaparición del régimen municipal y el DDF bajo el control político del presidente de la república, se violentaron los derechos políticos de los capitalinos y se interrumpió la vida cívica de los mismos respecto al ejercicio y conducción del gobierno local (Meyer, 1982). En opinión de Ziccardi (1998), esta reforma no solo consolidó la centralización del poder en la figura presidencial, sino que favoreció una tendencia a la despolitización de los ciudadanos en los asuntos de interés público.

De manera semejante, el 31 de diciembre de 1928, la Cámara de Diputados aprobó la Ley Orgánica del Distrito y de los Territorios Federales, la cual decretó la constitución de un Consejo Consultivo del Departamento Central, al igual que para cada una de las Delegaciones con la facultad de recibir el respaldo y colaboración de los sectores sociales en los asuntos públicos de la capital (Serrano, 2001).

Con la creación de los órganos consultivos en la ciudad y las delegaciones políticas como instrumentos de colaboración y auxiliares de los funcionarios públicos; estos solo funcionaron como figuras de participación social que sustituyeron a una de tipo político

(Ziccardi, 1998). De igual manera, se reconoce que los Consejos Consultivos solo fueron mecanismos de participación que se convirtieron en una representación subordinada a la decisión de los regentes de la ciudad y los delegados políticos en turno.

Durante el sexenio de Ávila Camacho, se emitió la segunda Ley Orgánica del Distrito Federal [LODF, 1941], la cual reafirma el control del Ejecutivo Federal sobre los designios de la ciudad y sin mayor justificación, desaparecen los Consejos Consultivos Delegacionales y se reducen facultades al CCCM, al dejar de revisar la cuenta pública del DDF; con esta disposición, las funciones quedaron limitadas a la presentación de informes sobre obras y servicios públicos de las administraciones locales, la realización de actos protocolarios y seguir acatando las decisiones del regente capitalino (Castelazo, 1992).

De este modo, el modelo de colaboración ciudadana instaurado en 1928 y limitado con las reformas de 1941, tuvo nuevas modificaciones durante el periodo de gobierno de Luis Echeverría. En esta ruta, la nueva reforma a la LODF de 1970, decretó la creación de nuevas figuras de representación como: la Junta de Vecinos, la Asociación de Residentes y los Comités de Manzana (Mellado, 2001). Con esta nueva reforma:

[...], aun cuando se afirme que fue impulsada por la efervescencia política del movimiento estudiantil de 1968, es decir, por una fuerte crítica ciudadana hacia el sistema político, en los hechos esto no se tradujo en la creación en una “nueva” estructura vecinal que incentivara la participación ciudadana de los habitantes de la Ciudad de México, sino en un sofisticado modelo de participación con un claro perfil territorial para fortalecer y refuncionalizar la estructura del Partido de Estado [PRI], pues al igual que otras instancias creadas en esta misma década, como la Procuraduría de Colonias Populares del DF, únicamente sirvieron como plataformas para capitalizar la acción política de los líderes priísta y controlar toda expresión u organización autónoma por parte de los capitalinos (Espinoza, 2004, p. 138).

La experiencia participativa de los sujetos durante este periodo de casi seis décadas, no tuvo mayor trascendencia en la relación del Estado con los ciudadanos; por el contrario, la

representación vecinal creada a partir de los años setenta fue cooptada y conducida, desde su creación, por la estructura sectorial del Partido Revolucionario Institucional, teniendo como resultado el control social de estas instancias de representación vecinal en las colonias y barrios populares de la capital.

### **3. 4. 2 Segundo Periodo 1985-2016**

La década de los años ochenta, está relacionada con la etapa en la que los capitalinos se movilaron en diferentes movimientos sociales, y de manera independiente del gobierno, para demandar mayores derechos políticos y sociales, e incidir en la apertura de mecanismos de participación y representación política; pero de igual manera, acceder a los servicios de salud, educación, vivienda y servicios públicos; o bien, para mejorar la infraestructura urbana de los espacios territoriales donde habitan.

No cabe duda que, uno de los movimientos sociales más significativo, fue el generado por los sismos del 19 de septiembre de 1985; esta contingencia, mostró la solidaridad e iniciativa social, en la organización y movilización, de los habitantes de la ciudad ante un fenómeno natural que devasto un número considerable de viviendas, edificios públicos y privados, en barrios y colonias de la ciudad. Esta eventualidad, dio origen a uno de los más importantes ejercicios de organización y participación social que se haya registrado en la historia de la capital. Durante esos momentos de tragedia y conmoción, se movilaron cientos de hombres y mujeres que acudieron a labores de auxilio, rescate y reconstrucción de la estructura urbana, pero también de la dinámica social.

En contraparte a la respuesta social, el gobierno local y federal carecieron de voluntad e imaginación para responder a la tragedia, quedando atrapados en los márgenes de la acción burocrático-administrativo; así lo reconoce Arreola y Georgette (1986), al señalar que:

El hecho sustancial y candente que emergió a la luz pública fue la fractura entre el gobierno y la sociedad, fenómeno que se expresó de manera nítida en el muy limitado carácter de la acción gubernamental frente a una sorprendente y enérgica movilización ciudadana. Superando su estupor inicial, el gobierno temeroso de la invasión de sus tradicionales

espacios de acción y ante la posibilidad de que la movilización pudiera cristalizar en algo más, buscó neutralizarla (p.119).

Las grandes movilizaciones sociales y políticas en la ciudad, durante estos años, fueron protagonizadas por diferentes organizaciones sociales agrupadas en frentes o coordinadoras sectoriales, como la Coordinadora Nacional del Movimiento Urbano Popular [CONAMUP], la Coordinadora Única de Damnificados [CUD] y la Asamblea de Barrios de la Ciudad de México [ABCM], entre otros movimientos populares.

La mayor parte de estas agrupaciones del movimiento urbano en la ciudad, también fueron protagonistas en contra del fraude electoral de 1988, realizado por el grupo gobernante, al Ing. Cuauhtémoc Cárdenas, candidato a la presidencia de la república por el Frente Democrático Nacional [FDN]. Por esto mismo, se reconoce que el conjunto de manifestaciones, permitió abrir canales de comunicación e intermediación con el gobierno federal para iniciar una serie de reformas políticas al régimen antidemocrático del Distrito Federal (Espinosa, 2004).

Como resultado de estos dos importantes acontecimientos, los sismos de 1985 y la movilización político-social en contra del fraude electoral de 1988, se fueron abriendo los cauces adecuados para un proceso de apertura institucional e impulsar la representación política y la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos. De acuerdo con Álvarez (2004), otros factores que también influyeron para esta apertura fueron:

El descrédito del gobierno capitalino, la anacronía de las instituciones puesta de manifiesto ante los efectos del desastre, la creciente demanda ciudadana por la democratización del régimen local y la pronunciada pérdida de legitimidad que acusaba el régimen federal en la segunda mitad de los años ochenta, se convirtieron en argumentos inapelables que indujeron al grupo gobernante a impulsar “desde arriba” un proceso de reforma en el régimen político del Distrito Federal (pp. 90-91).

A partir de este escenario, se reconoce que la Reforma Política de 1987, da inicio al proceso de cambios constitucionales para democratizar la vida pública en la ciudad de México; como resultado de este proceso, los habitantes del Distrito Federal mayores de 18

años, recuperaron de manera limitada, derechos políticos cancelados seis décadas atrás, como elegir a sus representantes populares por medio del voto universal, libre y secreto. De igual manera, se aprobó la creación de un órgano político-administrativo denominado Asamblea de Representantes del Distrito Federal [ARDF], integrado por 66 miembros de los partidos políticos, elegidos en cada uno de los distritos electorales en los que se dividió a la ciudad de México.

Esta Asamblea de Representantes sólo tuvo facultades reglamentarias; es decir, se limitó a emitir reglamentos, bandos y ordenanzas de gestión y atención ciudadana, como citar a servidores públicos para informar, convocar a consultas públicas y aprobar o rechazar los nombramientos de magistrados al Tribunal Superior de Justicia. De igual manera, presentar ante el Congreso de la Unión, iniciativas de ley o decretos en materias relativas al Distrito Federal; esto significó, un relativo avance, en las aspiraciones de los habitantes de la capital, por recuperar plenamente sus derechos constitucionales.

En una valoración general, el nuevo órgano de representación en el Distrito Federal no respondió a las expectativas esperadas en la sociedad, ya que “sus atribuciones fueron considerablemente restringidas en la medida que no gozó de facultades legislativas plenas, no obstante, se le asignaron funciones nunca antes ejercidas por otra instancia representativa en la entidad” (Álvarez, 2004, p.91).

En un sentido semejante se expresan Moctezuma y Anaya (1999), al señalar que la Asamblea de Representantes del Distrito Federal:

Ha servido de receptáculo de las distintas expresiones de inconformidad ciudadana por lo que se ha ejercitado como órgano de presión y canal de expresión pública plural: ha equilibrado intereses, contribuyendo a la distensión en ciertas capas y esferas de la vida capitalina; se ha desempeñado en la defensa de los derechos humanos; ha sido complemento de las organizaciones vecinales y ha sensibilizado a los partidos políticos ante la problemática urbana” (p.99).

No cabe duda que la Asamblea de Representantes significó un avance mínimo en la recuperación de los derechos políticos de los capitalinos, así como de nuevas formas de representación y participación ciudadana en la ciudad capital.

De igual manera, como parte de la dinámica de transformaciones en los asuntos públicos de la ciudad, los Asambleístas de los grupos parlamentarios representados en la ARDF, como ejercicio de autocrítica, reconocieron lo limitado de sus funciones e iniciaron el debate para dotar de mayores facultades y atribuciones legales a este órgano de representación popular; de esta manera, con el consenso de todos los partidos políticos, se aprobó turnar el proyecto de reforma a la Constitución Política y adicionar en el artículo 73, mayores facultades a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (Flores, 2001).

Posteriormente, la II Asamblea de Representantes buscó consolidarse como un canal directo de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía, organizando foros temáticos para conocer y recoger las propuestas de los ciudadanos, antes de presentar iniciativas de bandos y reglamentos. De esta forma, se reglamentaron las convocatorias para la comparecencia de los funcionarios públicos de la ciudad y los titulares de las delegaciones políticas; de igual manera, se acordó que los asambleístas tendrían que informar, de manera obligatoria, tanto a la ARDF como a los habitantes de los distritos locales donde fueron electos, de las gestiones realizadas ante la autoridad delegacional como de la ciudad.

Se reconoce la importancia de la gestión pública que realizaron durante este periodo los asambleístas con los gobiernos delegacionales, no así con la falta de ejecución de facultades que fueron aprobadas, pero que nunca fueron aplicadas por este órgano de representación, como fueron: “la planeación y determinación del uso del suelo en la ciudad y la facultad de discutir iniciativas populares propuestas por 10 000 ciudadanos debidamente acreditados” (Moctezuma y Anaya, 1999, p.101).

En tal perspectiva, se puede afirmar que con la creación y puesta en marcha de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal I y II (1988-1994), se dio un paso importante en el reconocimiento de los derechos políticos de los ciudadanos en la capital del país; así lo reconoce Álvarez (2004), al registrar que esta experiencia, “ofreció a la sociedad capitalina un espacio institucionalizado para la participación política, el debate de los asuntos locales y la gestión de las demandas” (p.91).

Continuando con el proceso democratizador de la vida pública en la ciudad en 1993, se decidió instalar la Mesa de Concertación para la Reforma Política del Distrito Federal, entre los representantes de los partidos políticos, grupos sociales, académicos y funcionarios de los gobiernos local y federal.

De acuerdo a Moctezuma y Anaya (1999), los temas planteados en la Mesa de Concertación se consensaron en las siguientes propuestas:

1. Mantener la figura de Distrito Federal y designar al Jefe del Departamento del Distrito Federal, ratificado por la Cámara de Senadores, la Cámara de Diputados o la Asamblea de Representantes.
2. Crear una entidad federativa en el territorio actual del Distrito Federal, dividida en municipios, manteniéndola como sede de los poderes federales, con Congreso local, elección de gobernador y presidentes municipales.
3. Instaurar un gobierno distinto o especial, con instituciones locales representativas con una clara delimitación de las obligaciones que tendrá la entidad por ser sede de los poderes (pp. 113-114).

Sin embargo, ante las diferentes posturas y la falta de acuerdos entre los partidos políticos de oposición y los funcionarios del gobierno del Distrito Federal, el único acuerdo aprobado en la Mesa de Concertación fue el referido al punto 1; es decir, mantener la figura de Distrito Federal y designar al Jefe de Gobierno, ratificado por las instancias legislativas federales (Cámara de senadores y de diputados) y la Asamblea de Representantes.

En este contexto de iniciativas para avanzar en la vida democrática del Distrito Federal, y hacer de esta ciudad una metrópoli con derechos plenos para sus habitantes, destaca la propuesta, de un grupo de Asambleístas, para convocar a un plebiscito ciudadano, con la finalidad de modificar el régimen político de la ciudad de México y convertirla en el estado 32 de la federación.

Esta iniciativa, que se propuso inicialmente como ciudadana, fue impulsada por integrantes de la Asamblea de Representantes, quienes se comprometieron a organizar y asegurar la instalación de las mesas receptoras en lugares públicos de las delegaciones y hacer público el resultado de los votos emitidos.

De esta manera, el 21 de marzo de 1993, se instalaron 2 480 casillas, a las que acudieron a votar alrededor de 331,000 participantes, quienes mayoritariamente expresaron la decisión de convertir al Distrito Federal en un nuevo estado de la Federación y elegir de manera directa a un Gobernador y un Congreso Local. Al final de la jornada, los organizadores reportaron una participación en el plebiscito del 6.8 % de ciudadanos inscritos en el padrón electoral de la ciudad de México (Moctezuma y Anaya, 1999).

Tal vez, los dos aspectos relevantes de esta experiencia participativa fueron: a) llevarse a cabo, por primera vez, un ejercicio de participación ciudadana autónoma al margen del gobierno y de los partidos, independientemente de la afiliación partidaria de los organizadores; b) no se eligió candidato alguno para ocupar un cargo legislativo o de gobierno, como en cualquier otra elección de democracia representativa; sino que en ésta ocasión, el ciudadano tenía la oportunidad de externar su opinión respecto al futuro político-administrativo de la ciudad.

En opinión de Álvarez (2004), el ejercicio implicó la emisión de un voto razonado que requería analizar cada una de las preguntas para emitir una respuesta a cada una de ellas. Además, el plebiscito resultó una experiencia novedosa para la vida política de los capitalinos, en la medida que supuso la iniciativa y la puesta en práctica de un antiguo derecho ciudadano, cancelado en ese momento.

De esta manera, el debate en la Mesa de Concertación Política, el plebiscito ciudadano y las constantes movilizaciones para restituir los derechos plenos en la ciudad, fueron parte de los acontecimientos más importantes que influyeron en los partidos políticos representados en la Cámara de Diputados, para aprobar una nueva reforma constitucional que otorgaba un nuevo marco normativo tanto de la organización del gobierno local como de la elección de sus autoridades administrativas y representantes políticos; motivo por el cual todos los aspectos relacionados con el Distrito Federal se trasladaron del artículo 73 constitucional al artículo 122 (Becerra, 2001).

Por otro lado, con los cambios aprobados en la Reforma Política de 1993, se asigna al Congreso de la Unión la facultad de expedir el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal<sup>19</sup>; el cual, abre por primera vez la posibilidad de canalizar la participación a través de instancias de representación ciudadana, mediante un mecanismo electivo, en cada una de las delegaciones en las que se divide el Distrito Federal (Becerra, 2001).

Posteriormente, tres años después, al debatir los temas de la Reforma Electoral Federal y la Reforma Política para el Distrito Federal (1996), se acordó nuevamente modificar el artículo 122 constitucional, para ratificar:

La naturaleza jurídico-política del Distrito Federal como asiento de los poderes de la Unión y capital de la república; amplía los derechos políticos de sus ciudadanos y establece la competencia y atribuciones que corresponden a los poderes federales y a las autoridades locales en el Distrito Federal (Flores, 2001, p.72).

Con esta reforma, orientada a cambiar de manera importante los aspectos relativos al gobierno del Distrito Federal y las elecciones locales, se aprobó la elección universal, libre y secreta del Jefe de Gobierno; concluyendo, así, la vieja tradición que facultaba al Ejecutivo Federal a realizar este nombramiento. No obstante, como cálculo político, el Gobierno Federal mantuvo la reserva para “otorgar a la Cámara de Senadores, o en sus recesos a la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados, la facultad de remover al Jefe de Gobierno por “causas graves” que afecten las relaciones con los Poderes de la Unión o el orden público” (Becerra, 2001, p.107).

A diferencia de otros cambios a la Constitución, en la Reforma Política de 1996 se logró modificar la estructura jurídico-política del DF; en primer lugar, el gobierno de la ciudad ya no dependería exclusivamente de los poderes federales, sino que su conducción y organización será competencia de los órganos ejecutivo, legislativo y judicial de carácter local; en segundo lugar, a partir de 1997, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ya no será

---

<sup>19</sup> El Estatuto de Gobierno es el instrumento jurídico que va a regir los destinos de la ciudad capital, el cual no es propiamente una constitución local sino un ordenamiento de excepción y su aprobación no está a cargo de un Poder Legislativo local sino del Congreso de la Unión.

nombrado por el Ejecutivo Federal, sino será electo mediante el sufragio libre, directo y secreto de los habitantes de la ciudad. (Espinosa, 2004).

De igual manera, la reforma contemplo la elección directa de los titulares de las demarcaciones político-administrativas (delegaciones políticas), mediante el sufragio universal, libre, directo y secreto de los ciudadanos. Como parte de las modificaciones, el órgano legislativo local, cambió de nombre a Asamblea Legislativa del Distrito Federal [ALDF], y amplió sus facultades para aprobar la legislación en materia electoral hasta la conclusión del proceso de 1997. Asimismo, determino que el derecho a iniciar leyes y decretos ante la ALDF, corresponde exclusivamente a los diputados locales y al Jefe de Gobierno (Espinosa, 2004).

Como se aprecia, los avances para democratizar la vida pública del Distrito Federal y recuperar los derechos políticos de los habitantes de la ciudad han sido muy lentos, pero progresivos. En opinión de Álvarez (2004), han sido importantes; estos progresos pueden resumirse a partir de los siguientes puntos:

1. La articulación de un gobierno de excepción, semi-representativo, sin autonomía y poderes plenos, pero con instituciones políticas en vías de consolidación.
2. El establecimiento legal del libre ejercicio de los derechos políticos y ciudadanos.
3. La construcción de distintas instancias de representación ciudadana, que van desde la Asamblea Legislativa hasta instancias de carácter territorial, como los Consejos Ciudadanos.
4. La creación de mecanismos de participación ciudadana como: consulta vecinal, audiencia pública, colaboración ciudadana y los recorridos del Jefe Delegacional.
5. Un sistema plural de partidos locales con fuerte presencia de partidos de oposición.
6. Una legislación local que reglamenta las funciones de gobierno (Estatuto de Gobierno) y la participación ciudadana (Ley de Participación Ciudadana) (p.110).

En este escenario de apertura, los habitantes de la ciudad de México, acudieron a las urnas para elegir al Jefe de Gobierno del Distrito Federal<sup>20</sup>. El resultado favoreció a Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, postulado por el PRD, quien durante el período de campaña se comprometió a impulsar un gobierno cercano a la gente, continuar las reformas político-electorales, y hacer de la capital del país una ciudad democrática, y con ello, restituir los derechos plenos a sus habitantes; además, impulsar la participación de los ciudadanos y descentralizar la función política administrativa del gobierno de la ciudad para otorgar mayores facultades a las delegaciones políticas.

En el documento “Una ciudad para todos, otra forma de gobierno para el Distrito Federal 1997-2000”, se proyectó que la transición a la democracia en la ciudad capital:

Requiere de una ampliación significativa de los espacios de participación directa y autónoma de los ciudadanos y sus organizaciones, en la toma de decisiones que transforme las actuales relaciones corporativas y clientelares y eleve la calidad de vida individual y colectiva (Cárdenas, 2000, p. 39).

Con este enfoque, se hizo llegar el mensaje que, a diferencia de gobiernos anteriores, ahora el ciudadano común y corriente, y no el ciudadano influyente ni el servidor público, tendrían la posibilidad de hacer llegar sus demandas y desacuerdos de manera directa a la autoridad político-administrativa respectiva. Todo esto, con la intención de marcar un estilo diferente en el ejercicio de gobierno.

Como parte de los compromisos asumidos por el Ing. Cárdenas en la campaña, se presentó a la Asamblea Legislativa, “El proyecto de reformas al Estatuto de Gobierno para que se constituyera en la plataforma de la nueva Ley de Participación Ciudadana y el nuevo Código Electoral” (Becerra, 2001, p, 114). Como parte importante de ésta Reforma, se crearon el Instituto Electoral y el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Por otro lado, como parte de los ejercicios de consulta a los ciudadanos, durante el último año de gobierno del Ing. Cárdenas, se convocó a un ejercicio participativo para conocer la

---

<sup>20</sup> La elección para elegir, por primera vez, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal se realizó el domingo 6 de julio de 1997.

opinión de la población acerca de restablecer los derechos políticos y ciudadanos de los habitantes de la ciudad y reconocer al Distrito Federal como uno más de los estados de la federación. En la consulta, realizada el 16 de mayo de 1999, cerca de 170 mil habitantes se manifestaron a favor de avanzar en las reformas a favor de homologar los derechos de los habitantes de la ciudad y otorgar las mismas facultades al órgano legislativo local, de la misma manera como ocurre en los demás congresos locales del país.

Posterior a la consulta ciudadana, en las elecciones del 2 de julio del año 2000, los ciudadanos que acudieron a las urnas lo hicieron para elegir Presidente de la República, Cámara de Senadores, Cámara de Diputados, Jefe de Gobierno, Diputados Locales, y por vez primera a los Jefes Delegacionales de las demarcaciones territoriales en las que se divide la ciudad capital<sup>21</sup>.

La elección resultó un acontecimiento inédito en la historia política del país; por vez primera, el Partido Revolucionario Institucional tuvo que reconocer el triunfo del candidato opositor a la presidencia de la república, el panista Vicente Fox Quezada. En el ámbito del Distrito Federal, el Partido de la Revolución Democrática, en alianza con otros partidos políticos, refrendó la Jefatura de Gobierno en la figura de Andrés Manuel López Obrador; así como 19 de las 40 diputaciones locales de mayoría y 11 de las 16 jefaturas delegacionales. Con este resultado, el PRD siguió gobernando la ciudad más importante del país<sup>22</sup> y una de las más complejas del mundo.

Durante este periodo de gobierno y hasta el desafuero de López Obrador como Jefe de Gobierno en 2004, no se dieron las condiciones, entre las fuerzas políticas, para plantear nuevas reformas al marco normativo del Distrito Federal; por el contrario, a partir del desafuero se desató una fuerte disputa política en el contexto de la sucesión presidencial, encabezada por el presidente Fox y su partido en contra del PRD y de quién sería su candidato a la presidencia de la república.

---

<sup>21</sup> El Distrito Federal está dividido en 16 territorios político-administrativos que se conocen como Delegaciones Políticas.

<sup>22</sup> La Ciudad de México constituye la principal metrópoli del sistema urbano nacional y el espacio de articulación de la economía nacional al mundo globalizado donde se localiza la mayor concentración de los equipamientos educativos, culturales y recreativos (Ziccardi, 2001).

En el plano legislativo, la Asamblea fue el espacio de la confrontación entre el gobierno federal con las autoridades del Distrito Federal, al grado que los trabajos legislativos prácticamente estuvieron paralizados por esta misma dinámica de disputa política. Aunado a lo anterior, la constante disputa interna en la que se enfrasco la fracción parlamentaria del PRD, tampoco permitió legislar temas importantes para los habitantes de la ciudad, que finalmente, se quedaron pendientes para siguientes legislaturas.

### **3. 5 Acerca de la Ley de Participación Ciudadana**

A más de dos décadas de aprobado el marco normativo de la participación ciudadana en el Distrito Federal, se ha transitado por dos enfoques que; en lo general, responden más a la lógica de los partidos políticos que han gobernado la ciudad, y a su interpretación de la participación ciudadana, que a la visión de quienes, en la dinámica cotidiana, forman parte de estos procesos participativos.

En ambos enfoques, las iniciativas han sido aprobadas a partir de la coyuntura política del momento; de esta manera, en la discusión sobre la Ley de Participación Ciudadana en 1995, no era para la conformación de una representación ciudadana lo que se pretendía como objetivo primordial; sino para medir la correlación de fuerzas entre los partidos políticos, previo a la jornada electoral de 1997, y conformar redes de apoyo para la elección, por vez primera, del Jefe de Gobierno del Distrito Federal (Tejera, 2015).

En este escenario, fue aprobada la primera Ley de Participación Ciudadana (1995) por los representantes del PRI para crear la figura de los Consejos Ciudadanos; la segunda corresponde a la iniciativa de los asambleístas del PRD en 1998, dando lugar a la creación de los Comités Vecinales y; la tercera, aprobada en el 2004, también por los legisladores locales del PRD, para la creación de los Comités Ciudadanos, los cuales no se habían elegido ante la falta de acuerdos de los partidos políticos para definir la fecha de su elección; lo que finalmente ocurrió hasta el año 2013.

- **Primera ley de participación ciudadana**

Con la Reforma Política del Distrito Federal de 1993, se asignó al Congreso de la Unión la facultad de expedir el Estatuto de Gobierno del D.F. Aprobada esta norma, se dio paso a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la cual estableció las bases para la

integración de un Consejo Ciudadano en cada demarcación territorial, para coadyuvar en la gestión, supervisión, evaluación, consulta o aprobación de los programas del Distrito Federal (Partida, 2003). De esta manera, la ley definió la integración, instalación y funciones de los Consejos Ciudadanos, como un derecho a la participación de los ciudadanos en los asuntos de interés público de la ciudad.

Uno de los puntos más discutidos, entre los representantes de los partidos políticos, en la Asamblea, fue la participación de los entes políticos en la elección vecinal; finalmente, se acordó que, las instancias partidarias, en la elección vecinal quedaría limitado a coadyuvar con el gobierno y los ciudadanos en el proceso participativo.

Una vez concluido el debate, el PRI aprobó el 10 de junio de 1995 la primera Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal [LPCDF, 1995], la cual tuvo como objetivo motivar la participación de los ciudadanos y encauzarla a través de las instituciones aprobadas para regularla. Uno de los temas fundamentales en la aprobación de la ley fue la creación de los Consejos Ciudadanos como figura de representación ciudadana, instancia de participación que no existía en la reglamentación del Distrito Federal (Flores, 2001).

En opinión de Iván García<sup>23</sup>, el debate sobre la propuesta de Ley de Participación Ciudadana, respondía a una estrategia diseñada por el PRI y el Gobierno del Distrito Federal, para obstaculizar, desorientar y mediatizar al movimiento ciudadano que pugnaba por convertir a la ciudad de México en otra entidad federativa y reconocer a las delegaciones políticas en municipios.

El contenido de la ley, estableció que, en cada una de las delegaciones, en las que se divide el Distrito Federal, se debe integrar un Consejo de Ciudadanos; el cual, debe funcionar como órgano de representación vecinal y de participación ciudadana en las áreas vecinales respectivas. Estos órganos de representación se crearon para defender los intereses de la comunidad, atender las necesidades y mejorar los servicios públicos. Asimismo, tenían como función intervenir en la gestión, evaluación y aprobación de los programas de la

---

<sup>23</sup> Asambleísta por el Partido Mexicano Socialista al momento de discutirse la primera Ley de Participación Ciudadana (1995) propuesta por el PRI en el Distrito Federal.

administración pública que determina el Estatuto de Gobierno para las delegaciones políticas (LPCDF, 2005).

Los Consejos Ciudadanos se consideraron independientes del gobierno de la ciudad, pero para llevar a cabo sus funciones y operaciones, la Asamblea de Representantes debía proveer dentro del presupuesto de egresos, a propuesta del Jefe del Departamento del Distrito Federal, una partida presupuestal para apoyar a los integrantes de cada una de las representaciones ciudadanas en las 16 delegaciones; este apoyo sería otorgado como compensación económica a los consejeros ciudadanos por su asistencia a las sesiones ordinarias del pleno. Este acuerdo fue muy cuestionado porque con esta compensación económica se interpretó que los consejeros no serían independientes del gobierno delegacional, sino la correa de transmisión para controlar a los Consejos, tal como sucedió en los hechos.

Otra de las razones por las que ésta figura también fue duramente criticada, estuvo originada porque en la elección se excluía la participación de los partidos políticos para postular candidatos. Se argumentó que, al no permitirles su participación, sólo el gobierno de la ciudad y el partido oficial (PRI) quedaban en condiciones de influir en la decisión de los ciudadanos.

De esta manera, sin que la ley lo permitiera, de manera velada cada partido político respaldó a sus respectivos simpatizantes o militantes en el proceso electoral. Así lo reconoce Flores (2001), al señalar que:

El PAN con “Acción Vecinal”, los colores blanco y azul y el logotipo de Clouthier impulsó a sus candidatos. En cuanto al PRD, mediante el “Movimiento Vecino”, busco conjugar a un ala del perredismo de sectores independientes con presencia territorial y trabajo en sus comunidades como una alternativa para limitar tanto el avance del panismo en los sectores medios de la ciudad y aprovechar la crisis interna del Partido Revolucionario Institucional y su alejamiento de importantes sectores sociales (p.68).

Por su parte, el PRI y estructura del gobierno en las delegaciones, utilizaron los medios a su alcance para apoyar a sus candidatos registrados; por esta razón, se llegó a calificar la elección de los consejeros ciudadanos como “una fiesta de disfraces”, pues la mayoría de las

candidaturas fueron disfrazadas como independientes de los partidos políticos, y muy pocas integradas por ciudadanos sin bandera política. De este modo, el resultado de los Consejos Ciudadanos en el Distrito Federal fue de 15 delegaciones ganadas por el PRI y solo una para el PAN, en la delegación Benito Juárez (Flores, 2001). Por parte del PRD, solo contaron con un número reducido de consejeros ciudadanos en la ciudad; en el caso de la delegación Tlalpan, solo lograron colocar tres consejeros ciudadanos.

La propuesta de crear los Consejos Ciudadanos fue sustentada con el argumento de ser un avance en el proceso por democratizar los asuntos político-administrativos de la capital, permitir a los vecinos dejar de ser simples observadores de las acciones de gobierno y convertirse en potenciales actores sociales en la planeación, supervisión y control de la gestión gubernamental. Por lo demás, estos órganos ciudadanos, a partir de su representación micro regional, tenían la intención de funcionar como cabildos para equilibrar las decisiones de la autoridad delegacional respecto a los programas de gobierno en las delegaciones.

Como parte de los ejercicios de valoración de estos órganos de representación vecinal, destaca la opinión de Moctezuma y Anaya (1999), para quienes esta instancia de representación presentaba algunas limitaciones como:

a) su desvinculación de otras formas de representación e instancias de participación ciudadana, que permitan procesos integrales de democratización. Queda muy vago incluso el tipo de vínculo que tendría con la Asamblea de Representantes; b) los programas de gobierno y ejecución de obras públicas que rebasen el ámbito de una delegación [...], no estarán sujetos a la intervención de los Consejos Ciudadanos correspondiente. Excluye una visión integral del territorio y fragmenta la problemática urbana a áreas vecinales restringidas y formas de gestión local. (p.119)

En cambio, para Serrano (2001), la creación de los Consejos Ciudadanos vino a instaurar un nuevo modelo de intervención de los ciudadanos con la autoridad delegacional:

Con este nuevo sistema de mayor participación de los capitalinos en las decisiones públicas, los cotos de poder de los partidos se redujeron para los pequeños grandes asuntos cotidianos

y de convivencia [...], que se habrán de resolver sin banderas políticas, en busca del beneficio común, con lo cual se espera que la ciudad funcione mejor.

Pero en realidad, el atractivo en este proceso, no fueron las plataformas políticas de los partidos, sino el prestigio logrado en la lucha social y el trabajo comunitario que efectuaron los candidatos.

[...], esta elección otorgó a los habitantes del Distrito Federal la posibilidad de orientar —a través de la democracia participativa— el rumbo de su gobierno mediante una intervención más directa en los asuntos de su ciudad. (pp. 202-203).

Como se desprende de las posturas acerca de los Consejos Ciudadanos, estas responden al enfoque ideológico que cada actor tuvo de la participación ciudadana, y de qué manera el resultado de la elección vecinal influyó en la construcción social de la representación vecinal. Como se ha señalado, las candidaturas que representaron al partido oficial ganaron el 93.75% de los Consejos Ciudadanos en disputa. Es decir, aún funcionaba la maquinaria electoral del partido gobernante en la capital (Serrano, 2001).

Con la disputa de la ciudad en puerta, esta figura de representación vecinal, solo funcionó por un periodo menor a los dos años, tiempo durante el cual las acciones de gestión y supervisión de programas quedaron limitados a la decisión de los gobiernos delegacionales. La mayor parte de las decisiones en los Consejos, fueron controladas por la estructura del gobierno local; esto generó múltiples reacciones de los partidos de oposición, de la ciudadanía y de los propios consejeros ciudadanos. Frente a la disputa política-electoral de 1997, prácticamente dejaron de funcionar.

Con la desaparición de los Consejos, sin que hubiera una figura de representación vecinal que los sustituyera, quedaron como instancias de representación los Jefes de Manzana y las Asociaciones de Residentes, sin que estos tuvieran mayor relevancia en la escena participativa local. En resumen, “más allá de la poca legitimidad con la que nació este modelo de participación ciudadana (...), la función de los Consejos Ciudadanos no obtuvo los resultados que de ellos se esperaba (Espinosa, 2004, p.155). Motivo por el cual, los partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa, optaron por derogarlos y decidieron no

aprobar una nueva LPCDF, o reformas a la misma, hasta no darse las condiciones mínimas para aprobar una nueva Reforma Política para la ciudad de México.

- **Segunda ley de participación ciudadana**

Las constantes reformas al Estatuto de Gobierno sentaron las bases para decretar una segunda Ley de Participación Ciudadana (1998)<sup>24</sup> y reformar el Código Electoral del Distrito Federal. En ambos ordenamientos se establecieron las normas para la participación democrática de los ciudadanos; de igual manera, se estableció que las opiniones y propuestas relacionadas con la vida pública de la ciudad de México, deberían ser tomadas en cuenta por la legislación aprobada.

En esta postura, la Asamblea Legislativa aprobó la iniciativa de una nueva Ley de Participación Ciudadana (1998). En esta legislación, se tuvo por objeto fomentar, promover, regular y establecer los instrumentos para la organización y funcionamiento de la participación ciudadana, así como regular su relación con los órganos de gobierno de la ciudad de México.

Con esta iniciativa, el gobierno de la ciudad intentó establecer una nueva relación entre las autoridades y la sociedad; donde la participación ciudadana se considera una pieza importante para su funcionamiento. Desde entonces, se instrumentó a partir de una figura de representación denominada Comité Vecinal. En el mismo sentido, se crearon espacios de participación directa de los ciudadanos en la toma de algunas decisiones públicas; dando lugar, a nuevas formas de participación surgidas en las movilizaciones sociales de la época.

Para efectos de la elección de Comités Vecinales, el Instituto Electoral del Distrito Federal [IEDF], dividió la ciudad de México en unidades territoriales. Con esta decisión, las colonias, pueblos, barrios, fraccionamientos o unidades habitacionales existentes quedaron comprendidas en 1,352 unidades territoriales, el mismo número de comités a elegir.

Nunca quedó claro el criterio utilizado para definir las unidades territoriales, en algunos casos una unidad habitacional comprendía una sola sección electoral y en otros abarcaba hasta diez o más secciones; esto originó que colonias o unidades habitacionales quedaran

---

<sup>24</sup> Esta Ley fue aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en 1998, durante el periodo de gobierno del Ing. Cuauhtémoc Cárdenas.

divididas en diferentes áreas territoriales, mientras que otras quedaron ubicadas donde los ciudadanos eran ajenos al ámbito territorial asignado, contraviniendo con ello la Ley de Participación Ciudadana que establecía para cada colonia, pueblo o unidad habitacional un Comité Vecinal.

Esto significó que, en la delimitación de las unidades territoriales, haya prevalecido más un criterio de orden electoral y no uno de identidad socio-cultural, a partir del espacio territorial en el que habitan los ciudadanos, como si se tratara de una elección para definir cargos de elección popular, y no una para elegir representantes vecinales.

En cuanto a los instrumentos aprobados en esta versión fueron: Plebiscito, Referéndum, Iniciativa Popular, Consulta Vecinal, Quejas y denuncias, Difusión Pública, Audiencia Pública y Recorridos del titular del órgano político administrativo de la demarcación territorial. En el caso de las consultas vecinales y los recorridos del titular de la demarcación territorial, estas se llevaron a cabo en audiencias públicas donde en muchas ocasiones los líderes vecinales y de organizaciones sociales tomaban bajo su control la audiencia, evidenciando con ello; por un lado, la falta de capacidad de los funcionarios para atender y resolver las demandas ciudadanas, y por otro; la falta de interés de los ciudadanos a participar en estos instrumentos participativos.

De igual manera, en opinión crítica de Esquivel (2003), considera que “el error cometido en esta nueva versión fue incluir figuras como el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular, ya que entran en controversia constitucional porque la Constitución federal no las considera” (p. 115).

En otro apartado de la ley, el artículo 94 estableció que los partidos políticos y los funcionarios del Gobierno del Distrito Federal no podían participar en el proceso de integración de los comités; sin embargo, militantes y simpatizantes de los partidos políticos no se mantuvieron al margen en esta contienda que se decía ciudadana. Por el contrario, cada partido definió su estrategia para intervenir en el proceso electivo; de este modo, militantes y simpatizantes de los partidos fueron quienes en mayor medida respondieron a la convocatoria para conformar los órganos de representación vecinal, quedando al margen de

la elección amplios sectores de la población. Muestra de ello, es que el 90.5% del padrón electoral se abstuvo de emitir su voto en dichas elecciones vecinales<sup>25</sup>.

Como muestra de la intervención de los partidos políticos, Orduña (1999) señala que los militantes del PRI y PRD vieron en los comicios una oportunidad para integrar estos órganos de representación vecinal y consolidar sus redes ciudadanas; en cambio, para algunos representantes del PAN consideraban estas elecciones como un ejercicio ocioso y de poco beneficio para el proceso de transición democrática en la ciudad; llegaron a solicitar en varias ocasiones su postergación, argumentando que dicha elección resultaría un fracaso debido a que la población no estaba lo suficientemente informada sobre las elecciones vecinales.

De igual manera, incumpliendo la ley, diputados locales y funcionarios de gobierno identificados con el PRD, se empeñaron en intervenir en la organización de la elección, repitiendo las prácticas que tanto habían criticado de las administraciones priistas. De esta manera, la elección de los Comités Ciudadanos, se convirtió en otro escenario de contienda de los partidos políticos, generando con ello, que los sujetos que no contaban con el apoyo de la autoridad delegacional o partido político alguno, compitieran en franca desventaja; para Tejera (2015), estas elecciones, supuestamente vecinales, “fueron en realidad, contiendas político-electorales, por lo que los enfrentamientos entre planillas y entre los vecinos que las apoyaron han sido intensos, afectando a largo plazo las relaciones intervecinales” (p.25).

Varias son las lecciones que se pueden desprender de esta elección; una de ellas, es que genero grandes expectativas al suponer que la participación de los ciudadanos se desbordaría, para responder a la convocatoria para la conformación de la representación ciudadana; sin embargo, la elección demostró que, no obstante, los avances logrados, amplios sectores de la sociedad capitalina mostraron escaso interés para participar en la elección de sus representantes vecinales.

Por esto mismo, las elecciones vecinales no pueden compararse con algún otro tipo de votaciones ya que, en estas no participan los logotipos de los partidos políticos y las planillas no cuentan con un presupuesto otorgado por el órgano electoral para sus campañas de

---

<sup>25</sup> Datos del Instituto Electoral del Distrito Federal en el Compendio de la estadística de la elección de los Comités Vecinales de 1999.

promoción, además que los cargos en disputa son de carácter honorífico, de representación vecinal.

Por otro lado, como resultado del proceso electoral en el Distrito Federal del año 2000, uno de los primeros actos de gobierno de Andrés Manuel López Obrador como Jefe de Gobierno, fue seguir impulsando la participación ciudadana mediante una serie de estrategias para otorgar mayores facultades a los Comités Vecinales, reconocerlos como máximo órgano de decisión en las Asambleas Vecinales y reconocer la representación vecinal como un cuarto nivel de gobierno.

Sin embargo, debido a la confrontación entre las fuerzas políticas en la ciudad, ya no fue posible avanzar en reformas a la ley durante los primeros tres años de gobierno. No obstante, en este periodo de gobierno se aplicaron diferentes instrumentos de participación ciudadana, como fueron: tres Consultas Ciudadanas, un Plebiscito y dos Referéndums para someter a consulta de los ciudadanos la revocación de mandato del Jefe de Gobierno.

En el caso de las consultas ciudadanas, se realizaron recurriendo al uso de la línea telefónica que realizaba automáticamente el conteo de los votos a favor o en contra de la pregunta, y el ciudadano interesado en participar debía cumplir con el requisito de contar con credencial de elector.

De esta forma, la primera consulta se realizó los días 24 y 25 de febrero del 2001, para conocer la opinión de los ciudadanos acerca del horario de verano en la capital, impuesto por Vicente Fox en el país. En este ejercicio de consulta participaron un total de 318,304 personas, de las cuales el 75% se manifestaron en contra del establecimiento del horario de verano en la capital y el 25% a favor de la medida. Con este dato, el gobierno local solicitó al Ejecutivo Federal respetar los resultados; sin embargo, luego de un juicio de controversia constitucional, la Suprema Corte de Justicia determinó que sería el Congreso de la Unión quien decidiera si a partir de ese año, se modificaba el horario de verano. Finalmente, la controversia se inclinó a favor del Gobierno Federal; pasando con ello, por encima de la voluntad de los ciudadanos participantes.

La segunda consulta, se realizó los días 24 y 25 de noviembre del 2001 y se organizó para conocer la opinión de los capitalinos acerca del incremento a la tarifa del transporte público;

participaron un total de 47,839 ciudadanos que respondieron al llamado de la convocatoria, la votación registro el 59% de opiniones a favor de la medida y el 41% se manifestaron en contra. Con este resultado, se incrementó la tarifa del metro, los trolebuses y los camiones de la RTP en 50 centavos.

La tercera de las consultas, se llevó a cabo los días 19 y 20 de enero de 2002; se llevó a cabo para conocer la opinión ciudadana en la construcción de un segundo nivel en tramos importantes de Periférico y Viaducto. En este ejercicio, expresaron su opinión un total de 80,970 ciudadanos, de los cuales 58,577 estimaron conveniente llevar a cabo el proyecto.

En cuanto al plebiscito, este fue originado por la resistencia de algunos sectores de la sociedad que se opusieron a la construcción de los segundos pisos a tramos del Viaducto y Periférico; por tanto, a solicitud de 92,765 firmas recabadas por los ciudadanos, el Jefe de Gobierno procedió a llevar a plebiscito esta decisión. El ejercicio fue organizado por el Instituto Electoral del Distrito Federal [IEDF], llevándose a cabo el 22 de septiembre de 2002; la participación arrojó como resultado que 274,621 ciudadanos se manifestaron a favor de la construcción de esta obra; 142,381 personas se opusieron a la misma. Con este resultado, el gobierno del Distrito Federal inició los trabajos para la construcción del segundo nivel en el Periférico de la ciudad.

En la misma perspectiva de consulta a la población, uno de los compromisos de campaña de López Obrador, fue someterse cada dos años al principio de revocación del mandato; con esta decisión, se convocó a un primer referéndum por vía telefónica el día 8 de diciembre del 2002. En este ejercicio de consulta externaron su opinión 691,619 ciudadanos; el 11% de la lista nominal que el IEDF tenía registrado hasta septiembre del año 2002. De ellos 658,995 (95.3%) se manifestaron a favor de que el Jefe de Gobierno permaneciera desempeñando sus funciones y 32,624 se manifestaron en contra de que siguiera gobernando.

De igual manera, los días 18 y 19 de diciembre de 2004, se realizó por segunda ocasión este tipo de ejercicio; el resultado, nuevamente, favoreció a López Obrador para continuar al frente del gobierno de la ciudad. Sin embargo, en esta ocasión solamente participaron 556,727 ciudadanos, lo que representó el 8% del padrón electoral en el Distrito Federal.

Como se desprende de la información derivada de los ejercicios participativos, el uso de los instrumentos de participación no necesariamente resulta un incentivo para la intervención de los ciudadanos en los asuntos de interés público; ya que los resultados presentados de las convocatorias señaladas, expresan que un porcentaje muy elevado de ciudadanos se abstienen de intervenir en estos ejercicios de democracia directa. Esto lleva a interpretar que no siempre se va a responder a las convocatorias de participación, mucho menos, cuando los temas puestos a consideración de los ciudadanos no son considerados importantes en el desarrollo de su vida cotidiana.

En opinión de Ziccardi (2003), la interpretación de la participación ciudadana a través de los Comités Ciudadanos, no ayudo para que cumplir con su objetivo, ya que fue muy limitada, pues estos “sólo representan a los ciudadanos en calidad de vecinos cuando en el territorio existen muchos otros actores que actúan en el mismo, tales como los comerciantes formales e informales, los grupos de jóvenes, de mujeres y de discapacitados” (p. 91). A partir de este señalamiento, se han realizado diversas propuestas para abrir espacios a los grupos organizados de la unidad territorial para que se les reconozca como interlocutores con los Comités.

- **Tercera ley de participación ciudadana**

Es hasta la III Asamblea Legislativa, que se aprueba una nueva Ley de Participación Ciudadana, la cual tuvo por objeto “instituir y regular los mecanismos e instrumentos de participación y las figuras de representación ciudadana, a través de los cuales los habitantes de la ciudad pueden organizarse para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno del Distrito Federal” (LPCDF, 2004).

Con la aprobación de esta legislación, se integraron contenidos que se habían externado al funcionamiento de los órganos de representación ciudadana, como fue la creación de una instancia de nivel delegacional denominada Consejo Ciudadano Delegacional [CCD], la cual se orientó a enlazar al gobierno local con los comités. Esta figura, de alcance delegacional, cubrió la falta de atención de la autoridad local para atender la gestión recabada por la representación vecinal en el territorio.

Asimismo, la nueva ley reconoció los instrumentos a disposición de la ciudadanía para expresar su aprobación, rechazo, opinión, propuestas, colaboración, quejas y denuncias, para expresar su voluntad en los asuntos de interés público; del mismo modo, se incorporó la colaboración ciudadana, la rendición de cuentas y la red de contralorías ciudadanas. En esta versión de la ley, se indica que los instrumentos de participación no pueden emplearse para discutir o decidir sobre asuntos relacionados en materia fiscal y de egresos, así como las relativas al Reglamento Interno de la Administración Pública del Distrito Federal, tampoco pueden organizarse plebiscitos o referéndums durante los años en que se lleven a cabo elecciones de representación popular, ni durante los sesenta días posteriores a su conclusión (LPCDF; 2004).

De igual manera, se reconocen como órganos de representación ciudadana en los pueblos, colonias y unidades habitacionales, la Asamblea Ciudadana, el Consejo Ciudadano, y los Comités Ciudadanos, sustituyendo esta última figura a los Comités Vecinales en la ley (LPCDF, 2004).

En esta versión de la LPCDF, se concibe a la Asamblea Ciudadana como el instrumento permanente de información, análisis, consulta, deliberación y decisión de los asuntos de carácter colectivo y comunitario; así como de revisión y seguimiento de los programas y políticas públicas a desarrollarse en el espacio territorial. Esta será pública y abierta para los habitantes de la unidad territorial, pero solo podrán participar con voz y voto los ciudadanos que cuenten con credencial de elector actualizada.

En cambio, el Comité Ciudadano es el órgano de representación ciudadana de la unidad territorial; la representación será por un periodo de tres años y se elegirá por medio del voto universal, libre y secreto de los ciudadanos adscritos a la unidad territorial. Tiene como función representar los intereses colectivos de los habitantes de la unidad territorial, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de los vecinos a partir de un diagnóstico, además de elaborar, proponer programas y proyectos de desarrollo comunitario en su ámbito territorial que deben ser aprobados por la Asamblea.

Por su parte, el Consejo Ciudadano Delegacional es la instancia de coordinación de los Comités Ciudadanos con las autoridades delegacionales y del gobierno de la ciudad; estará integrada por el coordinador de cada uno de los comités en la demarcación territorial. Podrá

emitir opinión sobre los programas y políticas para aplicarse en la ciudad y la demarcación territorial, así como informar a las autoridades sobre los problemas y soluciones que afecten a sus representados. De igual manera, deberá informar de manera permanente a cada uno de los comités sobre sus actividades y el cumplimiento de los acuerdos.

La experiencia por la que han atravesado estas figuras de representación ciudadana, en su funcionamiento interno y toma de decisiones en asambleas, tiene mucho que ver con la intervención de los partidos políticos y la autoridad delegacional, debido a que, en la mayoría de los casos, las contradicciones entre los integrantes de los comités responde a intereses grupales que no siempre coinciden con sus opositores en las propuestas presentadas, o porque consideran que son producto de la imposición delegacional. Esto orillo a que los ciudadanos se retiren de las Asambleas y los Comités Ciudadanos prácticamente, por la vía de los hechos, dejaran de consultar a sus vecinos. Lo mismo ha pasado con los Consejos Delegacionales, donde al no ser recibidos por la autoridad delegacional, han dejado de funcionar.

Frente a esta situación y la falta de acuerdos entre los legisladores locales del PRD por reformar la ley o aprobar una nueva, pasaron casi doce años sin convocar a nuevas elecciones de Comités Ciudadanos; esto llevo a que durante todo ese tiempo algunos de los integrantes de los mismos se siguieran presentando como los representantes vecinales ante la autoridad delegacional. Pero ya, sin ningún tipo de legitimidad.

Después de varios intentos por aprobar una nueva ley, la Asamblea Legislativa aprobó en mayo de 2010 una nueva versión. En esta legislación, se modificó el espacio territorial de las unidades territoriales en áreas urbanas y rurales, reconociendo a los pueblos originarios y colonias donde debían elegirse los órganos de representación; en el caso de los pueblos, se debe reconocer “la figura de autoridad tradicional acorde a sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales”; en el caso de las colonias “en base a la identidad cultural, social, étnica, política, económica, geográfica, demográfica” (LPCDF, 2010).

Otro cambio importante, fue reconocer a las organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica y sin fines de lucro como parte de los nuevos instrumentos de participación, con la intención de estimular la participación ciudadana; en la mayoría de los casos, este tipo de asociaciones civiles, desarrollaban una intervención más de tipo social o comunitario. Sin embargo, este reconocimiento, no significo mayor avance en la participación de los

ciudadanos, ya que los integrantes de las asociaciones civiles reconocidas pasaban a formar parte del Consejo Ciudadano Delegacional, sin haber intervenido, necesariamente, en el proceso electivo y en algunos casos fueron parte de las contradicciones al interior de los comités y Consejos Delegacionales.

En relación al procedimiento de elección de los Comités Ciudadanos, cambió el marco geográfico al pasar de unidades territoriales a espacios territoriales específicos como la colonia; esto implicó la elección de un Comité Ciudadano por cada colonia del Distrito Federal, o en algunos casos más de uno, ya que la LPCDF faculta al Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), a dividir las colonias que rebasen los tres mil ciudadanos.

Se consideró que, con las modificaciones a la ley la participación ciudadana contribuiría a la solución de los problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan la dinámica cotidiana en la comunidad, por lo que es conveniente, señala la ley, la utilización de medios de comunicación para informar, difundir, capacitar y educar a los representantes vecinales, en el desarrollo de una cultura democrática de la participación ciudadana; de igual manera, capacitar en el proceso de una mejor gobernabilidad de la ciudad capital (LPCDF, 2010). Esta estrategia trazada, no se vio reflejada en los hechos, ya que los Comités Ciudadanos, así como fueron electos en las asambleas, prácticamente desaparecieron del territorio ante la falta de reconocimiento de sus vecinos y las autoridades delegacionales.

En este escenario, en un intento más por darle credibilidad a la representación ciudadana, se reformó nuevamente la Ley de Participación, la cual definió, en esta ocasión, a los órganos de representación ciudadana como la instancia a través de la cual los habitantes del Distrito Federal, de manera organizada podrán participar en la planeación, seguimiento y evaluación de las acciones de gobierno (LPCDF, 2013).

Los órganos de representación aprobados fueron: Comité Ciudadano, Consejo del Pueblo, Consejo Ciudadano Delegacional y Representante de Manzana; además del marco geográfico, otro cambio sustancial en dicha legislación es que los Comités Ciudadanos ya no serían electos mediante Asambleas Ciudadanas, sino a través de una jornada electiva. Sin embargo, la novedad en esta legislación fue reconocer la representación tradicional de los pueblos y barrios originarios en la ciudad. En cuanto a los Representantes de Manzana, prácticamente pasaron desapercibidos por los integrantes de los comités y la autoridad

delegacional, ya que de ellos dependía la convocatoria para elegir a los representantes de este espacio territorial.

A diferencia de otras elecciones, en esta ocasión el comité estuvo formado por nueve integrantes, a partir del resultado de la votación alcanzada por cada una de las planillas registradas; de esta manera, la planilla que obtuvo el mayor número de votos integra de su lista a los primeros cinco ciudadanos registrados, entre ellos al presidente; al segundo lugar, le corresponderá incorporar a dos integrantes; mientras que las planillas de tercero y cuarto lugar le corresponderá un integrante a cada una, si fuese el caso.

Como en elecciones posteriores, en esta nueva jornada para elegir a los Comités Ciudadanos, nuevamente, los partidos políticos y estructuras de gobierno delegacional hicieron su aparición, convirtiéndose en los actores principales de la participación ciudadana en el Distrito Federal.

En un intento por comprender la legislación aprobada de participación ciudadana en el Distrito Federal, se observa que ha transitado por dos enfoques. Por un lado, la ley aprobada en 1995 estaba más orientada hacia la democracia representativa, a través de los Consejeros Ciudadanos, los cuales contaron con facultades importantes en la gestión que realizaban entre la autoridad delegacional y los vecinos, como la supervisión y evaluación de los programas delegacionales, así como emitir opinión en la aprobación de los cambios de uso de suelo y la formulación del Programa Operativo Anual [POA] de la delegación. El Consejo Ciudadano, fue una instancia de carácter delegacional que se asemejó mucho al funcionamiento de los cabildos, pero que estuvo bajo el control del PRI y los gobiernos delegacionales; sin embargo, con el cambio de correlación de fuerzas políticas y los cambios a la Ley de Participación, estos desaparecieron para dar forma a los Comités Vecinales.

En cambio, a partir de la ley aprobada en 1998 y sus continuas reformas hasta el 2013, se proyectó la participación de los ciudadanos en una perspectiva de tipo vecinal, canalizando la representación de los habitantes de la ciudad en instancias que han limitado la gestión con la autoridad delegacional. En la aprobación, como figuras de representación, llámese Comités Vecinales o Comités Ciudadanos, no se ha tenido la suficiente claridad y reconocimiento de la participación de los ciudadanos en los asuntos de interés público. Se ha pasado de reconocerlos como un cuarto nivel de gobierno a instancia de representación vecinal con

claros tintes de control social por los gobiernos delegacionales en turno. Respectivamente, con la aprobación de los Consejos Ciudadanos Delegacionales se abre una perspectiva de contrapeso a los intentos de control que ejerce la autoridad delegacional si la coordinación entre los Comités Ciudadanos actúa acorde a los intereses de los ciudadanos.

Por otro lado, las continuas modificaciones a la LPCDF, responden al sello particular de cada Jefe de Gobierno; esto ha sido, así con las recurrentes modificaciones a la ley en los últimos 18 años, sobre todo en cuanto a las figuras de representación vecinal. No cabe duda que, durante los últimos gobiernos, que se conciben así mismos de izquierda, la participación ciudadana ha sido un recurso para justificar un discurso democrático y progresista; sin embargo, no se ha hecho lo suficiente para impulsar la intervención de los sujetos en los asuntos de interés público; esto se observa en el poco interés que tienen los gobiernos delegacionales para reconocer a los representantes vecinales como interlocutores de la ciudadanía.

Como se ha referido, las reformas a la Ley de Participación Ciudadana, hasta ahora no han dado la suficiente claridad para la intervención de los ciudadanos, ya que las posturas de los partidos políticos no lo han permitido, así lo expresa Tejera (2003), al señalar que:

Las modalidades de representación vecinal y ciudadana que hasta el momento se han acordado entre diversas fuerzas políticas (gobierno y partidos políticos) han mostrado innegables limitaciones. Muchas de ellas han sido consecuencia del interés por mantener o alcanzar el control político sobre estas formas de representación, más que de una búsqueda de alcanzar una relación directa y eficaz entre ciudadanía y gobierno (p. 23).

Por tanto, no se puede dejar de reconocer que una de las grandes dificultades registradas en la dinámica de la representación vecinal, ha sido la intervención de los partidos políticos y la autoridad delegacional; quienes que no han permitido la toma de decisiones en estos espacios, sino tutelados con su participación. Esto ha llevado a que estos órganos vecinales, rebasen el tiempo durante el cual fueron electos y desaparezcan del territorio por falta de funcionamiento e interés de los vecinos para participar en estos.

#### **CAPÍTULO 4. LOS COMITÉS CIUDADANOS EN TLALPAN 2013-2016**

En la actualidad, la participación ciudadana y la ciudadanía son nociones que se ubican en el centro de la reflexión y análisis de una parte de la sociedad, tanto en el ámbito del mundo social de los sujetos (Bertaux, 2005), como de la academia. De esta manera, se convierten en temas de investigación científica y posicionamiento político; sin embargo, en la vida cotidiana no se abordan con el mismo rigor teórico y metodológico. Por el contrario, la manera de como los sujetos se apropian de estas nociones para otorgarles un significado compartido para que dejen de serles extraños y comprensibles, parten de la interacción entre la comunicación oral y la práctica colectiva acerca de la percepción que se tiene sobre los conceptos.

De esta manera, una vez que se objetivan y socializan, dejan de ser nociones exclusivas de especialistas y pasan a formar parte del pensamiento común y corriente de los sujetos al momento de llevarlos a la práctica. Como se ha señalado, la objetivación de la vida cotidiana se refiere a la transformación que realizan los sujetos de conceptos abstractos en experiencias concretas; así lo refiere Jodelet (1986), al señalar que mediante el proceso cognitivo se hace concreto lo abstracto. Es decir, en este proceso se construye la representación social de lo que hombres y mujeres imaginan, opinan y conciben acerca de conceptos específicos.

Por esto mismo, las representaciones sociales de la participación ciudadana se construyen a partir de diversas causas, una parte importante de estas proviene de la habituación socio-cultural acumulada a lo largo de la historia y se expresa bajo la forma de creencias, valores, referencias históricas y culturales que dan forma a la memoria e identidad colectiva. De esta manera, las configuraciones de las representaciones sociales se manifiestan en el contexto político, económico y socio-cultural que predomina en la sociedad para constituir determinado tipo de pensamiento.

En tal perspectiva, la intención de éste apartado es describir; por un lado, como se representa la participación ciudadana en los Comités Ciudadanos y por otro; de qué manera determinado tipo de instituciones, como el gobierno delegacional y los partidos políticos, contribuyen o no a la construcción de ciudadanía en estos órganos de representación vecinal.

#### **4. 1 Características de la delegación Tlalpan**

De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano Delegacional-2010 [PDU], la delegación Tlalpan se localiza al Sur del Distrito Federal, colinda al norte con la delegación Coyoacán, al Sur con el municipio de Huitzilac, Morelos y el municipio de Santiago Tianguistenco en el Estado de México, al oriente con las delegaciones Xochimilco y Milpa alta, al poniente, con la delegación Magdalena Contreras y el municipio de Xalatlaco, Estado de México.

Territorialmente, representa el 20.52% del total de la superficie del Distrito Federal, lo que lo coloca como la delegación más extensa de la ciudad de México; así también, se estima que el 16.5% de su territorio se encuentra en suelo urbano y el restante 83.5% se constituye en suelo de conservación. De acuerdo a estos datos, la población se concentra en el 20% del territorio total de la delegación, mientras que poco más del 80% del suelo está destinado a la producción agrícola y forestal. Por esto mismo, se le reconoce como una de las zonas de mayor riqueza ambiental con importantes reservas de flora y fauna dentro del Distrito Federal, motivo por el cual se considera el principal generador de oxígeno para el Valle de México; de igual manera, por sus características geológicas y su nivel de precipitación pluvial constituye una importante zona de recarga de los mantos acuíferos en temporadas de lluvia. De igual manera, por su ubicación territorial, se considera como una delegación periférica de características rurales.

- **Desarrollo delegacional**

A partir de finales de los años ochenta, del siglo pasado, la delegación Tlalpan experimentó una tendencia de crecimiento poblacional y de expansión de la mancha urbana, principalmente por dos factores. Por un lado, como consecuencia de los sismos ocurridos en septiembre de 1985 en la ciudad de México que, al afectar principalmente vecindades y edificios del centro histórico, provocó la migración de cientos de pobladores hacia la periferia de la ciudad. Por otro lado, a las facilidades económicas otorgadas por ejidatarios y pequeños propietarios, para adquirir superficies de tierra donde construir sus viviendas; independientemente que, el uso de suelo no fuera habitacional. Este desplazamiento, se orientó hacia el sur de la demarcación; principalmente hacia los pueblos de San Andrés Totoltepec, San Miguel Topilejo y San Miguel Ajusco, los cuales concentran la mayor parte de los asentamientos humanos irregulares reconocidos por la autoridad delegacional. En esto

mismo coincide Carlos (2016), al señalar que la delegación “ha sufrido un crecimiento poblacional increíble”; además, agrega como tercer factor de crecimiento urbano, la intervención de los partidos políticos en la extensión de la mancha urbana:

Porque a Tlalpan la han agarrado como un botín que ha dado motivo al crecimiento, puesto que la mayoría de los partidos han encabezado la demanda de vivienda, si podemos ver, anteriormente yo veía a los pueblos muy separados, pero ahora veo que la mancha urbana ya les pegó.

Durante las últimas tres décadas, la demarcación ha logrado una consolidación importante en infraestructura urbana; esto se observa en la concentración de importantes equipamientos de carácter regional y nacional que registra el PDU-2010, por ejemplo; en el sector salud, se concentra la red más importante de instalaciones públicas y privadas constituida por hospitales de especialidad como son: Instituto Nacional de la Nutrición "Salvador Zubirán", Instituto Nacional de Cancerología, Instituto Nacional de Cardiología, Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez", Hospital Psiquiátrico "Dr. Juan N. Navarro", Instituto Nacional de Psiquiatría Dr. Ramón de la Fuente, Hospital de Medicina Física y Rehabilitación y el Hospital Materno Infantil en Topilejo, Hospital General GEA González, Hospital de PEMEX, así como las instalaciones de carácter privado, como las torres de Médica Sur.

En cuanto a educación de nivel superior, pública y privada, la oferta se encuentra dispersa a lo largo de la superficie delegacional; entre otras instituciones, se pueden señalar las siguientes: la Universidad Pedagógica Nacional [UPN], la Escuela Nacional de Antropología e Historia [ENAH], la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia [ENEO], el Colegio de México [COLMEX], el H. Colegio Militar, la Escuela Superior de Comercio y Administración [ESCA] del IPN, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales [FLACSO], la Universidad del Valle de México [UVM], la Escuela de Medicina de la Universidad La Salle, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey [ITESM], la Rectoría de la Universidad Autónoma Metropolitana [UAM], la Universidad Intercontinental [UIC], así como la Universidad Pontificia de México.

De igual manera, se identifican importantes instalaciones de oficinas públicas y privadas, entre las que destacan: la Secretaría del Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social [STPS], el Instituto Nacional Electoral [INE], la Comisión Nacional del Deporte [CONADE], el Fondo de Cultura Económica [FCE], las instalaciones de TV Azteca, entre otras.

No se puede dejar de lado, la presencia de vestigios arqueológicos como los que se encuentran en la pirámide de Cuicuilco; así también, instalaciones de arte y cultura de la importancia del Centro Cultural Ollin Yoliztli; o bien de tipo recreativo como son el Club de Golf México y Six Flags. Igual de importantes son las áreas ecoturísticas de la zona del Ajusco.

En esta perspectiva, considerando la concentración de equipamiento urbano, tanto público como privado, se puede reconocer que la delegación Tlalpan tiene un papel relevante en la dinámica que se genera en la ciudad en cuanto a instalaciones de salud, educativas, comerciales y en menor medida de oferta cultural.

Por otro lado, para fines político-administrativos, Tlalpan se divide en cinco zonas territoriales (Anexo 2). De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano de 2010, presentan las características siguientes:

### **Zona 1. Centro de Tlalpan**

Es un área predominantemente habitacional y de servicios donde se concentran los grandes equipamientos de la demarcación, como son: la red de hospitales de especialidades más importante del país y de América Latina, los equipamientos culturales en el Centro de Tlalpan y las plazas comerciales como Cuicuilco, entre otros; es decir, cuenta con los mejores servicios públicos de la demarcación como el alumbrado público, agua potable, drenaje y alcantarillado. Aquí se localizan los barrios originarios de la delegación, tal es el caso del barrio del Niño Jesús, San Marcos, El Calvario, entre otros más. También, concentra una gran cantidad de conventos, casas de retiro y seminarios de distintas órdenes religiosas, así como la iglesia de San Agustín de las Cuevas; de igual modo, se encuentra la Universidad Pontificia. De acuerdo a Carlos (2016), esta delegación es conocida como “el Vaticano, porque tenemos la Universidad Pontificia, El Seminario Conciliar y alrededor de más de 50

congregaciones religiosas ubicadas sobre todo en el centro de Tlalpan”. Finalmente, en esta zona se localiza el edificio de gobierno que alberga a la autoridad delegacional y su mercado público principal, que data del siglo XIX.

### **Zona 2. Villa Coapa**

Esta zona, se fue poblando a principios de los años sesenta en medio de la zona de pastizales y establos instalados en el área de Coapa, “tuvo un crecimiento poblacional a raíz de las Olimpiadas de 1968, ya que se construye la Unidad Habitacional Villa Coapa” (Carlos, 2016). Actualmente, predomina el uso de suelo habitacional-comercial; se caracteriza por desarrollar una importante concentración de actividades económicas de tipo terciaria, donde sobresalen importantes centros comerciales y de servicios a gran escala.

Asimismo, presenta un grado de consolidación en infraestructura urbana avanzado. Al igual que la zona territorial 1, cuenta con una estructura vial que en general, permite una relación directa con el resto de la Ciudad de México, contando con vías primarias y regionales de gran importancia como el caso del Anillo Periférico, Miramontes, Viaducto Tlalpan, Calzada de Tlalpan, por mencionar algunas. En esta zona, se han instalado importantes sectores de la población de clase media, lo que se observa en las zonas residenciales ahí desarrolladas.

### **Zona 3. Padierna-Miguel Hidalgo**

Desde el punto de vista de la composición del uso del suelo, la característica esencial de esta área, es que se observa una mezcla de uso habitacional con comercio y servicios básicos a lo largo de las calles que conforman la vialidad principal, además de algunos equipamientos en el ámbito local. La zona de Padierna, Pedregal de San Nicolás y Miguel Hidalgo, se caracteriza como una zona habitacional con equipamientos a nivel local; en ésta área, se localiza el núcleo de equipamientos educativos alrededor del Colegio de México y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales [FLACSO]. En cuanto a la vialidad, el área de Miguel Hidalgo se estructura principalmente por la avenida Insurgentes que permite su relación con el resto de la ciudad a partir de la conexión con las vialidades Corregidora y Ayuntamiento; en este sentido, es notable la escasez de alternativas viales para la entrada y salida a ésta zona en horas de mayor movilidad; por otro lado, el área de Padierna cuenta con más posibilidades

de integración y conexión, esto debido a su proximidad con la Carretera Picacho-Ajusco y el Anillo Periférico. En contraste con la zona 2, se observa un claro déficit de plazas comerciales, centros culturales, parques y jardines (PDU-2010).

#### **Zona 4. Ajusco Medio**

Se localiza al sur de lo que era la línea del ferrocarril de Cuernavaca, donde se ubican las colonias Lomas de Cuilotepec, Dos de Octubre, Belvedere, Lomas Altas de Padierna, entre otras; es la menor de las cuatro áreas administrativas en suelo urbano; sin embargo, tiene una superficie importante de uso habitacional con comercio, pero cuenta con características similares a las de Padierna y San Nicolás, diferenciándose por el grado de consolidación, pues la mayor parte de esta zona, aún se encuentra en éste proceso. Su estructura de integración con otras áreas de la ciudad depende totalmente de las vialidades de Padierna y San Nicolás en la conexión con la carretera Picacho-Ajusco, ya que por esta zona no penetra ninguna vialidad primaria.

Es conveniente señalar que, tanto el crecimiento poblacional en las zonas III y IV, comparten un mismo origen, las invasiones de suelo de finales de los años setenta, como producto del *modus vivendi* de dirigentes priístas protegidos por el gobierno de la ciudad que venían de otras invasiones como en el Valle de México: Nezahualcóyotl, en el Estado de México, o Santo Domingo en la delegación Coyoacán. Para el caso de Tlalpan, así sucedió con las 4 secciones de la colonia Miguel Hidalgo, Padierna, los pedregales de San Nicolás, Bosques y Belvedere, entre otras (Carlos,2016).

#### **Zona 5. Los Pueblos**

La zona de los Pueblos en la delegación, es la menos integrada al resto de la ciudad, ya sea por la distancia o porque las actividades económicas de los pobladores se circunscriben al territorio delegacional; corresponde a un área cuyo uso del suelo es básicamente habitacional-rural, con sus propios corredores y centros de barrio, en donde se localizan los equipamientos, comercios y servicios básicos de consumo local. Asimismo, como característica particular de cada uno de ellos, sin excepción de los nueve pueblos, todos cuentan con parroquia, cuyo nombre del santo patrono hace honor al nombre del pueblo; así

también, ya sea en el atrio o en un espacio cercano se encuentra el kiosco del pueblo, lugar de reunión con fines festivos, organizativos, informativos y de esparcimiento comunitario.

Esta zona territorial, concentra actualmente la mayor parte de los asentamientos humanos irregulares reconocidos por la autoridad delegacional. En San Andrés Totoltepec, se ubican 31, Santo Tomás Ajusco 32 y San Miguel Topilejo 66, lo que representa el 70% de los asentamientos humanos irregulares en la delegación.

De acuerdo al PDU-2010, la gran mayoría de los habitantes de los asentamientos irregulares siguen una ruta migratoria que inicia en su estado de origen (Guerrero, Hidalgo, Guanajuato, Michoacán, Veracruz, Oaxaca y Estado de México, principalmente), llegando a la ciudad de México haciendo uso de sus redes de apoyo familiares e instalarse en colonias populares como Santo Domingo o Santa Úrsula Coapa, en la delegación Coyoacán, o a la zona de Padierna o los Pedregales de San Nicolás en el Ajusco-Medio de la delegación Tlalpan. Se instalan rentando inmuebles en tanto logran adquirir un terreno propio en las afueras de los poblados; generando con ello, nuevos asentamientos irregulares en zonas de conservación o de uso de suelo distintas al habitacional, en el que constantemente se provocan desencuentros con los habitantes nativos, pese haberse instalado en la zona con su consentimiento en los procesos de transmisión de la tenencia de la tierra.

Debido a la importante superficie en suelo de conservación que se encuentra en esta zona, se le reconoce como una de las de mayor riqueza forestal con importantes reservas de flora y fauna silvestre, motivo por el cual se le ha considerado uno de los principales generadores de oxígeno para los habitantes de la ciudad de México.

Como se puede apreciar, el desarrollo urbano ha sido en la mayor parte del territorio delegacional, el cual se ha extendido de oriente a poniente; al oriente se han instalado los grandes centros comerciales, así como el desarrollo de fraccionamientos residenciales y unidades habitacionales en interacción con colonias de carácter popular; por el contrario, al poniente se localizan la mayor parte de las colonias populares, barrios y en menor medida unidades habitacionales de interés social; al sur de la demarcación, se localizan los nueve pueblos de Tlalpan, esta zona se caracteriza por una alta concentración de asentamientos irregulares, los cuales se encuentran asentados, principalmente, en suelo de propiedad social

(ejidal o comunal) y, en algunos casos, en suelo de conservación donde no es permitida la construcción de vivienda.

En tal sentido, la manera como se ha propiciado el desarrollo urbano delegacional ha conformado diversas áreas territoriales donde predominan características específicas del lugar, como puede ser el uso de suelo (habitacional, comercial o de servicios); el acceso a los servicios públicos, el tipo de población, entre otros; de tal manera que, así como en algunas zonas predominan los fraccionamientos y zonas residenciales, en otras se localizan los barrios, o bien los pueblos originarios; de igual manera, se identifican las colonias populares por un lado, mientras que los asentamientos humanos irregulares por otro. Es decir, cada zona territorial, cada pueblo, barrio, colonia o unidad habitacional, ha construido su propia identidad, por ello mismo; su representación social como diferencia de las otras, con pautas culturales propias y un entramado social específico, que enriquece la imagen y la realidad social de esta delegación. Por esto mismo, resulta oportuno observar la forma particular cómo se expresan las prácticas participativas en cada una de ellas, cómo enfrentan la accesibilidad y mejora de los servicios públicos, así como la dinámica social con la autoridad delegacional.

En un intento por compartir la representación social de Tlalpan, Carlos (2016), lo hace en los siguientes términos:

Es una delegación cosmopolita, ¿por qué?, porque la mayoría de la gente que vivimos aquí no somos originarios de Tlalpan, tan es así que siempre fue la zona residencial de los ricos. Los primeros pobladores fueron el clero, los políticos y algunos representantes de la burguesía nacional, tan es así que lo confirma el crecimiento del Bosque de Tlalpan; las zonas residenciales y los colegios privados dicen mucho de este lugar.

#### **4. 2 Participación ciudadana en Tlalpan**

- *Cuándo las necesidades son más fuertes en la colonia, es mayor la participación*

Los participantes en este trabajo son una muestra de las zonas territoriales en las que se divide política y administrativamente la delegación Tlalpan; cada una de ellas tiene características propias y cada una construye su propia percepción frente a las demás. En esta

idea, se reconoce que algunas zonas son más participativas que otras; algunas más, cuentan con los mejores servicios públicos; en cambio otras, como los pueblos y los barrios, representan la zona histórica y de tradiciones de la delegación. También, el imaginario sobre el nivel socioeconómico de cada colonia, forma parte de las apreciaciones que se forman los sujetos al momento de construir la representación social de la participación en cada zona territorial. Una muestra de lo señalado, lo expresa Felipe (2016), integrante del comité en Tres Fuentes, ubicado en la zona II (Villa Coapa):

En esta zona, no hay mucha participación, sino hasta el momento que hay una afectación, normalmente la gente te dice, “tú hazlo, yo te apoyo”, “si necesitas que vaya, voy a votar”, “si necesitas alguna firma, pues yo te apoyo”. Pero no hay participación.

Lo expresado por el integrante del comité es una realidad, esta unidad territorial se ubica en la zona que cuenta con la más importante infraestructura urbana; la mayor parte de los fraccionamientos privados; unidades habitacionales como Villa Coapa y algunas colonias clasificadas como de clase media. Además, cuenta con una destacada presencia de centros comerciales y tiendas departamentales; en síntesis, esta zona tiene cubiertos la mayor parte de los servicios públicos y comerciales de la delegación. También, se identifica que las vías de comunicación más importantes como Anillo Periférico, Cafetales y Acoxta, atraviesan esta zona de la delegación. En tanto, el nivel educativo y socioeconómico de los vecinos de Villa Coapa es de los más altos en la delegación y del país.

De acuerdo a lo señalado por Felipe (2016), en la zona existe una presencia significativa del Partido Acción Nacional [PAN], esto se interpreta como un elemento importante que puede influir en el tipo de participación que se lleva a cabo en este polígono de la demarcación territorial; en esta orientación, el representante vecinal considera que, “esto es así porque el nivel socioeconómico, se podría decir, es alto; la gente está más identificada con Acción Nacional en esta zona, que con los partidos de izquierda”.

Esta percepción que se tiene de la participación en Villa Coapa, responde a características que identifican a la base militante y la postura ideológica del partido político; es decir, más ligada a una visión de actuar de manera individual ante la autoridad delegacional. Esto no significa que la participación de los simpatizantes de otros partidos [Morena o PRD] sea

significativa, ya que la intensidad y formas de participación pueden explicarse a partir de las prácticas político-culturales a las cuales están sujetos los ciudadanos (Tejera, 2015).

Por el contrario, en el imaginario de la delegación se concibe que las zonas III y IV, ubicadas en la franja de las 4 secciones de la colonia Miguel Hidalgo y el Ajusco Medio, el nivel de participación se expresa a partir de las experiencias organizativas para mejorar el entorno en el que habitan y por satisfacer sus principales demandas de servicios públicos, como son la introducción de la red hidráulica y del drenaje, que no han sido resueltas de manera definitiva por la autoridad delegacional.

Cabe señalar que esta zona, se fue poblando por las constantes invasiones de tierra de mediados de los años sesenta y principios de los setenta del siglo pasado. En su momento, la mayor parte de estos asentamientos irregulares fueron promovidos por las autoridades delegacionales y por los líderes identificados con el PRI; la gran mayoría de estos predios eran de propiedad ejidal.

Para el caso de la zona IV, el crecimiento poblacional se aceleró a partir de la década de los ochenta y noventa. La zona de Ajusco Medio es el área que cuenta con los más bajos niveles de dotación de agua potable de toda la delegación, por las características del suelo y topografía se hace muy costoso introducir las redes de agua potable, drenaje y alcantarillado. Influyen también en esto los agudos conflictos originados por la posesión y tenencia de la tierra, así como las dificultades técnicas y los altos costos implicados en la introducción de estos servicios públicos.

Al respecto, Felipe (2016) percibe un mayor porcentaje del ejercicio participativo a partir de las carencias en los servicios públicos que presentan dichas zonas, para éste integrante de comité, la interpretación se resume en las siguientes líneas:

En la zona del Ajusco-medio y los Pueblos, ahí la participación es grande porque las necesidades son diferentes a las que tenemos en la Zona II; ahí hay desabasto de agua, no hay programas de recolección de basura, tienen problemas con la pavimentación, con el alumbrado, con la seguridad pública; entonces las necesidades son más fuertes, y eso los hace que de alguna forma se involucren más en la participación.

Como señala Font (2003), para comprender el sentido de las experiencias aquí compartidas, “la intensidad de la participación va a ser muy desigual, con grupos de personas muy activas, frente a la absoluta pasividad de otros sectores” (p.8).

Por otro lado, es importante reconocer que la participación de las mujeres es fundamental para el desarrollo de las comunidades; sin embargo, también es oportuno señalar que, en la práctica, en la toma de decisiones y los espacios de representación son relegadas a cargos menores; es decir, se encuentran supeditadas a la decisión de los hombres. Esta ha sido la experiencia de Jesusa (2015) en su comunidad:

En el caso de las mujeres nos cuesta muchísimo trabajo trascender en el trabajo político-social porque es complicadísimo. Estamos en un ambiente machista todavía, los hombres son los que encabezan los mandos de dirección, y bueno en la toma de decisiones son en su mayoría hombres. Aunque digan acá que si hay equidad de género no es cierto. Cuando tu convocas a las reuniones para ver las necesidades, la mayoría son mujeres ¡eh!, son mujeres. Las mujeres somos las que estamos al pendiente de cualquier situación, o sea; más bien es la mujer la que ve qué pasa con su esposo, con sus hijos, ¿dónde están? Eso permite que las mujeres participen; en cualquier gestión que hagas, siempre va haber más mujeres que hombres, eso es lo que percibo.

#### **4. 2. 1 Algunos antecedentes de participación**

- ***Me hice adicta a la participación***

La mayoría de los participantes en esta indagación, asumen tener experiencias previas de participación, las entrevistas así lo corroboran; de este modo, todas y todos los consultados han manifestado realizar algún tipo de acción colectiva. Desde quienes son fundadoras de sus colonias y han participado abriendo calles, presionando a la autoridad para la introducción de servicios públicos o promovido la regularización de la tenencia de la tierra; hasta quienes se han involucrado en procesos organizativos de tipo social o político como parte de su vida cotidiana.

En este sentido, se reconoce que los sujetos sociales a partir de necesidades concretas se agrupan, organizan y participan para mejorar sus condiciones de vida en los espacios territoriales que habitan o llegan a habitar; por tanto, a veces se participa para consolidar procesos organizativos o consolidar las instituciones, pero en otros momentos, por el contrario, se busca transformarlas (Tamayo, 2010).

Por este motivo, la intención en este subcapítulo es recoger los testimonios de los informantes, acerca de cómo se va construyendo la ciudadanía a partir de las prácticas participativas realizadas previamente a su incorporación en los Comités Ciudadanos. En un primer momento, la presentación de los testimonios será de quienes han llevado a cabo la participación en su colonia de manera espontánea y; posteriormente, se compartirá la de aquellos que iniciaron su participación a partir de procesos socio-políticos previos.

Para el primer momento, se comparte lo expresado por Raquel (2015), en Lomas Altas de Padierna Sur que, como paso precedente a la participación en su unidad territorial, inicio la organización con sus vecinos a partir de una necesidad concreta; en este caso, para resolver un derecho humano que no estaba resuelto en su colonia; ella expresa que:

Lo primordial era organizarnos para el agua, que es fundamental y sigue siendo la primera necesidad, después el drenaje, las calles, abrir caminos; nos organizábamos para poder abrir nuestra calle a base de faenas, nos traían agua en un burro por medio de unos garrafoncitos que comprábamos, esta agua la usábamos para la comida, para tomar y muy poquito para lavar la ropa.

Con este relato, se puede señalar, que la experiencia participativa y de organización comunitaria ha mostrado que lo que lleva a los sujetos a intervenir en los asuntos de la comunidad es la búsqueda del bienestar particular y colectivo (Irrazaval, 2005). De manera similar, se expresa Patricia (2014), integrante del comité en la tercera sección de la colonia Miguel Hidalgo, cuando se inició a poblar el asentamiento que ahora habita con su familia:

La participación era obligada por las circunstancias, porque al no tener servicios todos participábamos, no teníamos agua, no había luz, no teníamos los servicios más básicos, entonces esa gran necesidad nos hacía ser participativos.

Estas experiencias muestran la capacidad desarrollada por los participantes para atender necesidades primarias con la intención de sentar las condiciones mínimas para habitar el espacio que adquirieron para, posteriormente, continuar con la organización y mejorar las condiciones de infraestructura básica en la colonia; así como, después se logró trascender el nivel de organización y participación a una escala que rebasó los límites del entorno inmediato. Esta ha sido la experiencia de Adelita (2014), integrante del comité en Los Encinos, en la zona del Ajusco-Medio:

Le hacíamos algo al terreno, lo limpiábamos, separábamos piedras que nos estorbaban para pasar; un día, metimos la máquina y derrumbo el cerrito y ya quedo más planito, y así empezamos; no había luz, no había agua, pero poco a poquito la gente se fue viniendo, así con techos de lámina, asbesto, cartón, y con paredes sobre puestas. Después, entre todos los vecinos logramos un contrato con la compañía de luz para que entrara a poner postes, cableado y ya tuvimos la luz; después se hizo un arreglo con la delegación y ya nos pusieron agua, y mucho tiempo después ya nos pusieron pavimento; ya luego fuimos viendo por el mejoramiento de las otras colonias de la zona.

De acuerdo a lo expresado por nuestras participantes, se puede identificar, que la mayor parte de ellas tienen una experiencia de participación comunitaria, entendida como aquella acción colectiva que se realiza de manera autónoma en un espacio delimitado, territorial y culturalmente, a través de acciones orientadas a la solución de necesidades básicas para la reproducción social de su vida cotidiana. En esta perspectiva, también se identifica la práctica desarrollada por Ramona (2015), integrante del comité en la ex Hacienda San Juan de Dios:

Mi trabajo fue conjuntar a la gente que le interesaba el bienestar de la colonia, nos organizamos por manzana para ver cuáles eran sus necesidades, que siempre han sido, por lo menos en esta colonia, la seguridad; y entonces, así teníamos nuestras reuniones por manzana para trabajar con los vecinos, hicimos nuestra comisión de seguridad que es lo que más nos interesaba aquí; otra comisión del alumbrado y así por comisiones tomando en cuenta a la mayor parte de la colonia.

De igual manera, se identifica que han desarrollado diversas prácticas participativas desde una perspectiva organizativa que convoca a la colaboración de los vecinos, ya no solo para abrir calles, introducir el servicio del agua; sino para atender nuevas demandas en la vida colectiva de la comunidad.

Por lo expuesto hasta ahora, se considera que un primer momento en la interacción de los vecinos es agruparse, organizarse en torno a dar respuesta a una necesidad concreta, la falta de servicios públicos en la colonia; en un momento posterior, se identifican otros motivos sobre los que va a recaer la acción participativa. Sin embargo, también se identifica que los procesos participativos tienen un periodo de auge y otro de culminación; en relación con el segundo, es decir, al momento de dar respuesta y solución a determinadas demandas, los sujetos dejan de participar en la vida cotidiana de su espacio territorial; esta ha sido la experiencia de Patricia (2014):

Durante muchos años estuvimos muy activos en las faenas arreglando calles, solicitando el agua, yendo a la delegación, yendo a la compañía de luz, efectivamente porque era por los servicios básicos; pero al pasar los años notamos que ya no se hacía nada, ya no juntas, ya no se hacían reuniones, la gente ya no participaba. Creo que lo que las hacía participar era precisamente esa necesidad de resolver algunos problemas de la calle o la colonia.

Desde otra perspectiva, se encuentra el caso de Martín (2014), del comité en Ocotla-Ocotla Chico, quien desde una postura socio-política decide involucrarse en este tipo de procesos organizativos. Esto lleva a señalar que quienes deciden asumir la participación de manera responsable, no lo hacen a partir de cubrir una necesidad concreta, sino que la conciben a partir de una postura crítica respecto a la situación que se vive en el país, la ciudad o la unidad territorial:

Me inicio por convicción, yo soy del campo, fui campesino [...]. Cuando fue el 68, yo estaba cursando tercero de secundaria. Cuando ya tenía dos hijos, me metí al CCH Vallejo [...]. Al estar en la universidad, era la crisis de los ochenta, y fue cuando nos dimos cuenta que el infierno tiene negruras, el tránsito de un régimen autoritario a una democracia absurda, que no te garantiza nada, en la cual hay millones de desocupados y pobres.

Por otro lado, no es frecuente encontrar jóvenes en los comités, se tiene la idea que éste sector de la población no se ocupa de atender las necesidades de la comunidad; sin embargo, las condiciones particulares en las colonias cuando se tiene una mala representación y prácticas que condicionan la participación, lleva a que se generen liderazgos alternos a los tradicionales con la intención de modificar las condiciones en las que éstos han llevado la representación vecinal; esta sentido, es la experiencia que aporta Vicente (2015), del comité en la colonia AMSA:

Empecé a participar en eventos culturales y de deportes en mi colonia, ya después el Comité Ciudadano, porque ya estábamos hartos de la misma persona que manejaba la colonia; estuvo 25 años en el poder, se hablaba de dinero, nosotros no queríamos creer; los mismos jóvenes nos juntamos y participamos; ganamos contundentemente a exdirectores, gente que ya había estado en la función pública.

Como se muestra, la mayor parte de las y los participantes en la investigación tienen una experiencia previa a la participación institucionalizada, a la que se le puede identificar como comunitaria en algunos casos, y en otros como social. Es decir, la intervención en la colonia, el barrio o los pueblos, se dio mucho antes de que se aprobara la primera Ley de Participación Ciudadana en el Distrito Federal. Esto indica, que quienes decidieron disputar la representación vecinal en su unidad territorial ya tenían una trayectoria de organización, gestión y reconocimiento social de sus vecinos al momento de la elección de los órganos de representación, llámese Comités Vecinales o Comités Ciudadanos. Por ejemplo, se identifican casos donde ya han pasado por diferentes tipos de participación, tal es la experiencia de Tacho (2014):

Empezamos como jefe de manzana, luego como presidente de la asociación de residentes del Barrio del Niño Jesús en dos ocasiones, en la primera junta de vecinos que hubo en los 80, en la última que hubo en el 92; fui presidente, jefe de manzana y de la asociación de residentes y en la segunda ocasión fui secretario de la junta de vecinos, y bueno pues yo me siento convencido de esa participación, me apasiona, creo en ella y por eso estoy en esto.

Pasa lo mismo con el caso de Ramona (2015), de la colonia ex Hacienda San Juan de Dios, quién antes de tomar la decisión de participar en los comités, ya tenía una experiencia de gestión y promoción social:

Es una experiencia muy bonita, porque a mí siempre me ha gustado estar apoyando a la colonia y a la unidad territorial y bueno cuando me proponen que metiéramos una planilla fue algo novedoso, cuando uno es ama de casa pues si te emociona, y nos metimos ahí.

En otro sentido, el testimonio que comparte Adelita (2014), integrante del comité en Los Encinos, es muy esclarecedor al señalar que no solo es la experiencia previa, sino también, el compromiso y responsabilidad de quienes deciden intervenir en los procesos de participación ciudadana:

Luego se viene en 1999 la participación en los Comités Vecinales, y bueno pues yo viendo que me sentía como bien liberada, pues que participo en la elección de los comités y que lo ganamos y desde ahí he seguido participado en todo lo que veo, ya me hice adicta a la participación, soy adicta porque yo siento que si no aprovechas cuando tienes la libertad de expresarte, de participar o de meterte por aquí, por allá, a lo mejor algún día ya se nos acaba, ojalá no.

Por otro lado, en cuanto a la percepción respecto a la institucionalización de la participación, de manera general, se identifican dos tipos de posturas que regularmente se escucha en las reuniones de los integrantes de los comités; por un lado, quienes la consideran un avance en la democratización de la vida pública del Distrito Federal y las delegaciones; por otro lado, quienes la consideran un verdadero fraude, porque las autoridades delegacionales no los toman en cuenta en las gestiones que realizan para resolver las demandas de los vecinos en su unidad territorial.

De este modo, en la primera postura se encuentra la señora Patricia (2014), para quien la aprobación de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal [LPCDF], ha sido un acierto, ya que con la ley se podrán regular los “instrumentos de participación y los órganos de representación ciudadana para que sus habitantes pueden organizarse entre sí y con los

distintos órganos de gobierno del Distrito Federal”. Ella se expresa en los siguientes términos:

Me pareció muy bueno el hecho de que ya no fuera tan informal esa participación de los vecinos, sino que ya estuviera una ley que nos invitara a participar, a mí me gustó la idea y varios vecinos nos reunimos y decidimos que podíamos formar una planilla, nuestro ideal era que nos hicieran mayor caso, nos faltaban todavía muchas cosas por resolver aquí en la colonia, entonces nosotros pensamos que a través del comité íbamos a tener más voz, más voto allá en la delegación.

Compartiendo una postura semejante, se encuentra Raquel (2015), para quien la LPCDF se ha convertido en una herramienta que le ha permitido orientar el trabajo con sus representados y la autoridad delegacional; asimismo, reconoce que la participación no debe ser temporal, sino permanente y, sobre todo, de carácter colectivo, ya que no solo es con el fin de resolver la demanda individual, sino la de todos.

Yo me enfoco en la ley de participación ciudadana porque te ayuda mucho [...], hacer recorridos, oficios, solicitar a la autoridad correspondiente y regresar para ver si se hizo el trabajo o no; después invitar al vecino a que siga participando, decirle que no solamente es lo único que hay, sino que hay mucho que hacer por todos, que no solo es a nivel personal sino general, a ver hacia alrededor cuales son las necesidades de los demás, no solamente las mías.

Por el contrario, para quienes la LPCDF no contribuye a la participación ciudadana en los comités se encuentra Martín (2014), quien identifica que la misma no cuenta con un reglamento que permita el buen funcionamiento de los integrantes de la representación vecinal frente a las permanentes disputas internas.

Una de las cosas más aberrantes que tiene la Ley de Participación Ciudadana, y que no nos ayudó en nuestra tarea como comité, es que la ley es una verdadera falacia. Y es falacia, por que careció y carece de reglamento, no tiene bases para saber cómo operar. Con la carencia

de un reglamento, y la pluralidad presente en el comité vecinal, con gente representando diversos intereses, nos llevó a la confrontación, a la disputa, entre nosotros.

Esta también ha sido la experiencia de Marcos (2014), integrante de la representación vecinal en Pueblo Quieto, al señalar que el comité les limita su trabajo colectivo en la comunidad:

Los comités son instancias que no sirven para generar participación ciudadana, necesitamos buscar otro mecanismo, porque son instancias que a veces tratan de controlar los aparatos delegacionales, o los partidos políticos; nos queda totalmente claro que en nuestra experiencia rebasamos otro tipo de comisiones que la ley no contempla y nos limita en nuestro ejercicio; aparte, la forma en que se integraron no se hizo correctamente, las disputas al interior continúan; entonces los comités no nos sirven para manejar el barrio, ni defenderlo.

En una interpretación muy similar se expresa Tejera (2015), al señalar que dicha ley ha sido diseñada sin leyes secundarias que obliguen a su cumplimiento y para entorpecer la influencia de los ciudadanos sobre las decisiones gubernamentales.

#### **4.3 Participación ciudadana en la construcción de ciudadanía**

- ***En los comités ciudadanos unos ganan y otros pierden***

A 20 años de aprobada la primera Ley de Participación Ciudadana (1995) y cinco de haber sido electos los más recientes órganos de representación vecinal (2013) en el Distrito Federal, la experiencia acumulada y sus resultados han sido diversos. El nombre de las figuras de representación y su intencionalidad política han sido modificados de acuerdo a la correlación de fuerzas y la coyuntura política del momento histórico. En esta dinámica de cambios se les ha denominado Consejos Ciudadanos, Comités Vecinales y actualmente se les denomina Comités Ciudadanos [CC] en las colonias; en el caso de los pueblos originarios del Distrito Federal se les ha denominado Consejos del Pueblo.

Por el contrario, lo que no se ha modificado es la opinión de quienes son parte de estas experiencias participativas acerca de la importancia de la participación ciudadana, toda vez, que ésta apreciación se ha anclado en la percepción de las instituciones y los sujetos sociales que realizan estas prácticas participativas; tal como lo establece la LPCDF (2013), en el

sentido de concebir la participación ciudadana como un derecho de los ciudadanos a participar, de manera individual o colectiva, en las decisiones públicas.

Para que esto sea posible, de acuerdo a las modificaciones a la Ley de Participación Ciudadana de mayo de 2013, los Comités son concebidos como los órganos de representación vecinal en los pueblos y colonias del Distrito Federal, los cuales se integran a partir de la elección libre, directa y secreta de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Instituto Nacional Electoral [INE], que cuenten con credencial de elector actualizada y el domicilio corresponda a la sección electoral donde van a votar.

Se dice que uno de los logros más importantes por democratizar la participación ciudadana en la Ciudad de México, ha sido la integración de los comités de manera proporcional. Sin embargo, éste ha sido uno de los aspectos más controvertidos y conflictivos que han detonado al interior de los mismos. Esto es así, porque confluyen liderazgos antagónicos de una misma colonia, donde muchos de ellos han sido impulsados por autoridades delegacionales o por facciones de un mismo partido político, todos los cuales prometen a la planilla que promueven apoyos en programas sociales, becas, dinero, entre otros (Tejera, 2015).

En esta orientación, a partir de la dinámica de funcionamiento en los actuales órganos de representación vecinal, los integrantes han manifestado diversas opiniones respecto al mecanismo de integración y los resultados que se han obtenidos hasta el momento. En la opinión de Tacho (2014), lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana para integrar el comité es incongruente, ya que:

Es un mecanismo que más que sumar y de unir, divide; porque primero los confrontas, los haces rivales, en algún caso los haces enemigos, y luego el que pierde pasa por la derrota y por la vergüenza de decir “me ganaste”, y ahora me tengo que sumar contigo, tú eres el coordinador y ahora me dices que hacemos. Finalmente, cuando alguien gana o pierde los integran y la integración es inequitativa ya que el que gana tiene 5 de 9 integrantes, o sea tiene mayoría en automático, entonces ¿para qué sumas a los otros? En una votación interna los otros nunca podrán tener una votación de mayoría, porque ellos tienen 5, los otros tienen 2, el otro tiene 1; entonces esa situación es difícil para las planillas perdedoras.

De manera similar, se expresa Jesusa (2015), en la colonia Tlalmille, quien hace un llamado para que se cumplan los principios que establece la LPCDF, como son: pluralidad, solidaridad, respeto y tolerancia, entre otros.

Entiendo que en toda elección uno gana y el otro pierde, o uno gana y otros pierden, pero en ese marco tendríamos que buscar en el entorno ciudadano, para que los que quieran trabajar, aunque sean de diferente planilla, puedan integrarse con decoro, con dignidad y con respeto.

Porque finalmente, el ciudadano ¿qué busca? Eso, reconocimiento, algo de trabajo y respeto.

Esto mismo, es tema de cuestionamiento y preocupación para Patricia (2014), quién expresa que la integración a los comités con este mecanismo, lo único que genera es contradicción y división entre los integrantes de las planillas registradas que perdieron la elección vecinal:

Al integrarnos no fue posible esa coordinación porque veníamos con ideales completamente diferentes, la mayoría de nosotros si queríamos la honestidad, que hubiera transparencia, pero otros vecinos venían con unas prácticas totalmente de favoritismos por parte de la delegación; y entonces cada quien jaló por su lado.

- ***Cuando uno participa y se une, si hay logros***

La intencionalidad o los motivos que cada entrevistada o entrevistado señala para participar varía de acuerdo a su experiencia y resultados en los procesos participativos, desde quienes pretenden aplicar cabalmente la Ley de Participación Ciudadana hasta quienes la conciben como una necesidad para lograr beneficios en la comunidad. Entre los primeros, está el caso de Alejandro (2015), del Comité Ciudadano en la colonia Tlalcoligia, quien se expresa en siguientes términos:

Yo vivía en la colonia Tlalcoligia y la unidad territorial abarcaba desde el centro de Tlalpan hasta Tepeximilpa, era una unidad bastante grande y ahí fue cuando empecé a vincularme con los comités, yo veía como necesidad utilizar la figura del Comité Ciudadano y del Consejo Delegacional como un espacio donde se pudiera hacer eco a un punto central de la

participación ciudadana, la rendición de cuentas, por eso me involucro, por eso participe en la elección de los comités.

La rendición de cuentas es uno de los instrumentos que ofrece la LPCDF, el cual establece como derecho recibir de las autoridades los informes generales y específicos acerca de la gestión de éstas, así mismo evaluar la actuación de sus servidores públicos. En esta idea, las autoridades locales del gobierno rendirán informes por lo menos una vez al año y al final de su gestión para efectos de evaluación sobre su desempeño por parte de los habitantes del Distrito Federal. Estos informes se harán del conocimiento de los Comités y Consejos Ciudadanos.

En la segunda postura, se expresa Patricia (2014), integrante del comité en la tercera sección de la colonia Miguel Hidalgo, quien tiene la percepción que a partir de la participación ciudadana se pueden tener buenos resultados que den beneficio a la colonia:

Yo participo porque estoy segura que cuando uno participa y se une, si hay logros; si se organiza uno y participa, se obtienen los beneficios que busca uno; ya después de haber logrado los servicios, seguí participando para una cancha de futbol, ahora hace falta una escuela y bueno, a mí la verdad me gusta ver mejorar mi comunidad y como he visto que, si se ha logrado a través de los años, por eso sigo participando.

En la misma perspectiva se expresa Felipe (2016), para quien la intencionalidad de la participación ciudadana contiene un doble carácter: por un lado, informativo y; por otro, de enseñanza-aprendizaje que consiste en:

Que nos involucremos para obtener los programas sociales, en los programas que hay tanto en el gobierno federal como del gobierno central para poder tener mejores cosas para las colonias y para poder ver de alguna forma lo que no sabemos que hay, yo hasta no estar aquí, en este comité, no sabía que uno podía venir a la delegación y exigirle ciertas cosas.

En cambio, para Maricela (2015), coordinadora del comité en la Unidad Habitacional Hueso-Periférico, involucrarse en la participación ciudadana responde a un requerimiento de

los vecinos para solicitar la intervención del gobierno en el bienestar familiar y de la comunidad.

Me involucre porque al ver todos los problemas que tenemos en la comunidad, me dije, bueno, tiene que ver alguna solución, tenemos que dar solución para todos estos [...], necesitamos estar bien en la seguridad, del alumbrado, de estas fallas que tenemos en las colonias, al estar bien todo esto, el bienestar de la familia también está bien, y entonces dije, me voy a involucrar en toda esta problemática, [...], no todo dejarlo al gobierno, si nosotros podemos trabajar en la comunidad, pues vamos hacerlo.

#### **4. 3. 1 Construcción de la identidad**

- *La identidad al igual que la camaradería se hace con el trabajo*

La identidad que se construye entre los integrantes de los Comités Ciudadanos se forma a partir de los procesos participativos que llevan a cabo, una vez que se consolida, se mantiene o modifica de acuerdo a la dinámica de interacción social implicada. En tal sentido, se puede decir que los procesos participativos en la construcción de la identidad de los sujetos, se determina por el contexto socio-cultural prevaleciente.

En esta perspectiva, la identidad se puede definir como el sentido de pertenencia e igualdad social en una comunidad, la cual puede propiciar la organización social y, por lo mismo, la participación (Tejera, 2015). Por tanto, ubicar a los sujetos y los grupos en el campo social, contribuye a elaborar una identidad personal que les es propia; es decir, está relacionada con las normas y valores sociales históricamente asimilados. Esto mismo, permite contar con un marco de referencia común de representaciones sociales en la medida que permite configurar la identidad grupal y la formación del sentido de pertenencia al grupo al cual se pertenece (Moscovici, 1986).

En esta orientación, cuando se tienen logros para la colonia, estos mismos, se convierten en incentivos para los vecinos, quienes a su vez lo reconocen; motivo por el cual, ante las convocatorias a la participación, se da una respuesta positiva a esa convocatoria, así lo expresa Adelita (2014), en la colonia Los Encinos:

La gente se sentía identificada con el comité y participaba muchísimo, tu les decías vamos a hacer esto y se unían, vamos a hacer lo otro y juntabas a la gente muy rápidamente; entonces, si fue una experiencia muy bonita, porque de ahí depende que tu calidad de vida mejore y que tengas menos restricciones y más libertad para participar.

En tal representación, sucede algo similar con la opinión de Vicente (2015), coordinador del comité en la colonia AMSA, para quién la identidad en el comité se determina a partir de la rendición de cuentas a sus órganos de representación vecinal:

La identidad que tenemos en el comité tiene que ver con el dar también cada tres meses información de lo que ha entrado, las jornadas de limpieza, las donaciones, las gestiones que se han llevado a cabo, los oficios que se han metido, lo que no se ha contestado, yo creo que esa es la esencia del comité.

De esta manera, la identidad en el comité permite que sus integrantes se hagan responsables del trabajo en equipo, lo que permite que sus vecinos les reconozcan sus tareas y, por esto mismo, sean ratificados al momento de cambiar de representación vecinal, ya que cuando han cumplido los compromisos con los habitantes de la unidad territorial tienen el reconocimiento de estos. Tal es el caso de Felipe (2016):

Los que sí tienen participación, los conocen los vecinos porque de alguna forma me ayudan hacer los trabajos o encargarse de estar supervisando, porque yo tengo otras actividades; les pido apoyo y pues si los conocen los vecinos, tan es eso que se volvió a ganar el comité y le ganamos al segundo lugar casi dos a uno.

Por tanto, lo que hace que un grupo lo sea, es el hecho de compartir determinada representación social; es decir, lo que se ha llamado la cultura grupal define claramente al grupo y esta no solo con una memoria y un lenguaje compartidos, sino también con representaciones comunes (Ibáñez, 1994).

Sin embargo, la identidad también tiene que ver con el convencimiento que tienen los integrantes del comité cuando se obtienen buenos resultados, así lo expresa Tacho (2014):

La identidad, al igual que la camaradería se hace con el trabajo, respetuoso y que fructifique, porque aún que hubiera camaradería si el resultado es nulo la gente se desanima y se va, quedarán los que están más convencidos, los que tienen alguna experiencia o los que tienen un carácter más indomable, que no les arredra, que no les resta voluntad el que no les conteste la autoridad, el que no los tomen en cuenta, o sufran algunos agravios de la misma.

En cuanto a la Ley de Participación Ciudadana, una parte importante de los integrantes de los Comités Ciudadanos desconoce el contenido de la legislación que regula la acción participativa en el Distrito Federal. Como lo señala Vicente (2015).

Te diría que más de la mitad de los representantes ciudadanos de los comités no conocen la Ley de Participación, no conocen sus responsabilidades y sus obligaciones, y bueno ante esa situación de desconocimiento de la responsabilidad, hay una menor efectividad en sus resultados. Ante el desconocimiento muchos compañeros pelean, luchan, alegan y aducen una serie de derechos que no tienen, funciones que no les tocan y aparte exigen de una manera indebida, porque si bien es cierto que tienes un derecho, también tienes una obligación y la obligación está precisamente en la Ley de Participación Ciudadana.

Sin embargo, también sucede que quienes la han estudiado o revisado, no la respetan, como son los mismos legisladores que la aprobaron, funcionarios públicos de las delegaciones y dirigentes de los partidos políticos; ya que ha sido diseñada sin leyes secundarias que obliguen a su cumplimiento. Por ejemplo, aun cuando se prohíbe la participación de los partidos políticos y las autoridades gubernamentales en la integración de los Comités Ciudadanos, dicha prohibición es letra muerta, debido a que no estipula ordenamientos que la garanticen. (Tejera, 2015).

- ***Cuándo hablan de participación, imagino que todos participamos***

El ejercicio de la participación como autoproducción social, como actividad humana, está sujeta a la habituación; es decir, todo aquel acto que se repite frecuentemente y que es aprehendido como ejemplo para seguirlo desarrollando. La habituación conlleva a que la acción de que se trate pueda volver a ejecutarse de manera recurrente, independientemente

del resultado que el participante obtenga de su experiencia. En tal sentido la representación social que se tiene de la participación es que tiene un sentido colectivo para atender necesidades que los vecinos tienen para el mejoramiento de los servicios públicos en la colonia.

Este proceso de representación social, en el ejercicio de la participación ciudadana, queda de manifiesto en la opinión de Ramona (2015), de la siguiente manera:

Siempre cuándo hablan de participación me imagino y veo que todos participamos, que todos opinamos, que todos demandamos, o sea es una cuestión de trabajar conjuntamente, eso para mí es la participación, trabajar todos nuestros vecinos, o sea que toda la gente participe.

En la búsqueda del significado que tiene la participación ciudadana, Patricia (2014), lo expresa en los siguientes términos:

Son todas aquellas actividades que los propios ciudadanos pudiéramos ejercer en nuestra comunidad, tomar decisiones y acciones en nuestra comunidad; podría yo resumirlo así, para beneficio de nuestra comunidad.

A partir de la práctica en la vida cotidiana de los comités, la representación social que tienen acerca de que la participación es que, esta sí puede contribuir a la construcción de ciudadanía, siempre y cuando no intervengan las estructuras de gobierno delegacional, ni los partidos políticos; ya que esta intervención lo que genera es el control social de las figuras de representación vecinal. Esta postura es expresada por Tacho (2014), de la siguiente manera:

Sería el cómo los ciudadanos se organizan para generar, mejorar el entorno social y ciudadano, mejorar entre todos lo que la autoridad no puede; si sirve la participación ciudadana y si no la politizas entonces haces que la gente participe porque la convences con resultados; finalmente, creo yo que, si funciona la participación ciudadana, si sirve, pero debe estar un poco, más bien dicho, sin interés de terceros atrás, ya sea políticos o económicos.

### 4. 3. 2 Construcción de ciudadanía

- *Cuándo ya participas, si te transforma la vida*

El hombre posee una cualidad que lo hace diferente de otros seres vivos de su entorno natural, consiste en que construye su propia naturaleza o, más sencillamente, que se produce a sí mismo. Esta autoproducción, como proceso en la construcción del orden social, no puede entenderse fuera del contexto en el cual tanto el hombre como la naturaleza, se transforman así mismos (Berger y Luckmann, 2008). En términos similares se refiere Moscovici (1979), cuando expresa que el proceso dialéctico de objetivación de las representaciones sociales, así como la sociedad se transforma, el sujeto también lo hace.

En esta orientación, durante el proceso participativo se genera una relación de mutua transformación: el participante construye y modifica al objeto o hecho en el cual participa, y por el hecho de hacerlo, es también transformado; por tanto, se percibe que la participación y la ciudadanía son categorías relacionadas históricamente. Pareciera que la participación, como proceso, ha influido en la concepción, fortalecimiento y/o desmantelamiento de la ciudadanía, y que a su vez la ciudadanía ha alimentado, promovido y/o limitado la acción participativa, es decir ambas se han construido y transformadas así mismas en un proceso dialéctico.

En tal perspectiva, la ciudadanía es el resultado de la construcción social, dinámica y contradictoria, que ha cambiado a lo largo de la historia, por ello mismo, su evolución y concepción es resultado de tensiones y luchas sociales donde se confrontan proyectos e intereses distintos. De ahí que Tamayo (2010), interprete a la ciudadanía como una serie de prácticas culturales, simbólicas, políticas y económicas que definen la cualidad de los derechos y las obligaciones de sus miembros al interior del Estado.

De esta manera, la transformación de la ciudadanía implica la relación entre el individuo, el Estado y la sociedad, por consiguiente, tiene que ver tanto con derechos como con deberes relacionados con la participación en la esfera pública, de la manera como se instituye en la LPCDF, al concebirla como el instrumento que norma y regula la participación de los ciudadanos en el Distrito Federal.

Distintos autores, han considerado que la participación ciudadana es una estrategia en la construcción de ciudadanía; es decir, que contribuye al desarrollo de la conciencia de ejercer derechos cuya garantía es obligación del Estado promoverlos y que también son derechos de intervención en la construcción de la vida pública de múltiples maneras: informando, deliberando, interactuando con el gobierno o vigilándolo. Para Cunill (2004), la participación ciudadana constituye el medio a través del cual el ciudadano puede tomar parte y ser parte de la definición, ejecución, control y evaluación de las decisiones gubernamentales, siempre y cuando el estado de derecho otorgue la posibilidad de hacerlo.

Por ello, la formación ciudadana se moldea como resultado de la forma en que se ejercen los derechos y se participa (Giménez, 2000); pero, tanto la participación como la ciudadanía, se producen o se construyen en las prácticas político-culturales que imprimen los contenidos a dicho ejercicio participativo. Estas prácticas se crean en el espacio público local, en el cual se conjugan política y vida cotidiana y donde la ciudadanía se forma culturalmente y se establecen las características de su participación. En esta perspectiva, las formas mediante las cuales se efectúa el ejercicio gubernamental moldean la manera en que los ciudadanos se relacionan con el gobierno y entre sí. (Tejera, 2015).

Por tanto, la formación de ciudadanía en el marco de los Comités Ciudadanos, está determinada por las prácticas participativas que desarrollan los actores políticos y sociales que intervienen en la representación vecinal; como pueden ser los funcionarios públicos delegacionales, los partidos políticos en la demarcación territorial o los diputados locales y federales, así como las organizaciones sociales asentadas en el territorio delegacional.

Al respecto, los integrantes de comités conciben que la participación en los comités forja una ciudadanía informada, tolerante, solidaria y capacitada para intervenir en la problemática reconocida en la unidad territorial; así lo comparte Patricia (2014).

Al estar participando obtiene uno mucho más información, se encuentra uno con otras personas que piensan diferente y aprende uno muchísimo; unos son pasivos, unos regañones, otros son gritones y con eso hay que lidiar, entonces uno se da cuenta que no nada más eres tú y tu opinión, sino que hay que tomar en cuenta las otras; al integrarme al comité nos dieron cursos de capacitación, y eso ha unido lo que sería la teoría con la práctica que ya obtuvo uno

aquí en su colonia y en la lucha, en la gestión; entonces le da a uno un conocimiento más amplio, le da a uno incluso para entender al otro. Para mí un buen ciudadano es el que se involucra en las soluciones de su comunidad.

En esta opinión, se observa que quién toma la decisión de participar, en una relación dialéctica entre la naturaleza y el mundo socialmente construido, (Berger y Luckmann, 2008), se transforma así mismo; es decir, se convierte en un sujeto participativo. En esta idea, se puede apreciar que esto mismo sucede con otros integrantes de los comités; esta es la experiencia compartida por Ramona (2015):

Antes de estar en los comités ciudadanos, pues era una ama de casa, yo siempre fui ama de casa, todo el tiempo en mi casa, comprometida con mis hijos; pero cuándo ya participas en estas cuestiones, sales de tu núcleo familiar y empiezas a atender las demandas de la ciudadanía, entonces pues sí, si te cambia un poco, y pues sí, si te transforma tu vida.

#### **4. 4 Intervención institucional**

- *Ellos nos empiezan a bloquear y a dividir*

Las instituciones controlan el comportamiento humano definiendo pautas que de antemano lo canalizan en una dirección determinada, en oposición a las muchas otras que podrían darse teóricamente. Este carácter controlador es inherente a la institucionalización (Berger y Luckmann, 2008).

En particular, las instituciones gubernamentales son organizaciones culturales en el sentido de que, generan cierto tipo de identidad al aplicar las políticas públicas, también expresan percepciones acerca de las relaciones sociales, el ejercicio de la ciudadanía y la relación adecuada con el gobierno. En la forma y contenido de las políticas públicas se encuentran mensajes implícitos sobre el tipo de ciudadanos con los cuales el gobierno desea relacionarse, especialmente cuando establecen quiénes y cómo pueden recibir la atención de los funcionarios del gobierno en turno (Tejera, 20015).

Dichas instituciones son productoras de cultura ya que “instruyen” a los ciudadanos sobre cómo relacionarse con el poder, los objetivos y carácter del desempeño de las instituciones

gubernamentales; al respecto, tanto las instituciones gubernamentales como los partidos políticos son organizaciones culturales que generan modelos sobre las reglas o formas “adecuadas” bajo las cuales se acepta la participación ciudadana. Los ciudadanos experimentan dichos modelos indirectamente mediante la relación que establecen con funcionarios del gobierno, partidos políticos, y otros ciudadanos de la comunidad en la que interactúan (Tejera, 2015).

Tal vez por ello, desde el gobierno de la ciudad de México y la Asamblea Legislativa se destaca este tipo de ejercicios participativos. Los gobiernos delegacionales consideran estratégico controlar una mayoría de representaciones ciudadanas que les permita transitar en mejores condiciones su periodo electivo y desde los territorios, pueblos y unidades territoriales, se compite por ganar el Comité Ciudadano.

#### **4. 4. 1 Gobierno delegacional**

En una reciente investigación se ha identificado que las delegaciones, el gobierno central y los legisladores locales y federales, han impulsado planillas usualmente encabezadas por “burócratas de calle”, o por los líderes de dichas organizaciones, con el propósito de dirigir las acciones de los comités en su beneficio y controlar algunas redes de beneficiarios de programas sociales (Tejera, 2015), esto mismo señala Ramona (2015):

Si claro, la misma jefa delegacional empieza desde antes a ver cuáles son la gente que está afines a ellos o hay veces que presionan a la gente que es cercana a ellos para que formen su comité, ellos meten recurso y meten todo, incluso la compra de votos y siendo una elección para Comités Vecinales (sic), también les inyectan su dinero.

También sucede al identificar a determinados comités con algún partido político diferente al que gobierna, se le cierran las puertas a la gestión que debe realizar, o en el mejor de los casos la rezagan. Esto lo expresa Felipe (2016):

En este momento con la nueva administración, en este caso de Morena, no quiero entrar en política, pero en este caso es la realidad, si hemos tenido un poco menos de capacidad, bueno no capacidad, sino que nos han hecho un poco al lado porque según ellos toda la gente de los

Comités Ciudadanos era “perredista”, lo cual no es cierto; durante ocho meses no trabajaron con nosotros en todas las gestiones que veníamos haciendo, la rezagaban; pero ahorita ya hay una mejor respuesta de las distintas áreas y de la delegada hacia los comités.

El gobierno delegacional actúa para ganar adeptos y consolidar su base social, el apoyo consiste desde el diseño en la propaganda hasta ofrecer salarios a los integrantes de las planillas ganadoras de la elección. Esto lo manifiesta Alejandro (2015):

Desde el momento que se forman las planillas y que a una planilla le resuelven la demanda social, apoya con la elaboración de la propaganda, apoyan incluso, con que en una planilla se acuerpen, formen la planilla; esa es la primer manera que el gobierno en turno puede intervenir, porque lo mismo lo ha hecho Morena, que lo ha hecho el PRD, para asalarial al coordinador de una colonia, y si no es el coordinador a un integrante de una planilla ya ganadora, ya conformada como parte del Comité Ciudadano; es decir asalarian también a integrantes del comité, bajo un principio “maquiavélico” que es la conservación del poder, y no el servir a quién te eligió.

También sucede que los dividan o que se vinculen con otros liderazgos en el mismo territorio con la intención de confrontarlos. Como fue la experiencia en Lomas Altas de Padierna Sur:

Ellos nos empiezan a bloquear, a dividir y empiezan a buscar otros líderes y de ahí van perdiendo fuerza los Comités Ciudadanos en cuanto a su figura. Yo siempre en mis oficios no dejo de poner, como coordinadora del Comité Ciudadano y como colaboradora social; como colaboradora social nadie me lo puede impedir, pero ahí empezamos a ser dejados de lado (Raquel, 2015).

Como ya se ha señalado, las instituciones también controlan el comportamiento humano estableciendo pautas definidas que lo canalizan en una dirección determinada. Es importante destacar que este carácter controlador es inherente a la institucionalización en cuanto tal. Estos mecanismos cuya suma constituye lo que se denomina control social, existe en muchas

instituciones y en todos los conglomerados de instituciones llamados sociedades; cuanto más se institucionaliza el comportamiento, más previsible y más controlado se vuelve (Berger y Luckmann, 2003).

En tanto, las consideraciones políticas de control social y formación de clientelas electorales se han impuesto en el quehacer del gobierno. Por eso, como se hacía en el priísmo, se propicia que la representación ciudadana sea controlada mediante grupos políticos, líderes vecinales e incluso empleados vecinales, con el propósito de que sea útil para realizar actividades gubernamentales dirigidas a la ampliación de clientelas (Tejera, 2015).

El control que puede ejercer el gobierno delegacional se manifiesta de diversas maneras; la que expresa Alejandro (2015), es una de ellas.

Te enfrentas a que las mesas directivas son las primeras que intentan ser cooptadas por el gobierno delegacional, y entonces cuándo se aprueba el orden del día de cualquier sesión de Consejo ya viene direccionada, ves en las reuniones del Consejo ya una afinidad completa con la administración actual [...]. No vas a encontrar en la nómina al actual presidente de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano, pero casualmente si puedes encontrar a alguien cercano, la esposa, el hermano, por ejemplo.

El control social también se expresa al condicionar apoyos para el Comité Ciudadano, se identifica que es en la Dirección de Participación Ciudadana donde surge el control sobre los comités, Tacho (2014), interpreta que esto sucede por los futurismos políticos de muchos funcionarios:

Cada delegado tiene intereses diferentes, pero todos meten la mano, aunque digan que no, y tan es así que sus funcionarios más cercanos son los que, de manera general, meten la mano; hay actores políticos que llegan a los puestos delegacionales con miras a preparar su camino por el siguiente puesto; aquí en Tlalpan así ha sido, eres diputado local, diputado federal, delegado, director general, coordinador de asesores y ahí le van dando la vuelta; en un seguimiento a los actores políticos de 15 años a la fecha, te darás cuenta quienes han estado

en la delegación cuantas veces, y ahí los ves, en una rotación; los actuales ya estuvieron, los que estuvieron en 2005 hoy están en el 2016, antes eran de un color, ahora son de otro.

El señalamiento que hace Tacho (2014), es una constante en las áreas de participación ciudadana de los gobiernos delegacionales, además de buscar el control de la representación vecinal, ahora, señala Tejera (2015), se han transformado en las oficinas de campaña de las delegaciones; en ellas se promueve tanto al delegado hacia otros puestos (diputado federal o, al menos local), como a los funcionarios entre los cuales será elegido el siguiente Jefe Delegacional.

Esto que pasa en la dinámica de los comités en su relación con las autoridades delegacionales, es lo que comparte Ramona (2015) de su experiencia en estos ejercicios:

Pues los compran, les ofertan una despensa, les ofrecen \$200, \$300 pesos para que voten por su planilla, les llevan un desayuno, les ofrecen una comida eso es lo que les hacen, o en otro caso resuelven sus demandas o su gestión que tengan para sus comunidades. Si no son afines a la delegación, ahí tienen acumulando demanda, que no les resuelven; si son afines a ellos, pues sí, si son afines tanto al partido como a su corriente, o sea ya sabes que son diferentes tribus las que se manejan en los partidos, si son de su tribu claro que van a tener beneficios, toda su demanda será resuelta, pero si son de otra tribu, entonces ahí vienen los conflictos porque tratan ellos de querer ganar más gente para la próxima elección.

En el caso de Marcos (2014), denuncia que la planilla ganadora lo hizo a partir del apoyo que recibió de la autoridad delegacional con despensas y dinero:

Esos compañeros estaban respondiendo a otros intereses, no estaban respondiendo a un interés comunitario, porque inclusive hace tres años fueron apoyados por el anterior delegado y fue como luego el coordinador; ahí perdimos por seis votos, en esta ocasión, por ejemplo, en la colonia Cantera hubo 200 despensas, \$100 pesos por voto en la otra colonia, eminentemente esto te da idea de cómo estuvieron las cosas; votaron 600 personas, fue alta la votación pero si hubo una distribución de despensas.

#### **4. 4. 2 Partidos políticos**

- *Antes eran de un color, ahora son de otro*

Al igual que los gobiernos delegacionales, los partidos políticos actúan como organizaciones culturales, porque buscan reproducir una identidad particular, ya que su quehacer proyecta formas de ser y actuar de la ciudadanía (Tejera, 2015).

De esta manera, los partidos políticos entre sí y al interior de ellos, han ampliado el espacio de disputa en la representación política de los comités sin que lo permita la Ley de Participación Ciudadana. Se involucran en el proceso de elección de la representación vecinal, apoyando de distintas maneras a sus militantes o simpatizantes en el registro de sus planillas o la promoción de las mismas; es decir, en la práctica se distorsiona todo el sentido de la ley, así como la elección y representación ciudadana.

Acerca de si los partidos políticos inhiben la participación ciudadana, Tacho (2014), manifiesta que, por el contrario, la propician, ya que eso significa conformar una base social a cambio de apoyo para programas y empleo, entre otros beneficios; su respuesta es en los siguientes términos:

Si la pregunta es ¿si los partidos propician o inhiben la participación?, yo diría que propician la participación porque se vuelve de interés de los grupos y los actores sociales para su apoyo, porque el que alguien diga, yo traigo el manejo del Consejo Ciudadano en Tlalpan, diría yo manejo la política ciudadana en Tlalpan; y el que traiga en su haber de su distrito, suponiendo que tiene 100 colonias y traes el apoyo de 60, traes mayoría en tú distrito, y cuando hay necesidad de algún apoyo social, de igual manera lo tiene, o sea si les sirve a ellos y a lo mejor, en muchos casos, también le sirven a la comunidad al bajar programas, proyectos, dando alternativas de empleo, en fin hay muchas cosas.

En una visión diferente se expresa Marisela (2015), para quién los partidos políticos no ayudan a promover la participación ciudadana:

Los partidos inhiben la participación ciudadana, los ciudadanos se alejan de la participación; algunos permanecen, van y siguen echándole ganas, otros se involucran más en los asuntos

políticos porque me van a dar apoyos económicos, despensas [...]. Los partidos forman sus comités; por ejemplo, esta vez se me hizo de lo más absurdo que veías, estaba una camioneta afuera del IEDF, de la diputada del PAN y llegaban las planillas a llenar los formatos para registrar las planillas, les decían –“ven, acá te sacamos copias, acá te doy esto no te preocupes”-, o sea de lo más absurdo; ¿¡Cómo es posible que hagan eso?!

Así como se identifican partidos políticos que “apadrinan” a Comités Ciudadanos, también los hay que solo utilizan a los liderazgos territoriales para acrecentar su base social, no obstante, también se reconoce que sin este respaldo no podrían competir contra otras planillas para ganar la representación ciudadana. La experiencia de Vicente (2015), tiene estas características:

Hay partidos políticos que apoyan, hay unos que usan nada más a la gente, en esta experiencia de tres años me ha tocado ver infinidad de coordinadores que han buscado apoyo en todos los partidos y me ha tocado conocer gente que también hasta ha conseguido trabajo en un partido político; es parte esencial de esto, es una competencia, para competir también se requiere de un respaldo político, entre más comités ganes más fuerza tienes; ellos lo ven como un parámetro para medirse políticamente, entonces al final de cuentas van a seguir ahí metidos, son los que patrocinan de cierto modo también las campañas de un Comité Ciudadano en su mayoría.

Se reconoce que en el contexto de las elecciones ciudadanas muchas planillas ganadoras han estado asociadas a los partidos políticos en los territorios por las cuales han competido. En muchos casos, están ligados a intereses de los gobiernos delegacionales que compiten por el control político; en este sentido, la elección de comités ha sido una ventana de oportunidades para que los líderes locales, ligados a corrientes políticas de diferentes partidos, extiendan su fuerza político-territorial (Tejera, 2015).

Como se observa, la participación ciudadana se ha partidizado, se ha convertido en la arena de disputa política entre partidos y las facciones de un mismo partido, como ha sido el

caso de los militantes del Partido de la Revolución Democrática, así lo expresa Alejandro (2015):

Cuándo se elige esta Mesa Directiva, se elige porque hacen un acuerdo dos grandes bloques, en su mayoría Consejeros con afinidad al PRD, hubo un acuerdo entre la gente que venía con Guillermo Sánchez<sup>26</sup>, Higinio Chávez<sup>27</sup> y Carlos Hernández<sup>28</sup>; por otro lado, Héctor Hugo Hernández<sup>29</sup> con representantes del PAN y del PRI, entre estos dos bloques llevan a la Mesa actual que controla el Consejo Delegacional en Tlalpan, fue el acuerdo de los actores políticos locales con mayor recurso económico.

El hecho de que los coordinadores de comités sean parte de alguna facción del partido que gobierna la delegación o sean parte del equipo del diputado, siempre les genera algunos beneficios. Así lo expresa Raquel (2015):

Te agilizan la gestión, te ayudan a bajar proyectos delegacionales o de gobierno central, o de gobierno federal; tienes una representación que te apoya, en el hecho de que le hablan al delegado o a la delegada –“oiga, por favor reciban a fulano”-, o te acompañan en la gestión, que vengan contigo y que le exijan al delegado en turno; no es lo mismo que le digan a un ciudadano –“no tengo tiempo, no te atiendo”-, a que venga el diputado y te tengan que atender.

Esta misma condición se genera al momento de la elección interna del partido político para elegir a sus dirigentes, legisladores locales y federales, o bien a sus Jefes Delegacionales, esta es la experiencia de Jesusa (2015):

Nos empiezan a utilizar políticamente cuando ven que organizamos a la gente, y pues nos dicen, “Va a ver una elección interna del PRD, nosotros somos del PRD, apóyenos”; ahí es

---

<sup>26</sup> Jefe delegacional en el periodo 2006-2009.

<sup>27</sup> Jefe delegacional en el periodo 2009-2012.

<sup>28</sup> Diputado Local por el PRD (2012-2015).

<sup>29</sup> Diputado Federal por el PRD (2012-2015).

cuando empezamos, en esa parte, a ser usados, la verdad, y bueno, la gente del PRD, los líderes, representantes populares, nos empezaron a utilizar políticamente.

La opinión de Martín (2014), sintetiza la presencia de los partidos políticos en los Comités Ciudadanos:

En el proceso de elección vecinal la mayoría eran del PRD, de ahí le seguía el PRI, y finalmente el PAN, yo era el único independiente. Los partidos, desde que se convocó a la formación de comités, y ya desde antes, han tenido una fuerte presencia en las colonias, y siempre buscan promover sus intereses, por lo que la lucha dentro de los comités también fue una lucha entre partidos. La falta de armonía, y las enormes dificultades que tuvimos para establecer una agenda de trabajo, fue culpa de los partidos que buscaban privilegiar sus intereses.

La disputa por el control de los comités no finaliza con las elecciones vecinales, es un forcejeo continuo que enfrenta a los grupos políticos y se expresa en el esfuerzo por ganar una mayoría de representaciones; todos prometen en que atenderán sus demandas, lo mismo los rondan directores de participación ciudadana y seguridad de las delegaciones, los secretarios de gobierno central, los jefes delegacionales y el Jefe de Gobierno (Tejera, 2015).

Por esto mismo, en el marco de las prácticas participativas es necesaria comprender de qué manera la relación vertical basada en el poder, por un lado, y la desigualdad por el otro, impregna la participación ciudadana en los órganos de representación vecinal. En esta perspectiva, las relaciones clientelares que se reproducen en la relación comités ciudadanos, gobiernos delegacionales y partidos políticos, son vistas como arreglos jerárquicos, lazos de control y dependencia que se basan en el intercambio de recursos y servicios que bien pueden ser políticos o económicos o, bien, pueden a partir de promesas de lealtad y solidaridad. Por tanto, las relaciones clientelares determinan relaciones de dominación; uno siempre arriba, otro siempre abajo (Auyero, 1997).

Como se desprende de la opinión, expresada por Tacho (2014), las relaciones clientelares se establecen en condiciones de dependencia a partir de los compromisos entre los integrantes de comités y los actores políticos con cierto poder y autoridad en el territorio.

Si a mí me ofrecen tener un espacio en la delegación, del nivel que sea, para que yo sea coordinador ciudadano y organice otros diez, obedezco a un patrón y a un interés que es apoyar la gestión de la administración pública del gobierno local y con los diputados es lo mismo, generar un equipo que le permita y le cobije su trabajo territorial lo haga o no lo haga, entonces obedezco a un interés diverso al ciudadano y al propio, porque una vez que te pagan sirves, una vez que haces un compromiso o te dan un servicio, tienes que condescender o transitar por donde ellos te lo indiquen.

También existe el caso que, durante el proceso de integración de planillas estas responden a un interés comunitario y ciudadano, pero con el paso del tiempo son cooptados por los partidos políticos, esta fue la experiencia que vivió Ramona (2015).

Han surgido comités que no tienen partido político, son comités independientes realmente, pero a resumidas cuentas cualquier partido político los jala, los compra, porque es la verdad, hay que ser bien sinceros; entonces si no tienen partido después lo van a tener ya cuando ganen. Realmente los compran en el sentido de cuando tienen que tener alguna reunión de Consejo, es cuando les ofrecen el dinero, a mí me ha tocado ver esa cuestión que el que está mejor posicionado dentro de los partidos va y le ofrece lana y el otro pues accede, no es porque te vaya a resolver tus problemas sino porque te ofrecen lana.

La dinámica de participación ciudadana ha ilustrado a los integrantes de los comités ciudadanos que integrarse en grupos y asociarse con partidos políticos, específicamente con aquellos que ejercen el gobierno, es la forma más eficiente de participación para que sus demandas sean atendidas. Esta es la disyuntiva para quienes no tienen poder político y económico, ni tampoco la capacidad organizativa para influir en las decisiones del gobierno (Tejera, 2015).

## CONCLUSIONES

1. El enfoque teórico de las representaciones sociales (Moscovici, 1979) y la construcción social de la realidad (Berger y Luckmann, 2008), ha permitido el acercamiento a la percepción que los integrantes de los Comités Ciudadanos tienen acerca de la participación en la construcción de ciudadanía; ambos enfoques conciben la forma de organizar y construir el conocimiento de la vida cotidiana, de sentido común, a partir de las informaciones divulgadas por los medios de comunicación y el intercambio de información entre los sujetos que intervienen en los procesos participativos. De igual manera, por la observación y práctica de los sujetos en los órganos de representación a partir de la habituación socio-cultural acumulada a lo largo de los años en los espacios territoriales; llámese barrios, pueblos originarios, colonias populares o unidades habitacionales; de esta manera, la representación social se presenta bajo la forma de creencias y referencias culturales que se construyen en la memoria colectiva e identidad social de los sujetos que intervienen en los grupos con los cuales se identifican o mantienen un sentido de pertenencia. En este sentido, la habituación se materializa en diversas instituciones que la sociedad ha construido como producto del transcurso histórico; sin embargo, es a partir de la institucionalización que se establece el control social de los procesos participativos, ya sea en el marco de actuación de los grupos sociales o las instituciones. Esto se refleja, en la intervención que realizan, sobre los órganos de representación vecinal las diversas autoridades de los niveles delegacionales o del gobierno de la ciudad, así como la que llevan a cabo los dirigentes de los partidos políticos, reconocidos en el ámbito local al momento de elegir a los órganos de representación vecinal en las unidades territoriales.

2. La institucionalización de la democracia como forma de gobierno, es resultado de un largo proceso histórico de lucha y confrontación por alcanzar un régimen político capaz de garantizar mayor libertad, igualdad y derechos plenos a los ciudadanos. Durante los últimos 100 años se ha convertido en uno de los grandes temas que ha ocupado a la humanidad y en el último medio siglo ha cobrado gran fuerza en la narrativa social como idea política y como aspiración fundamental en la convivencia entre el Estado y los ciudadanos; además, se vislumbra como la única forma de gobierno para el futuro inmediato del mundo occidental. De igual manera, se ha construido como la representación social de la globalización

simbolizado el discurso dominante; tal ha sido su impacto en el mundo moderno que a su nombre se han organizado bloqueos económicos e intervenciones militares en países donde se ha optado por un régimen político diferente. Sin embargo, también se han hecho diversos cuestionamientos a esta forma de gobierno que ha generado importantes niveles de abstención en los procesos electivos, falta de confianza en los partidos políticos y los órganos electorales que actúan con imparcialidad, al grado de justificar fraudes electorales. Es decir, se ha generado una visión en los ciudadanos, cada vez más importante, que demanda democratizar la democracia.

En este escenario han surgido, en diferentes lugares del mundo, movimientos que hacen de la participación su principal estrategia para alcanzar mayores derechos políticos y sociales al demandar su incorporación en la toma de decisiones de los asuntos de interés público; si bien la participación no resuelve los grandes dilemas de la democracia representativa, como el abstencionismo, si puede considerarse como una estrategia para la intervención de los ciudadanos en los asuntos del interés colectivo. Este proceso de importantes cambios, se manifiesta en un momento de severos cuestionamientos al actual modelo de democracia; el cual, empieza a reflexionar sobre la validez de la representación política de nuestro tiempo. Este cuestionamiento comprende un número importante de aspectos de la vida cotidiana, que va de lo económico a lo social, de lo gremial a las instituciones de gobierno y las tradicionales, como la iglesia y la familia.

Los procesos participativos, cada vez más notorios y diversos, como expresiones de la vida política y social, se remontan a la intervención de los sujetos en la vida pública desde las primeras formas de gobierno expresadas en la antigüedad, así como por experiencias de colaboración en el grupo y la comunidad. En el marco narrativo de una nueva relación Estado-sociedad, edificada en el contexto neoliberal, se manifiesta discursivamente en la intervención de los ciudadanos en el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de la política pública en el mundo moderno. Para fines de este trabajo, la participación se concibe como un proceso colectivo que se desarrolla en un ámbito específico de la sociedad, donde los miembros de una comunidad determinada construyen su identidad colectiva y sentido de pertenencia a partir de la búsqueda del bienestar particular y colectivo, la cual se construye

socialmente por el hecho que intervienen de manera directa en los procesos que irrumpen en la vida cotidiana de los sujetos.

3. La participación ciudadana concibe la intervención de los ciudadanos que no pertenecen a estructuras políticas, sino que actúan de manera individual o como parte de organizaciones sociales y dirigen su acción para acceder a decisiones en los asuntos públicos; se ha convertido en el instrumento privilegiado por los organismos internacionales (FMI o el Banco Mundial) para limitar responsabilidades al Estado e incorporar a los ciudadanos en determinadas funciones a partir de canales e instrumentos implementados para tal fin, sin que por esto quienes participan en tales acciones se conviertan en servidores públicos. Discursivamente se ha considerado que este tipo de participación contribuye a la construcción de ciudadanía para reforzar derechos y deberes de los sujetos en los asuntos públicos, así como un mecanismo para mejorar la relación entre gobernantes y gobernados; sin embargo, al convertirse en una acción institucionalizada, se encuentra limitada al marco legal; por tanto, el tipo de participación al que se hace referencia está limitado al ámbito de las políticas públicas. Desde otra visión, se reconoce que cuando los instrumentos de la participación son aportados por el Estado, trae consigo el riesgo que sean las estructuras de gobierno quien determine las características en las que se construye la participan de los ciudadanos; por ende, la ciudadanía que se erige a partir de esta forma de participación tiene ese esta limitación. Lo que es un hecho es que, actualmente, la participación ciudadana comienza a constituirse como el discurso hegemónico, tanto en el ámbito social como gubernamental.

La ciudadanía como producto de la construcción social de los sujetos, se ha manifestado de manera dinámica y contradictoria en la vida cotidiana de la colectividad; a lo largo de la historia, su evolución y concepción se muestra como resultado de luchas sociales que confrontan intereses y aspiraciones distintas; por eso, se identifica que la condición de ciudadanía se ha construido socialmente durante los últimos tres siglos aproximadamente. Así como han sido reconocidos derechos al sujeto, actualmente se están reduciendo; logros que fueron conquistados mediante la lucha política y social están siendo limitados para asegurar el desarrollo del modelo capitalista neoliberal. Con el surgimiento de este nuevo modelo económico, el reconocimiento a los derechos sociales se sigue transformando

radicalmente, al grado que los derechos civiles y políticos han sido colocados por encima de éstos; en esta nueva condición, la representación social de la ciudadanía abre paso a un discurso que prioriza una dinámica de tipo individual, propia del actual modelo de desarrollo, sobre uno de tipo colectivo.

4. La globalización, como fenómeno complejo, altera todos los rincones del mundo al mismo tiempo, invade y modifica todas las dimensiones de la vida en lo económico, político, social, cultural, ambiental, tecnológico y militar. Transforma el espacio, el tiempo, las personas y las instituciones, lo que genera su aceptación y adaptación, pero también rechazo y resistencia en algunos otros casos. De este fenómeno, se pueden destacar dos dimensiones a las que se les ha dado mayor énfasis; la primera, relacionada con el plano económico, sostenido por una ideología de nuevo corte liberal y; la segunda, que hace referencia al plano político, particularmente al papel que desempeña el Estado en la vida democrática de las naciones, donde se destaca la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones en los asuntos de interés público. En este orden, el mercado se convierte en el mecanismo mediante el cual las grandes compañías transnacionales ejercen su dominio sobre las naciones menos desarrolladas, su ambición es convertir al mundo entero en un inmenso mercado, bajo las leyes de la oferta y la demanda, en la que todo está en venta, como ya sucede con el agua, el suelo y el subsuelo, la cultura, la salud y la educación; en esta configuración, se va consolidando en el imaginario social que el mercado y la propiedad privada son la base del nuevo modelo económico sobre el cual está cimentado el poder político y toda la organización de la sociedad. Esto mismo viene acompañado de un concepto de modernidad del Estado y un movimiento neoliberal basado en la privatización, este cambio de rumbo se ha caracterizado por modificar tanto la esfera económica como política. Como señala Harvey (2007), el mercado se ha colocado por encima de todas las esferas de la sociedad, incluido el aparato estatal y la vida cotidiana de las personas; es decir, con este propósito se busca modificar la relación Estado-sociedad, donde la participación se convierte en una estrategia relevante para la implementación de las políticas públicas; por tanto, se afirma que el contexto donde se impulsa este tipo de participación, tiene que ver con el avance de la globalización neoliberal en el mundo, a los grandes cambios en los más diversos ámbitos de la vida cotidiana de los sujetos.

5. A partir de los primeros años de la década de los años 80's del siglo pasado, el Estado mexicano inicia una serie de reformas, aprobadas durante los últimos treinta años, para garantizar la modernización del país en lo económico, político y social. Los ejes orientadores para poner en marcha esta cadena de reformas se hicieron bajo las premisas de asegurar el crecimiento económico y conservar el poder político, de esta manera el gobierno dejó de ser el motor del desarrollo económico. De un Estado que participaba de manera importante en la vida económica, para pasar a uno restringido en su operación, dejando ésta función al mercado, en particular al capital financiero; en contraste, la reforma política buscó impulsar la democratización de la vida política nacional, dando apertura a la constitución de nuevos partidos políticos, así como estimular la participación de los ciudadanos en la política pública; en cuanto a la política social, se recorta de manera considerable el presupuesto destinado al desarrollo social para tomar la decisión de focalizar los programas sociales en zonas o regiones de mayor pobreza en el país. En el marco a la reforma del Estado, se da inicio al discurso participativo promoviendo la intervención de los grupos sociales y gremiales en la planeación de la política pública para el desarrollo nacional. Al tiempo que se fue difundiendo el llamado proceso de transición democrática o de consolidación de la democracia, se iniciaron reformas constitucionales que dieron origen a los órganos electorales (IFE y TRIFE), con la intención de dejar en manos de los ciudadanos la organización y calificación de las elecciones federales y continuar las reformas para democratizar la vida política en el país; las cuales responden a una situación de crisis política en el ámbito global, como fue la caída del muro de Berlín y la desaparición del bloque socialista; a nivel local, destaca la falta de confianza en la clase política en general y la crisis de representatividad del sistema político.

6. Desde la promulgación de la primera Ley de Participación Ciudadana en el Distrito Federal, la figura de representación ciudadana se ha convertido en un espacio de pugna política, entre partidos y actores sociales; ya que no se promueven en escenarios basados en la pluralidad y el diálogo, sino que se reproducen estructuras verticales de subordinación política bajo el discurso de la participación ciudadana. Los comités, de antes y de ahora, no han contribuido a fortalecer la participación ciudadana, ni han cumplido el compromiso de impulsar prácticas democráticas en su funcionamiento sustentadas en el ejercicio de decisiones colectivas; por el contrario, su elección reproduce la cultura política que mantiene

prácticas dirigidas a mantener relaciones de dependencia; contraria a la participación que permite la reflexión y decisión ciudadana al momento de actuar sobre la gestión pública y tomar decisiones. Por ello, la posibilidad de que la representación ciudadana se convierta en promotor de una ciudadanía participativa donde los ciudadanos reflexionen, resuelvan problemas comunes y aprendan a tomar decisiones democráticas, no aplica para el caso de la delegación Tlalpan; ya que la experiencia de los integrantes de los Comités Ciudadanos demuestra que estas figuras de participación se han convertido más en espacios de control social por parte de las autoridades delegacionales y los partidos políticos presentes en el escenario de la delegación, que promotores de una cultura política que contribuya a la construcción de ciudadanía.

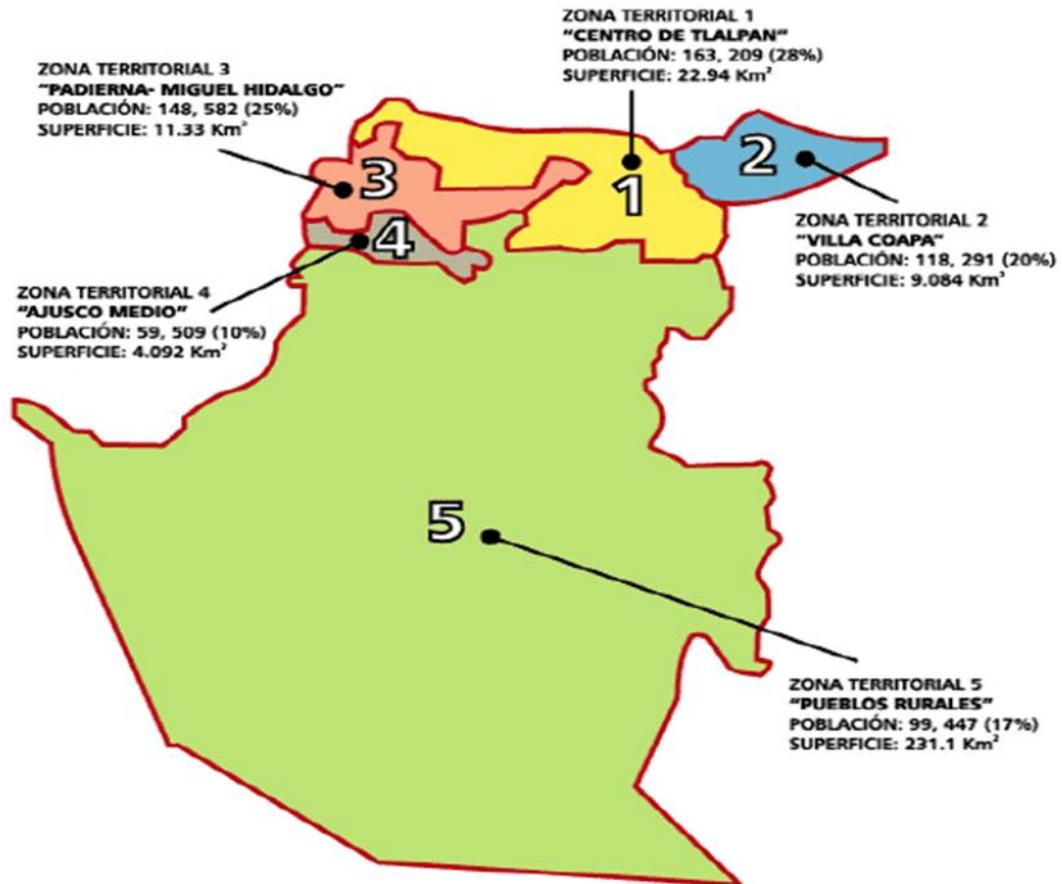
## ANEXOS

### ANEXO 1

<b>Participantes en la Investigación</b>				
<b>Nombre del Participante</b>	<b>Pseudónimo</b>	<b>Colonia</b>	<b>Participación %</b>	<b>Zona territorial</b>
<b>Leticia Martínez Torres</b>	<b>Patricia</b>	<b>Ampliación Miguel Hidalgo, 3ª Sección</b>	<b>10.61</b>	<b>III. M. Hidalgo Padierna</b>
<b>Miguel Ángel Granados</b>	<b>Vicente</b>	<b>AMSA</b>	<b>38.45</b>	<b>II. Villa Coapa</b>
<b>Manuel Carranza</b>	<b>Marcos</b>	<b>Cantera Puente de Piedra</b>	<b>15.23</b>	<b>I. Centro de Tlalpan</b>
<b>Ana María Trejo</b>	<b>Ramona</b>	<b>Ex Hacienda San Juan de Dios</b>	<b>7.83</b>	<b>II. Villa Coapa</b>
<b>Leticia Curiel</b>	<b>Maricela</b>	<b>Hueso Periférico- ISSSFAM (U.H.)</b>	<b>10.81</b>	<b>II. Villa Coapa</b>
<b>Seferina Aldana Moreno</b>	<b>Raquel</b>	<b>Lomas Altas de Padierna Sur</b>	<b>14.68</b>	<b>IV. Ajusco Medio</b>
<b>Sara Vega Peña</b>	<b>Adelita</b>	<b>Los Encinos</b>	<b>20.19</b>	<b>IV. Ajusco Medio</b>
<b>Juan Palomares Peña</b>	<b>Tacho</b>	<b>Niño Jesús (Barrio)</b>	<b>22.12</b>	<b>I. Centro de Tlalpan</b>
<b>Benjamín Torres</b>	<b>Martín</b>	<b>Ocotla-Ocotla Chico</b>	<b>23.89</b>	<b>V. Pueblos</b>
<b>Jesús Ibarra Amaya</b>	<b>Alejandro</b>	<b>Tlalcoligia</b>	<b>11.05</b>	<b>I. Centro de Tlalpan</b>
<b>Edith Adaya</b>	<b>Jesusa</b>	<b>Tlalmille</b>	<b>27.71</b>	<b>V. Pueblos</b>
<b>Antonio Aldana Fuentes</b>	<b>Felipe</b>	<b>Tres Fuentes</b>	<b>9.25</b>	<b>II. Villa Coapa</b>
<b>Felipe de Jesús Salcedo</b>	<b>Carlos</b>	<b>Tlalpan Centro</b>	<b>5.05</b>	<b>I. Tlalpan Centro</b>

## ANEXO 2

### Zonas Territoriales de Tlalpan



Fuente: Delegación Tlalpan

## REFERENCIAS

- Abric, Jean (2001). *Prácticas sociales y representación*. México. IFAL, Ediciones Coyoacán.
- Aguilar, Rubén (2005). *La sociedad civil y el gobierno en el tiempo de la alternancia*. En Aziz, A. y Alonso, J. *Sociedad Civil y diversidad*. México: Cámara de Diputados- CIESAS- Miguel Ángel Porrúa.
- Álvarez, E; Castro, O (2000). *Participación ciudadana y gobierno local*. México. CESEM- Heriberto Jara.
- Álvarez, Lucía (Coordinadora) (1997). *Participación y democracia en la ciudad de México*. México: La Jornada Ediciones-CIICH-UNAM.
- \_\_\_\_\_ (2004). *La sociedad civil en la ciudad de México: actores sociales, oportunidades políticas y esfera pública*. México. Plaza y Valdez-CIICH-UNAM.
- \_\_\_\_\_ (2006). *Actores sociales, construcción de ciudadanía y proceso democrático en la Ciudad de México*. En Álvarez, L; San Juan, C; Sánchez Mejorada, C (Coordinadores). *Democracia y exclusión. Caminos encontrados en la Ciudad de México*. México. UNAM, UAM, UACM, INAH, Plaza y Valdés.
- Ander Egg, Ezequiel (1992). *Reflexiones en torno a los métodos del Trabajo Social*. México. El ateneo.
- Aristóteles (2000). *Política* (Libros 1º, 2º, 3º, y 4º.) Volumen I. Obras fundamentales de filosofía. España. Ediciones Folio.
- Arteaga, Carlos (2003). *La participación ciudadana: un breve acercamiento*. En Chávez, J (Coordinadora). *Participación social: retos y perspectivas*. México. Plaza y Valdés-ENTS-UNAM.
- \_\_\_\_\_ (Coordinador) (2012). *Políticas Públicas y participación ciudadana: un enfoque desde el trabajo social*. México. ENTS-UNAM.
- Bauman, Zygmunt (2011). *Daños colaterales: desigualdades en la era global*. México. F.C.E.

Becerra, Pablo (2001). *La reforma política electoral del Distrito Federal: evolución reciente y perspectivas*. En Análisis y perspectivas de la Reforma política del distrito Federal. México. Instituto Electoral del Distrito Federal.

Beck, Ulrich (1998.) *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. España: Paidós.

Berger, Peter; Luckmann, Thomas (2008). *La construcción social de la realidad*. Argentina. Amorrortu editores.

Bobbio, Norberto (1987). *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*. México. FCE.

Bobbio, Norberto (2007). *El futuro de la democracia*. 4ª. Reimpresión. México. FCE.

Bokser, Judit (2002). *Ciudadanía, procesos de globalización y democracia*. En democracia y formación ciudadana. México. IEDF.

Cansino, Cesar (2006). *Calidad de la democracia. Paradojas y contradicciones*. En Álvarez, Lucía; San Juan, Carlos; Sánchez, Cristina. Democracia y exclusión. Caminos encontrados en la Ciudad de México. México. UNAM, UAM, UACM, INAH, Plaza y Valdés.

Canto, Manuel (Compilador) (2010). *Participación ciudadana en las políticas públicas*. México: EAPDF-Siglo XXI.

Cárdenas, Cuauhtémoc (1997). *Una ciudad para todos. Otra forma de gobierno*. México. GDF.

Castelazo, José (1992). *Ciudad de México: Reforma posible, escenarios en el porvenir*. México. Instituto Nacional de Administración Pública.

Chávez, Julia (Coordinadora) (2000). *La participación social en cuatro delegaciones del Distrito Federal*. México: ENTS-UNAM.

\_\_\_\_\_ (Coordinadora) (2003). *Participación social: retos y perspectivas*. México. Plaza y Valdés- ENTS-UNAM.

Chávez, J; Quintana, L (2001). *La participación social en la ciudad de México: una redimensión para delegaciones políticas y municipios*. México. ENTS-DGAPA- Plaza y Valdés.

Cortina, Adela (2009). *Ciudadanos del mundo: Hacia una teoría de la ciudadanía*. 3a Edición. España. Alianza Editorial.

Cunill, Nuria (1991). *Participación ciudadana: dilemas y perspectivas para la democratización de los estados latinoamericanos*. Venezuela. CLAD.

\_\_\_\_\_ (1997). *Repensando lo público a través de la sociedad: nuevas formas de gestión pública y representación social*. Caracas, Venezuela: CLAD- Nueva sociedad.

\_\_\_\_\_ (2007). *La construcción de ciudadanía desde una institucionalidad pública ampliada*. En Mariani, R. (Coordinador). *Democracia, Estado, Ciudadanía: Hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina. Contribuciones al Debate, volumen II*. Lima, Perú. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Dahl, Robert (1992). *La democracia y sus críticos*. Barcelona, España. Ediciones Paidós Ibérica.

\_\_\_\_\_ (1999). *La democracia: una guía para los ciudadanos*. Madrid, España. Taurus.

Durkheim, Emile (1986). *Las reglas del método sociológico*. México. Fondo de Cultura Económica.

Easton, David (1999). *Esquema para el análisis político*. Argentina. Amorrortu editores.

Espinosa, Mario (2004). *Historia y cultura de la participación ciudadana en la Ciudad de México: entre los condicionamientos del sistema y el ensueño cívico*. México. Andamios número 1.

Esquivel, Edgar (2003). *Ley de Participación ciudadana: ¿corresponsabilidad y cooperación?* México. IEDF.

Fischer, G.N (1990). *La representación social*. En *Psicología social: conceptos fundamentales*. España. Narcea de Ediciones.

Flores, Oscar (2001). *La reforma política del Distrito Federal*. México. Instituto Electoral del Distrito Federal.

Font, J; Gomá, R; Jarque, M (2010). *Mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones locales: una visión panorámica*. En Participación ciudadana en las políticas públicas. Canto, Manuel (Compilador). México. EAPDF-Siglo XXI.

Galeana, Silvia (1996). *Modelos de promoción social en el Distrito Federal*. México. ENTS-UNAM.

Gélinas, Jacques (2006). *El monstruo de la globalización: desafíos y alternativas*. Medellín. Hombre Nuevo Editores.

Giddens, Anthony (1999). *La tercera vía: la renovación de la socialdemocracia*. España. Taurus.

Giddens, Anthony (2000) *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*. Madrid. Taurus.

Giménez, Gilberto. (2007). *Estudios sobre la cultura y las identidades sociales*. México. CONACULTA-ICOCULT.

Gutiérrez, Silvia; Piña, Juan Manuel (2008). *Representaciones sociales: teoría y método*. En Arbesú, María Isabel; Gutiérrez, Silvia; Piña, Juan Manuel (Coordinadores). Educación superior. Representaciones sociales. (pp. 13-48). México. Ediciones Gernika.

Harvey, David (2007). *Breve historia del neoliberalismo*. Madrid. Ediciones Akal.

Held, David (1996). *Modelos de democracia*. España. Alianza Editorial.

Ianni, Octavio (2006). *Teorías de la globalización*. 7ª Edición. México: Siglo XXI.

Ibáñez, Tomás (1994). *Representaciones sociales: teoría y método*. En Psicología social construccionista. México. Universidad de Guadalajara.

Irrazaval, Ignacio (2005). *Participación ciudadana en programas de reducción de la pobreza en América Latina*. Dialogo regional de política, B.I.D. Red para la reducción de la pobreza y la protección social.

Jodelet, Denise (1986). *La representación social: Fenómenos, concepto y teoría*. En Psicología social, II. Pensamiento y vida social. Psicología social y problemas sociales. Moscovicí, S; Hewstone, M. España. Ediciones Paidós.

Kaplan, Marcos (1997). *Crisis y reformas del Estado latinoamericano*. Publicado en la Revista del CLAD. Reforma y Democracia. No. 9 (oct. 1997). Caracas.

Lerner, B. (1996). *América latina: los debates en política social, desigualdad y pobreza*. México. Miguel Ángel Porrúa.

Lima, Boris (s/f). *Exploración teórica de la participación*. Argentina. Editorial Humanitas.

Luckmann, Thomas (1996). *Teoría de la acción social*. España. Paidós.

Marshall, T.H; Bottomore, T (2007). *Ciudadanía y clase social* (1ª reimpresión). Madrid. Alianza Editorial.

Martínez, Carlos. (2004). *La participación ciudadana en el Distrito Federal*. En Ziccardi, Alicia. (Coordinadora). Participación ciudadana y políticas sociales del ámbito local. México. UNAM- IIS. INDESOL-COMECSO.

Melucci, Alberto (1999). *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. México. El Colegio de México.

Mellado, Roberto (2001). *La participación ciudadana institucionalizada y gobernabilidad en la Ciudad de México*. México. Plaza y Valdés-UNAM.

Merino, Mauricio (1995). *La participación ciudadana en la democracia*. México. Instituto Federal Electoral.

Mittelman, James. (2002). *El síndrome de la globalización: transformación y resistencia*. México. Siglo XXI.

Moctezuma, Pablo (2001). *El futuro de la participación ciudadana*. En Memoria del foro sobre la Reforma Política del Distrito Federal. México. IEDF.

Moctezuma, P; Anaya, E (1999). *Gestión social*. En Bases para la planeación del desarrollo urbano en la ciudad de México. Tomo I. Eibenschutz, R. (coordinador). México. Miguel Ángel Porrúa-UAM-Xochimilco.

Morin, Edgar (1995). *Epistemología de la complejidad*. En Nuevos paradigmas, cultura y subjetividad. Buenos Aires. Paidós.

Moscovici, Serge. (1979). *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Argentina. Editorial Huemul.

Moscovici, S; Hewstone, M (1986). *De la ciencia al sentido común*. En Psicología social II: Pensamiento y vida social. Psicología social y problemas sociales. España. Ediciones Paidós.

O'Donnell, Guillermo (2007). *Hacia un Estado de y para la democracia*. En Mariani, Rodolfo. (Coordinador). *Democracia, Estado, Ciudadanía: Hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina. Contribuciones al Debate volumen II*. Lima, Perú. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

\_\_\_\_\_ (2010). *Democracia, agencia y Estado: Teoría con intención comparativa*. Buenos Aires, Argentina: Prometeo libros.

Olvera, Alberto (2014). *Ciudadanía y participación ciudadana en México*. En Florescano, Enrique; Cossío, José Ramón. (Coordinadores). *Hacia una nación de ciudadanos*. México. CONACULTA, Fondo de Cultura Económica.

Pateman, Carole (1976). *Participation and democratic theory*. USA. Cambridge University Press.

Partida, Otón (2003). *La participación ciudadana en el Distrito Federal: un análisis desde sus normas e instituciones* (Tesis de licenciatura). México. Instituto Electoral del Distrito Federal.

Pomeroy, Melissa (2009). *Los significados de la participación*. Barcelona. Universidad Autónoma de Barcelona.

Pliego, Fernando (2000). *Participación ciudadana y cambio social*. México. Plaza y Valdez.

Rabotnikof, N. (1997). *El espacio público y la democracia moderna*. México. IFE.

Ramírez, Alfredo (2010). *Democracia participativa: la democracia participativa como profundización en la democracia*. Valencia. Ed. Tirant lo Blanch.

Rosanvallon, Pierre (2004). *El desafío: de una democracia de electores a una democracia de ciudadanos*. En *La democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. Buenos Aires. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.

Salazar, Pedro (2004). *¿Qué participación para cuál democracia?* En Ziccardi, Alicia (Coordinadora). *Participación ciudadana y políticas sociales del ámbito local*. México. UNAM- IIS. INDESOL-COMECSO.

Sani, G. (1988). *Participación política* (pp. 1180-1183). En *Diccionario de Política*. 5ª edición. Bobbio, N., y Matteucci, N. México. Fondo de Cultura Económica.

Santos, Boaventura de Sousa (2002). *Democracia y participación. El ejemplo del presupuesto participativo*. España: El viejo topo.

\_\_\_\_\_ (2004). *Democratizar la democracia: los caminos de la democracia participativa*. México. Fondo de Cultura Económica.

\_\_\_\_\_ (2004). *Reinventar la democracia*. Ecuador. ABYA-YALA, ILDIS

Sartori, Giovanni (1997). *Teoría de la democracia 1. El debate contemporáneo*. Madrid. Alianza Editorial.

Schutz, Alfred (2008). *El problema de la realidad social*. Argentina. Amorrortu editores.

Shields, James (1969). *La educación en el desarrollo de la comunidad*. Argentina. PAIDOS-Centro Regional de Ayuda Técnica. Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D).

Tamayo, Sergio (2010). *Crítica de la ciudadanía*. México: Siglo XXI-UAM.

Tejera, Héctor. (2015). *Participación ciudadana y estructura política en la Ciudad de México*. México. UAM-Gedisa Editorial.

\_\_\_\_\_ (2003). *Vecinos, identidades locales y participación ciudadana en la ciudad de México*. México. IEDF.

Touraine, Alain (2000). *¿Qué es la democracia?* (5ª ed.). Argentina. Fondo de Cultura Económica.

Vilas, Luiz Carlos (1995). *Estado y políticas sociales después del ajuste. Debates y alternativas*. México. UNAM- Nueva Sociedad.

Zapata-Barrero, R. (2001). *Ciudadanía, democracia y pluralismo cultural: hacia un nuevo contrato social*. España. Anthropos.

Zermeño, Sergio (2004). *La participación ciudadana bajo los gobiernos perredistas del Distrito Federal (1997-2003)*. En Ziccardi, Alicia. (Coordinadora). *Participación ciudadana y políticas sociales del ámbito local*. México. UNAM- IIS. INDESOL-COMECSO.

\_\_\_\_\_ (2006). *La participación ciudadana en el Distrito Federal. (La normatividad y sus resultados)*. En Álvarez, Lucía; San Juan, Carlos; Sánchez Mejorada, Cristina. (Coordinadores). *Democracia y exclusión. Caminos encontrados en la Ciudad de México*. México. UNAM, UAM, UACM, INAH, Plaza y Valdés.

Ziccardi, Alicia (1997). *Gobiernos locales: entre la globalización y la ciudadanía. (Reflexiones sobre las transformaciones recientes en el Distrito Federal)*, en Álvarez, L. (Coordinadora). *Participación y democracia en la ciudad de México*. México: La Jornada Ediciones-CIICH.

\_\_\_\_\_ (2010). *Sobre la participación ciudadana en las políticas públicas del ámbito local*. En Canto, M. (Compilador). *Participación ciudadana en las políticas públicas*. México. EAPDF-Siglo XXI.

Ziccardi, Alicia (2008). *Gobernabilidad y participación ciudadana en la ciudad capital*. México. Instituto de Investigaciones Sociales UNAM-Miguel Ángel Porrúa.

Ziccardi, Alicia (2003). *Las reformas al gobierno del Distrito Federal: Avances logrados y tareas pendientes*. En *Análisis y perspectivas de la Reforma Política del Distrito Federal*. México. Colección Sinergia.

## FUENTES ELECTRÓNICAS

Araya, S. (2002). *Las representaciones sociales: Ejes teóricos para su discusión*. Cuaderno de Ciencias Sociales 127. Costa Rica. FLACSO. Recuperado el 12 de abril de 2016 en: <http://www.flacso.or.cr/index.php/publicaciones-jb-br-jb-i-labor-editorial-jb-i/cuadernos/336-cuaderno-no-127>

Avritzer, L. y Santos, B. (2003). *Para Ampliar el canon democrático*. Eurozine, Documento disponible en. Recuperado el 12 de septiembre de 2015 en: <http://www.iberopuebla.edu.mx/microSitios/catedraTouraine/articulos/Boaventura%20de%20Sousa%20Para%20ampliar%20el%20canon%20democr%C3%A1tico%20%28introducci%C3%B3n%29.pdf>

Baño, Rodrigo (1998). *Participación Ciudadana: Elementos Conceptuales*. En Nociones de una ciudadanía que crece. Enrique Correa y Marcela Noé. Santiago, Chile. FLACSO. Recuperado el 10 de diciembre de 2014 en: <https://scholar.google.es/scholar?hl=es&q=participaci%C3%B3n+ciudadana%3A+elementos+conceptuales&btnG=&lr=>

Bresser, L. C; Cunill, N (1998). *Entre el Estado y el mercado*: En Bresser, L. C. y Cunill, N. Lo Público no Estatal en la Reforma del Estado. Buenos Aires: CLAD/Paidós. Recuperado el 25 de octubre de 2014 en: <http://bresserpereira.org.br/papers/1998/84EntreElEstadoYElMercadoLoPublicoNoEstatal.pg.pdf>

Constant, Benjamín. *Discurso sobre la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos. Discurso pronunciado en el Ateneo de Paris*. Recuperado el 06 de mayo de 2014 en: <https://blog.realinstitutoelcano.org/las-dos-libertades-de-benjamin-constant/>

Espinosa, Mario (2009). *La participación ciudadana como una relación socio-estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía*. Andamios, volumen 5, número 10, abril, 2009, (pp. 71-109). Recuperado el 13 de abril de 2017 en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62811391004>

Fleury, Sonia (1999). *Reforma del Estado en América Latina*. Venezuela. Revista nueva sociedad 160 58. Venezuela. Recuperado el 20 de enero de 2015 en:

<http://terceridad.net/Sistemasdesalud/Fleury,%20S.%20Reforma%20del%20Estado%20en%20AL.pdf>

Font, Joan (2003). *Participación ciudadana: una panorámica de nuevos mecanismos participativos*. Recuperado el 20 de abril de 2014 en: [http://www.fcampalans.cat/uploads/publicacions/pdf/paper\\_participacionciudadana.pdf](http://www.fcampalans.cat/uploads/publicacions/pdf/paper_participacionciudadana.pdf)

Herodoto. (2000). *Los nueve libros de la historia*. Tomo 3. Ediciones elaleph.com. Recuperado el 11 de octubre de 2015 en: <http://www.hcostarica.fcs.ucr.ac.cr/contenidos/historia/Herodoto-LosNueveLibrosdeLaHistoriaT-III.pdf>

Hevia, Felipe (2009). *De Progresos a Oportunidades: efectos y límites de la corriente cívica en el gobierno de Vicente Fox*. Sociológica, año 24, número 70, mayo-agosto de 2009, pp. 43-81.

Kimlicka, Will; Norman, Wayne (1996). *El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía*. Cuadernos del CLAEH, No. 75. Montevideo, 1996, págs. 81-112.

Kliksberg, B. (1999). *Seis Tesis No Convencionales Sobre Participación*. Documentos/ 18. Buenos Aires, Argentina. Centro de Documentación en políticas públicas.

Lechner, Norbert. (1992). *El debate sobre Estado y Mercado*. Nueva Sociedad. Número, 121. septiembre-octubre 1992. Consultado el 26 de diciembre de 2014 en: <http://pendientedemigracion.ucm.es/centros/cont/descargas/documento24212.pdf>

Olvera, Alberto. (2009). *La participación ciudadana y sus retos en México. Un breve estudio del desarrollo de la cultura y de las instituciones participativas y diagnóstico de su problemática actual, con propuestas para hacer funcionales las instancias de participación democrática*. Consultado el 28 de enero de 2015 en: [http://www.cesem.org.mx/web2/images/escmun/df/participacion\\_ciudadana.pdf](http://www.cesem.org.mx/web2/images/escmun/df/participacion_ciudadana.pdf)

Osorio, C. S. (2009). *Representaciones sociales de la participación ciudadana alrededor de la prestación del servicio de energía en el municipio de Manizales*. Colombia. Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud Alianza de la Universidad de Manizales y el

CINDE. (Tesis). Recuperado el 6 de marzo de 2016 en: [http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Colombia/alianza-cinde\\_umz/20130320051534/Tesisclaudia.pdf](http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Colombia/alianza-cinde_umz/20130320051534/Tesisclaudia.pdf)

PNUD. (2004). *La democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. Buenos Aires. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Portantiero, Juan Carlos (1989). *La múltiple transformación del Estado latinoamericano*. NUEVA SOCIEDAD NRO.104 NOVIEMBRE- DICIEMBRE 1989, PP. 88-94. Recuperado el 30 de diciembre de 2014 en: [http://www.nuso.org/upload/articulos/1817\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/1817_1.pdf)

Rocha, Jorge Enrique (2014). *El primer año de Enrique Peña Nieto: continuidad económica y restauración autoritaria*. En *Análisis Plural*, segundo semestre de 2013. ITESO. Recuperado el 25 de agosto de 2016 en: <http://hdl.handle.net/11117/1244>

Salazar, Francisco (2004). *Globalización y política neoliberal en México*. *El Cotidiano*, vol. 20, núm. 126, julio-agosto, 2004, p. 0. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, Distrito Federal, México. Recuperado el 21 de agosto de 2017 en: <http://www.elcotidianoenlinea.com.mx/pdf/12604.pdf>

Serrano, Azucena. (2015). *La participación ciudadana en México*. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Centro de Estudios Políticos. *Estudios Políticos* núm. 34 (enero-abril, 2015): 93-116. México, D.F. ISSN: 0185-1616.

Valenzuela, José (1997). *Cinco dimensiones del modelo neoliberal*. *Política y Cultura*, núm. 8, pp. 9-38, México. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco. Recuperado el 15 de enero de 2015 en: <http://www.redalyc.org/pdf/267/26700802.pdf>

Yamada, Gustavo (2001). *Reducción de la pobreza y fortalecimiento del capital social y la participación: La acción reciente del Banco Interamericano de Desarrollo*. Conferencia Regional "Capital Social y Pobreza", CEPAL, Santiago de Chile. Recuperado el 12 de enero de 2015 en: <https://scholar.google.es/scholar?hl=es&q=Yamada+Gustavo&btnG=&lr=>

Viteri, Galo (2008). *Notas sobre globalización*, EUMED, Universidad de Málaga, España. Recuperado el 30 de mayo de 2014 en: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2008b/389>